



JUNTA DE ANDALUCIA

BOLETIN OFICIAL

Año XIII

viernes, 20 de septiembre de 1991

Número 84

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.
SECRETARIA GENERAL TECNICA. CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Domicilio: Jesús de la Vera Cruz n° 16. - 41002. SEVILLA.
Dirección: Apartado de Correos 100.000. - 41071 SEVILLA
Teléfonos: 1951 421 40 55 - 421 74 53

Fax: (95) 421 02 89
Imprime: Tecnographic. SEVILLA
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

SUMARIO

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE GOBERNACION

PAGINA

Decreto 126/1991, de 24 de junio, por el que se crea la Comisión Andaluza para el desarrollo de funciones en materia de prestación social de los objetores de conciencia.

8.475

Acuerdo de 30 de julio de 1991, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el expediente instruido por el Ayuntamiento de Almería para la prestación del servicio de transporte colectivo urbano de viajeros en régimen de monopolio.

8.475

Orden de 22 de julio de 1991, por la que se distribuye entre las Diputaciones Provinciales de Andalucía la aportación de la Comunidad Autónoma a los Planes Provinciales de Obras y Servicios.

8.476

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Acuerdo de 26 de febrero de 1991, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza la enajenación directa de la parcela e instalaciones del Colegio Público San Bernardo, sito en la barriada El Alquián, de Almería, en favor del Organismo Autónomo Aeropuertos Nacionales.

8.476

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Decreto 130/1991, de 2 de julio, por el que se aprueba el Plan de transformación para la mejora de los regadíos de la Axarquía-Este, en la provincia de Málaga.

8.477

CONSEJERIA DE TRABAJO

PAGINA

Orden de 13 de septiembre de 1991, por la que se garantiza el funcionamiento de los servicios públicos que prestan los trabajadores de las empresas de los sectores productivos y de servicios así como los de los medios de comunicación de Jerez de la frontera (Cádiz), mediante el establecimiento de servicios mínimos.

8.479

Orden de 16 de septiembre de 1991, por la que se garantiza el funcionamiento del Servicio público que presta la empresa Sogeresa, encargada de la limpieza pública de Algeciras (Cádiz), mediante el establecimiento de servicios mínimos.

8.479

Orden de 16 de septiembre de 1991, por la que se garantiza el funcionamiento del Servicio público que presta la Clínica Blanca Paloma de Huelva, de la empresa Pascual y Pascual SA, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

8.480

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

Decreto 174/1991, de 17 de septiembre, por el que se declara bien de interés cultural, con la categoría de zona arqueológica, el yacimiento arqueológico denominado Ribera de la Algaida o de Turaniana, situado en el término municipal de Roquetas de Mar (Almería).

8.481

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 2 de septiembre de 1991, por la que se hace pública la relación de opositores que han superado las fases establecidas por la convocatoria pública para acceso al cuerpo de profesores de enseñanza secundaria, en la modalidad de movilidad del grupo B al grupo A.

8.483

aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas en el cuerpo de titulados superiores de la Cámara de Cuentas de Andalucía: opción Informática (BOJA núm. 80, de 6.9.91).

8.485

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

Corrección de errata a la Resolución de 19 de julio de 1991, sobre bases de convocatoria para la provisión de plazas vacantes en la plantilla laboral de este Ayuntamiento, correspondientes a las ofertas públicas de empleo 1989/1990, aprobadas en sesión plenaria de fecha 2 y 22 de mayo de 1991 (BOJA núm. 73, de 16.8.91).

8.485

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

Corrección de errores de la Resolución de 3 de septiembre de 1991, por la que se aprueba la lista de

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Orden de 2 de septiembre de 1991, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de un terreno propiedad del Ayuntamiento de Macael (Almería), a la Sociedad Anónima Municipal Villa de Macael, SA, para la promoción y construcción de viviendas de protección oficial. 8.485

Orden de 4 de septiembre de 1991, por la que se designan instructor y secretario, en el expediente disciplinario incoado a la funcionaria doña Amalia de la Higuera Gadea, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Gor (Granada), a instancia del citado Ayuntamiento. 8.485

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Orden de 3 de septiembre de 1991, por la que se amplía el plazo fijado en la base sexta de la Orden de 20 de junio de 1991, por la que se convocan los premios Andalucía de Economía y Hacienda Autónoma 1991. 8.485

Resolución de 2 de agosto de 1991, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se hacen públicas siete subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 27 de junio de 1990, para la campaña de información al usuario de las estaciones de inspección técnica de vehículos en Andalucía. 8.486

Resolución de 2 de septiembre de 1991, de la Viceconsejería, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, con fecha 31 de diciembre de 1990. 8.486

Resolución de 2 de septiembre de 1991, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 8.486

Resolución de 2 de septiembre de 1991, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 8.487

Resolución de 3 de septiembre de 1991, de la Viceconsejería, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha 26 de febrero de 1990. 8.487

Resolución de 3 de septiembre de 1991, de la Viceconsejería, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo, Sección Novena, del Tribunal Supremo, en el recurso de apelación núm. 715/89. 8.487

Resolución de 3 de septiembre de 1991, de la Viceconsejería, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera del Tribunal Supremo, en el recurso de apelación núm. 1113/89. 8.487

Resolución de 3 de septiembre de 1991, de la Viceconsejería, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha 22 de abril de 1991. 8.487

Resolución de 3 de septiembre de 1991, de la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio, por la que se hacen públicas dos subvenciones concedidas a entidades organizadoras de ferias y certámenes comerciales en la Comunidad Autónoma Andaluza. 8.488

Resolución de 4 de septiembre de 1991, de la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio, por la que se hacen públicas seis subvenciones concedidas poro proyectos de promoción de modo ondulaza. 8.488

Resolución de 4 de septiembre de 1991, de la Intervención General, por la que se hacen públicos los resúmenes del movimiento y situación de la Tesorería y de las operaciones de ejecución del presupuesto, correspondientes al mes de marzo de 1991. 8.488

Resolución de 5 de septiembre de 1991, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas veintidós subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 8.500

CONSEJERIA DE TRABAJO

Resolución de 24 de junio de 1991, de la Delegación Provincial de Granada; por la que se concede la subvención que se cita. 8.500

Resolución de 25 de junio de 1991, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se concede la subvención que se cita. 8.500

Resolución de 2 de septiembre de 1991, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1397/89, interpuesto por Fomento de Obras y Construcciones SA. 8.500

Resolución de 2 de septiembre de 1991, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 3374/89, interpuesto por Dialco, SA. 8.500

Resolución de 2 de septiembre de 1991, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 3934/89, interpuesto por Urbanizaciones y Construcciones Itálicas, SA. 8.500

Resolución de 2 de septiembre de 1991, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 4026/89, interpuesto por Simago, SA. 8.501

Resolución de 2 de septiembre de 1991, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 4083/89, interpuesto por Sociedad Anónima Manufactura Española del Corcho. 8.501

Resolución de 2 de septiembre de 1991, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 4111/89, interpuesto por Ecovol, SA. 8.501

Resolución de 2 de septiembre de 1991, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 4296/89, interpuesto por Real e Ilustre Colegio Oficial de Médicos de Sevilla. 8.501

Resolución de 2 de septiembre de 1991, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 4432/89, interpuesto por don Rafael Grimaldi Domínguez. 8.501

Resolución de 2 de septiembre de 1991, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumpli-

- miento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 4631/89, interpuesto por Rahemo, SL. 8.501
- Resolución de 2 de septiembre de 1991, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 593/90, interpuesto por Papeleros del Guadalquivir, SA. 8.502
- Resolución de 2 de septiembre de 1991, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 8.502
- Resolución de 4 de septiembre de 1991, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 213/86, interpuesto por Banco Hispano Americana. 8.502
- Resolución de 4 de septiembre de 1991, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1185/86, interpuesto por Caja Provincial de Ahorros de Granada. 8.502
- Resolución de 4 de septiembre de 1991, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 2896/86, interpuesto por Compañía Sevillana de Electricidad, SA. 8.502
- Resolución de 4 de septiembre de 1991, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 3543/86, interpuesto por don Manuel Ruiz Ibáñez. 8.502
- Resolución de 4 de septiembre de 1991, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1016/88, interpuesto por Organización Nacional de Ciegos Españoles. 8.503
- Resolución de 4 de septiembre de 1991, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1904/89, interpuesto por Productos Derivados del Cemento, SA. 8.503
- Resolución de 4 de septiembre de 1991, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 3229/89, interpuesto por Urbanizaciones y Construcciones Andaluzas, SA. 8.503
- Resolución de 4 de septiembre de 1991, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 3809/89, interpuesto por Limpiezas y Contratas de Algeciras, SA. 8.503
- Resolución de 4 de septiembre de 1991, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 3925/89, interpuesto por Inés Rosales, SA. 8.503
- Resolución de 4 de septiembre de 1991, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 4382/89, interpuesta por Renfe. 8.504
- Resolución de 4 de septiembre de 1991, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 4453/89, interpuesta por Telefónica de España, SA. 8.504
- Resolución de 4 de septiembre de 1991, de la Secretaría General Técnica, por lo que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 4627/89, interpuesto por Banco Central, SA. 8.504
- Resolución de 4 de septiembre de 1991, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 4795/89, interpuesto por Banco Hispano Americano, SA. 8.504
- Resolución de 4 de septiembre de 1991, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 4847/89, interpuesto por Banco Hispano Americana, SA. 8.504
- Resolución de 4 de septiembre de 1991, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 4940/89, interpuesto por El Motor Nacional, SA. 8.504
- Resolución de 5 de septiembre de 1991, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 937/86, interpuesto por Vidrieras Españolas Vicasa, SA. 8.505
- Resolución de 5 de septiembre de 1991, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1393/88, interpuesto por Hijos de Andrés Molina, SA. 8.505
- Resolución de 5 de septiembre de 1991, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 584/89, interpuesto por Ebro Compañía de Azúcares y Alcoholes, SA. 8.505
- Resolución de 5 de septiembre de 1991, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 3322/89, interpuesto por Renfe. 8.505
- Resolución de 5 de septiembre de 1991, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 3742/89, interpuesto por Construcciones Aeronáuticas, SA. 8.505
- Resolución de 5 de septiembre de 1991, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 3744/89, interpuesto por Banco Central, SA. 8.506
- Resolución de 5 de septiembre de 1991, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 3824/89, interpuesto por Compañía Sevillana de Electricidad, SA. 8.506
- Resolución de 5 de septiembre de 1991, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 3853/89, interpuesto por Hiper Cádiz, SA. 8.506
- Resolución de 5 de septiembre de 1991, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 4086/89, interpuesto por Dragados y Construcciones, SA. 8.506
- Resolución de 5 de septiembre de 1991, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 4784/89, interpuesto por Galerías Preciados, SA. 8.506

Resolución de 5 de septiembre de 1991, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 4845/89, interpuesto por Banco Hispano Americano, SA. 8.506

Resolución de 9 de septiembre de 1991, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas. 8.507

Resolución de 9 de septiembre de 1991, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidos. 8.507

Resolución de 10 de septiembre de 1991, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la publicación de subvención concedida. 8.507

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 9 de septiembre de 1991, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en materia de resolución de recursos. 8.507

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 31 de julio de 1991, por la que se convocan becas para la realización de prácticas de alumnos universitarios en empresas de Andalucía. 8.507

Orden de 28 de agosto de 1991, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo de Madrid en el recurso de apelación núm. 2803/90, interpuesto por Comisiones Obreras de Andalucía y Unión de Sindicatos de Trabajadores de la Enseñanza de Andalucía, contra sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, relativa al recurso núm. 3260 y 3349/88-DF. 8.509

Orden de 2 de septiembre de 1991, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el recurso núm. 472/88, interpuesto por Federación Española de Religiosos de Enseñanza. 8.509

Orden de 2 de septiembre de 1991, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el recurso núm. 3708/88, interpuesto por don Antonio del Toro y del Toro. 8.510

Orden de 2 de septiembre de 1991, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el recurso núm. 481/89, interpuesto por don Juan Pablo Valverde Iglesias. 8.510

Orden de 2 de septiembre de 1991, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el recurso núm. 820/89, interpuesto por don Fernando Díaz Venteo. 8.510

Orden de 2 de septiembre de 1991, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el recurso núm. 2938/89, interpuesto por doña Angeles Fernández Calderón. 8.510

Orden de 2 de septiembre de 1991, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el recurso núm. 2955/89, interpuesto por don Jesús Matalama Arevallilo. 8.510

Orden de 2 de septiembre de 1991, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el recurso núm. 4335/89, interpuesto por Unión de Sindicatos de Trabajadores de la Enseñanza de Andalucía. 8.511

Orden de 2 de septiembre de 1991, por lo que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el recurso núm. 2469/90, interpuesto por doña María Francisca Loro Sánchez Camocho. 8.511

Orden de 2 de septiembre de 1991, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el recurso núm. 3010/90, interpuesto por don Manuel Rodríguez Ríos. 8.511

Orden de 3 de septiembre de 1991, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el recurso núm. 3387/88, interpuesto por don Francisco Vera Fernández. 8.511

Orden de 4 de septiembre de 1991, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el recurso núm. 3022/87, interpuesto por don Julián Palencia Cortés. 8.511

Orden de 4 de septiembre de 1991, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el recurso núm. 3234/87, interpuesto por don Amador López Armenteros. 8.511

Orden de 4 de septiembre de 1991, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el recurso núm. 3919/87, interpuesto por don Eduardo Fraile Matos. 8.512

Orden de 4 de septiembre de 1991, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el recurso núm. 3443/88, interpuesto por don Francisco Ména Cantero y otras ocho. 8.512

Orden de 4 de septiembre de 1991, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el recurso núm. 3731/89, interpuesto por don Guillermo Mosquera Alonso. 8.512

Corrección de errata de la Orden de 9 de julio de 1991, por la que se resuelven las convocatorias a que se refieren las Ordenes de 21 de enero de 1991, por la que se dictan normas para la aplicación del régimen de conciertos educativos a partir del curso académico 1991/92, y de 19 de febrero de 1991 por la que se dan instrucciones para la aplicación del régimen de conciertos con escuelas hogar para el curso 1991/92 (BOJA núm. 69, de 6.8.91). 8.512

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

Resolución de 26 de julio de 1991, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se publica el fallo de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 3892/88, interpuesto por don Pedro Macario Franco Molina. 8.513

Resolución de 9 de agosto de 1991, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la relación de subvenciones a personas físicas y entes públicos, corporaciones locales, familias e instituciones sin

finés de lucro, par la realización de actividades relacionadas con las competencias atribuidas a la Consejería, realizados exclusivamente en el ámbito territorial de esta Delegación.

8.513

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE SEVILLA

Edicto (PP. 1143/91).

8.513

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 3 de septiembre de 1991, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace pública la adjudicación directa del contrato de arrendamiento de un bien inmueble.

8.514

Resolución de 3 de septiembre de 1991, de la Dirección General de Patrimonio, por lo que se convocan concursos públicos abiertos para la contratación de diversos suministros (PD. 1155/91).

8.514

Resolución de 4 de septiembre de 1991, de la Secretaría General Técnica, par la que se convoca concurso abierto para la contratación de las asistencias técnicas que se indican. (PD. 1156/91).

8.514

Resolución de 5 de septiembre de 1991, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia la contratación directa de varios expedientes que se relacionan. (PD. 1157/91).

8.515

Resolución de 6 de septiembre de 1991, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace pública la adjudicación directa del contrato de arrendamiento de un bien inmueble.

8.515

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 31 de julio de 1991, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se citan.

8.515

Resolución de 28 de agosto de 1991, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de concurso con admisión previa (PD. 1166/91).

8.516

Resolución de 28 de agosto de 1991, de la Dirección General de Transportes, por la que se anuncia subasta con trámite de admisión previa de las obras que se citan. (PD. 1167/91).

8.516

Resolución de 4 de septiembre de 1991, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de subasta con admisión previa (PD. 1168/91).

8.516

Resolución de 10 de septiembre de 1991, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de gestión de servicios de conservación de carreteras, par el sistema de concurso con trámite de admisión previa (PD. 1169/91).

8.517

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 30 de julio de 1991, de la Viceconsejería, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica que se cita. (Atd. 56/91).

8.517

Resolución de 11 de septiembre de 1991, de la Dirección General de Investigación y Extensión Agrarias, por la que se anuncia subasta por el procedimiento abierto para la adjudicación de las obras de proyecto básica y de ejecución de Centro de Silvicultura Mediterránea. Lanjarón (Granada) (PD. 1162/91).

8.518

CONSEJERIA DE TRABAJO

Resolución de 31 de julio de 1991, por la que se hace pública la adjudicación definitiva por el sistema de concurso que se cita.

8.518

Resolución de 29 de agosto de 1991, por la que se hace pública la adjudicación definitiva por el sistema de concurso que se cita.

8.518

Resolución de 4 de septiembre de 1991, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la contratación que se cita.

8.518

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 15 de julio de 1991, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas efectuadas en el ámbito del mismo.

8.518

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 3 de septiembre de 1991, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas adjudicaciones definitivas de contratos de obras.

8.519

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 11 de septiembre de 1991, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se convoca subasta con trámite de admisión previa para la adjudicación de las obras de los expedientes que se citan. (PD. 1164/91).

8.519

Resolución de 13 de septiembre de 1991, de la Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales de Sevilla, por la que se anuncia licitación pública para otorgar la concesión del servicio de bar-cafetería de los Centros de Día de Tercera Edad de Carmona, El Viso del Alcor y Pablo Picasso de San José de La Rinconada de Sevilla, y del Servicio de Peluquería de Señoras-Caballero para el Centro de Día de Tercera Edad El Viso del Alcor (Sevilla) (PD. 1163/91).

8.520

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

Anuncio de adjudicación.

8.520

Anuncio de adjudicación.

8.521

Anuncio de adjudicación.

8.521

Anuncio de adjudicación.	8.521	AYUNTAMIENTO DE OSUNA (SEVILLA)	
Anuncio de adjudicación.	8.521	Anuncia (PP. 1080/91).	8.522
Anuncia de adjudicación.	8.521	AYUNTAMIENTO DE MOTRIL (GRANADA)	
UNIVERSIDAD DE SEVILLA		Anuncio (PP. 1132/91).	8.523
Anuncio de concurso (PP. 1148/91).	8.521	Anuncio (PP. 1133/91).	8.523
Anuncio de concurso (PP. 1149/91).	8.522	Anuncio (PP. 1134/91).	8.524
Anuncio de concurso (PP. 1150/91).	8.522		
Anuncio de concurso (PP. 1151/91).	8.522	AYUNTAMIENTO DE MALAGA	
Anuncio de concurso (PP. 1152/91).	8.522	Corrección de errata de anuncio (BOJA núm. 69, de 6.8.91).	8.524
Anuncio de concurso (PP. 1153/91).	8.522		

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (4931/AT) (PP. 1035/91).	8.524	proyecto de ejecución y declaración, en concreta, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (4919/AT) (PP. 1043/91).	8.527
Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (4912/AT) (PP. 1036/91).	8.525	Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (4920/AT) (PP. 1044/91).	8.527
Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (4913/AT) (PP. 1037/91).	8.525	Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (4921/AT) (PP. 1045/91).	8.527
Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (4914/AT) (PP. 1038/91).	8.525	Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (4922/AT) (PP. 1046/91).	8.528
Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (4915/AT) (PP. 1039/91).	8.525	CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	
Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (4916/AT) (PP. 1040/91).	8.526	Resolución de 24 de julio de 1991, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se somete a información pública las modificaciones que se detallan sobre el expediente de convalidación de la concesión de servicio público regular permanente de uso general de transportes de viajeros (EC-JA-039) (PP. 1053/91).	8.528
Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (4917/AT) (PP. 1041/91).	8.526	Resolución de 2 de septiembre de 1991, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes afectados por la obra que se cita. (JA-4-J-117).	8.528
Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (4918/AT) (PP. 1042/91).	8.526	Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre subvenciones personales de adquirentes de viviendas de protección oficial de promoción privada y de viviendas usadas.	8.530
Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (4918/AT) (PP. 1042/91).	8.526	Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, sobre período de información pública para la obra que se cita (J.A.2-H-146).	8.531
Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (4918/AT) (PP. 1042/91).	8.526	Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre información pública de expediente de expropiación forzosa (2-MA-150).	8.531
Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (4918/AT) (PP. 1042/91).	8.526	CP. HERMANOS PINZON	
Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (4918/AT) (PP. 1042/91).	8.526	Anuncio de extravió de título (PP. 137/91).	8.532

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Decreto 126/1991, de 24 de junio, por el que se crea la Comisión Andaluza para el desarrollo de funciones en materia de prestación social de los objetores de conciencia.

La Ley 48/1984, de 26 de diciembre, Reguladora de la Objeción de Conciencia y de la Prestación Social Sustitutoria y el Real Decreto 20/1988, de 15 de enero, que aprueba el Reglamento de la Prestación Social de los Objetores de Conciencia, disponen que la prestación social sustitutoria se realice, preferentemente, en Entidades dependientes de las Administraciones Públicas.

Con el fin de que los objetores de conciencia residentes en Andalucía puedan realizar la prestación social en centros y servicios dependientes de la Administración andaluza, y de las Entidades colaboradoras, en los términos previstos por el Reglamento de la Prestación Social de los objetores de conciencia, aprobado por R.D. 20/1988, de 15 de enero, se crea la Comisión de seguimiento de la prestación social sustitutoria de los objetores de conciencia.

En su virtud, a propuesta de la Consejería de Gobernación, previo informe de la Comisión Delegada de Bienestar Social, de acuerdo con el dictamen del Consejo de Estado y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 24 de junio de 1991.

DISPONGO:

Artículo 1º.

1. En el ámbito de la Administración autonómica de Andalucía se crea la Comisión de Seguimiento de la prestación social sustitutoria de los Objetores de Conciencia con las funciones que establece el artículo siguiente.

Esta Comisión dependerá de la Consejería de Gobernación.

Artículo 2º.

Serán funciones de la Comisión de Seguimiento:

a) Coordinar los programas y conciertos que para la prestación social sustitutoria elabore y suscriba la Junta de Andalucía.

b) Presentar al órgano competente de la Administración del Estado propuestas dirigidas o que los objetores residentes en Andalucía puedan desarrollar la prestación social en el municipio de su residencia habitual, o en el lugar más próximo a aquél.

c) Impulsar la información, asesoramiento y estudio sobre la forma de ejercitor el derecho a la objeción de conciencia y la realización de la prestación social.

d) Cooperar con la Administración Local y con aquellas Entidades colaboradoras en materia de prestación social.

e) Elaborar estudios y proyectos que establezcan las necesidades y sectores que prioritariamente han de atenderse en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como determinar el número de objetores idóneo para cada programa o centro de prestación de servicios.

f) Cualquier otra en el marco de la colaboración que guarde relación con las expresadas en los apartados precedentes.

Artículo 3º.

La Comisión estará integrada por:

1. Presidente: El Consejero de Gobernación.

2. Vocales:

a) El Director General de Administración Local y Justicia de la Consejería de Gobernación, que en ausencia del Presidente le sustituirá.

b) El Director General de la Juventud de la Consejería de Asuntos Sociales.

c) El Director del Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

d) El Director General de Trabajo Asociado y Empleo de la Consejería de Trabajo.

e) El Director General de Conservación de la Naturaleza.

f) Un representante de la Consejería de Salud con rango de Director General.

g) Un representante nombrado por el Consejero de Gobernación a propuesta de la Asociación de objetores de conciencia de mayor implantación en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

h) Un representante de las Entidades no públicas capacitadas para acoger objetores de conciencia, designado por el Consejero de Gobernación.

i) Un miembro del Consejo de la Juventud de Andalucía, nombrado por el propio Consejo.

j) Un representante par cada una de las dos Centrales Sindicales más representativas de Andalucía, a propuesta de las mismas.

3. Como Secretario actuará, con voz pero sin voto, un funcionario de la Dirección General de Administración Local y Justicia de la Consejería de Gobernación.

Artículo 4º.

Las vacantes y sustituciones producidas en los representantes de la Asociación de objetores de conciencia de mayor implantación en la Comunidad Autónoma, de las Entidades no públicas capacitadas para acoger objetores de conciencia, del Consejo de la Juventud y de las Centrales Sindicales más representativas en Andalucía, serán cubiertas de acuerdo con lo prevista para los mismos en el artículo anterior.

Artículo 5º.

La Comisión se reunirá con carácter ordinario una vez al semestre como mínimo.

Artículo 6º.

La Comisión podrá, por acuerdo de sus miembros, constituir grupos de trabajo para el estudio, elaboración y propuesta de materias determinadas. A estos grupos asistirán los técnicos que sean convocados por la Comisión a través de la Secretaría.

Artículo 7º.

Un Coordinador coadyuvará con la Oficina para la Prestación Social de los Objetores de Conciencia y con las Entidades públicas a privadas colaboradoras, en la realización de la prestación social en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El Coordinador, adscrito a la Consejería de Gobernación, estará asistido con carácter permanente, por las unidades administrativas necesarias para el desempeño de su función.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. El régimen de funcionamiento de la Comisión será, para lo no previsto en este Decreto, el establecido por la Ley de Procedimiento Administrativo para los órganos colegiados.

Segunda. Se faculta al Consejero de Gobernación para dictar las normas necesarias para el desarrollo y ejecución del presente Decreto.

Tercera. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de junio de 1991

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

ACUERDO de 30 de julio de 1991, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el expediente instruido por el ayuntamiento de Almería para la prestación del servicio de transporte colectivo urbano de viajeros en régimen de monopolio.

El Ayuntamiento de Almería, acordó en sesión plenaria celebrada el día 11 de junio de 1991 llevar a cabo la municipalización del Servicio de Transporte Colectivo de Viajeros, de conformidad con lo establecido en los artículos 128 de la Constitución, artículos 25 y 86 de la Ley 7/85 de 2 de abril, y artículo 97 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, así como proceder a la designación de una Comisión de Estudio para que redactase la Memoria prevista en el artículo 97.1 del citado Real Decreto Legislativo y en los artículos 56 y siguientes del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, de 17 de junio de 1955.

La necesidad de adoptar dicha decisión viene determinada por una parte como consecuencia de la paulatina degradación y evidentes deficiencias que el Servicio de Transporte Urbano Co-

lectivo de Viajeros de esa ciudad viene experimentando en los últimos años, con la consiguiente falta de calidad en sus prestaciones y por otra, por la extinción de la concesión administrativa del servicio preexistente, al haberse llegado a un acuerdo entre la Administración y el actual concesionario ante la incapacidad de éste de seguir gestionando el mismo conforme a las actuales exigencias que demanda la población de Almería, por lo que la actuación municipal se considera fundamentada y de suma importancia para satisfacer los intereses de los vecinos.

A tal fin, por la Corporación de Almería se creó la Comisión encargada de redactar la Memoria a que se refiere el artículo 97.1 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, especialmente los artículos 56 y siguientes del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, de 17 de junio de 1955.

Redactada la Memoria por la Comisión designada al efecto, fue objeto de aprobación por parte del Excmo. Ayuntamiento Pleno, con el quórum establecido en el artículo 47.3F) de la Ley 7/85, de 2 de abril, en sesión celebrada el día 7 de junio de 1991, una vez que fue expuesta al público, mediante edicto inserto en el Boletín Oficial del Estado núm. 94 de fecha 19 de abril de 1991, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 21 de fecha 22 de marzo y Boletín Oficial de la Provincial de Almería núm. 65, de fecha 21 de marzo, ambos del mismo año, habiéndose presentado sendos escritos de alegaciones suscritos por las Centrales Sindicales Unión General de Trabajadores y Comisiones Obreras, y que han sido estimadas por el Ayuntamiento.

El artículo 97.2 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, confiere la facultad al Consejo de Gobierno para aprobar los expedientes tramitados por las Corporaciones Locales para asumir el ejercicio de actividades económicas en régimen de monopolio, reservadas a favor de las Entidades Locales por el artículo 86.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril.

En su virtud, y sin perjuicio de las facultades que la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres y Reglamento para su aplicación, conceden a la Comunidad Autónoma con incidencia sobre el transporte urbano, a propuesta del Consejero de Gobernación y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 30 de julio de 1991,

ACUERDA

Aprobar el expediente instruido por el Excmo. Ayuntamiento de Almería de municipalización del Servicio de Transporte Colectivo Urbano de Viajeros de esa localidad, en régimen de monopolio.

Sevilla, 30 de julio de 1991

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

ORDEN de 22 de julio de 1991, por la que se distribuye entre las Diputaciones Provinciales de Andalucía la aportación de la Comunidad Autónoma a los Planes Provinciales de Obras y Servicios.

Visto lo que dispone la Ley 11/1987, de 26 de diciembre, reguladora de las relaciones entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y las Diputaciones Provinciales de su territorio, y el Decreto 47/1989, de 14 de marzo, de Coordinación de los Planes Provinciales de Obras y Servicios y en base al crédito establecida en la Ley 6/1990, de 29 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1991, para la financiación de las mismas, por la presente Orden se procede a determinar la subvención que corresponde a cada una de las Diputaciones Provinciales andaluzas.

En su virtud, teniendo en cuenta las facultades otorgadas por la Ley 5/1983, de 19 de julio, general de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, modificada por las Leyes 9/1987, de 29 de diciembre y 6/1990, de 29 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1991, así como por el Decreto 47/1989 de 14 de marzo, de Coordinación de los Planes Provinciales de Obras y Servicios y el Decreto 117/1989, de 31 de mayo, que regula las subvenciones que otorga esta Consejería a las Corporaciones Locales y de acuerdo con el Consejo Andaluz de Provincias.

DISPONGO:

Artículo 1º. En el marco de lo dispuesto en el artículo 8º de la Ley 11/1987, de 26 de diciembre, y de conformidad con la Ley 6/1990, de 29 de diciembre de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1991, se fija en 6.000 millones de pesetas la aportación de la Junta de Andalucía a los Planes Provinciales de Obras y Servicios para 1991.

Artículo 2º. La subvención total a percibir por cada Diputación Provincial y que resulta de la aplicación de los criterios distributivos contenidas en el Decreto 47/1989, de 14 de marzo, de Coordinación de los Planes Provinciales de Obras y Servicios es la que a continuación se detalla:

Almería	860.529.000
Cádiz	541.531.000
Córdoba	741.016.000
Granada	987.329.000
Huelva	660.364.000
Jaén	845.224.000
Málaga	640.175.000
Sevilla	723.832.000

Artículo 3º. Las subvenciones serán justificadas con arreglo a lo dispuesto en la Ley 6/1990, de 29 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1991.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de julio de 1991

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ACUERDO de 26 de febrero de 1991, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza la enajenación directa de la parcela e instalaciones del Colegio Público San Bernardo, sito en la barriada El Alquíán, de Almería, en favor del Organismo Autónomo Aeropuertos Nacionales.

La Comunidad Autónoma de Andalucía es propietaria de la parcela e instalaciones que integran el Colegio Público «San Bernardo» sito en Almería, Barriada «El Alquíán», con una extensión superficial de 10.000 m², cuyos linderos son los siguientes: Norte, C/ Plataneros por donde tiene su acceso, Sur y Este: parcela de terreno propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y cedida al Ayuntamiento de Almería, y Oeste: caucé público de aproximadamente tres metros de anchura. En la citada parcela se ubica un edificio destinado a Centro de E.G.B. de 16 unidades.

Entre los compromisos asumidos por la Comunidad Autónoma de Andalucía, en virtud del Acuerdo de actuaciones a realizar por las diversas Administraciones como consecuencia de la ampliación del Aeropuerto de Almería, de fecha 4.12.89, se encuentra el de construir un nuevo Colegio Público, de la misma capacidad, en el Barrio de El Alquíán, situado fuera de la zona afectada por los vuelos. A tal fin, el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones se compromete a abonar a la Comunidad Autónoma de Andalucía el importe de 200 millones de pesetas, para adquisición de los terrenos adecuados y construcción del nuevo Colegio. Asimismo, el Ayuntamiento de Almería localizará los terrenos idóneos para la citada construcción.

Lo expuesto justifica la necesidad de enajenar directamente la parcela de terreno e instalaciones anteriormente descritas.

Los terrenos objeto de enajenación tienen la calificación de patrimoniales, en virtud de Acuerdo del Consejero de Economía y Hacienda, de 30.10.90. El inmueble fue transferido a la Comunidad Autónoma de Andalucía por Real Decreto 251/1982, de 15 de enero.

La Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía en su artículo 88 autoriza la enajenación directa de bienes si existen razones objetivas justificadas.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 26 de febrero de 1991, adoptó el siguiente

ACUERDO:

Primera: En consideración a las causas objetivas descritas en la exposición de motivos del presente Acuerdo, y de conformidad con el artículo 88 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se autoriza la enajenación directa, en favor del Organismo Autónomo Aeropuertos Nacionales, de la parcela de terreno e instalaciones que integran el Colegio Público «San Bernardo», sito en la Barriada «El Alquián», de Almería, con una superficie de 10.000 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 2 de Almería, tomo 802, libro 211, folio 30, finca 6.721.

Segundo: El valor de la parcela e instalaciones según se desprende de la tasación aprobada por la Dirección General de Patrimonio de fecha 26 de octubre de 1990, se fija en Doscientos Millones (200.000.000) de pesetas. El pago se hará efectivo, en su totalidad, en el momento de la firma de la correspondiente escritura pública en que la venta se formalice.

Tercero: La enajenación que autoriza el presente Acuerdo estará condicionada a la realización de las obras de Ampliación del Campo de Vuelos del Aeropuerto de Almería.

Cuarto: La ocupación del inmueble y el consiguiente desalojo de las instalaciones del Colegio Público «San Bernardo» queda condicionada a la construcción y puesta en funcionamiento del nuevo Centro.

Quinto: El incumplimiento de las obligaciones contenidas en este Acuerdo conllevará la resolución del correspondiente contrato. En todo caso será de aplicación lo dispuesto en el artículo 1.124 del Código Civil.

Sexto: Todos los gastos que se originen como consecuencia del otorgamiento de la escritura pública en que la venta se formalice, serán abonadas por las partes según las determinaciones de la Ley aplicable.

Séptima: Por la Consejería de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto se dispone en el presente Acuerdo.

Sevilla, 26 de febrero de 1991

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

DECRETO 130/1991, de 2 de julio, por el que se aprueba el Plan de transformación para la mejora de los regadíos de la Axarquía-Este, en la provincia de Málaga.

Mediante el Decreto 259/1988, de 26 de julio, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 63 de 9 de agosto de 1988, se declaró de interés general de la Comunidad Autónoma la Mejora de los Regadíos de la Axarquía-Este, en la provincia de Málaga.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo tercero del referido Decreto, el Instituto Andaluz de Reforma Agraria ha redactado el correspondiente Plan de Transformación, el cual ha sido sometido a información pública mediante Resolución de 19 de octubre de 1990, publicada en el Boletín Oficial de la provincia de Málaga número 265 de 17 de noviembre de 1990.

Dicho Plan de Transformación está dirigido a mejorar la infraestructura hidráulica existente en la zona, con objeto de aprovechar al máximo las actuales recargas, ya de por sí escasas, evitando pérdidas innecesarias y economizando el agua para riego; y ello, mediante actuaciones que inciden tanto en la captación, regulación-acumulación y transporte de agua hasta los puntos de consumo, como en la mejora de la actual red viaria, contemplándose igualmente la construcción y mejora de Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales para reutilización agrícola, con toda la cual se conseguirá incrementar la producción final agraria de las explotaciones y mejorar la infraestructura del medio rural,

con la consiguiente elevación de la calidad de vida de sus habitantes.

Por último, los trabajos y estudios que sobre la zona se han venido realizando arrojan una cifra de 1.086 Ha. de regadíos tradicionales, incluidas en el perímetro definitivo afectada por el Plan de Transformación, sobre las que recaen las actuaciones previstas.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Agricultura y Pesca y, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 2 de julio de 1991,

DISPONGO:

Artículo Primero. Se aprueba el Plan de Transformación para la Mejora de los Regadíos de la Axarquía-Este, en la provincia de Málaga, declarada de interés general de la Comunidad Autónoma por Decreto 259/1988, de 26 de julio. Dicho Plan de Transformación se desarrollará con sujeción a las directrices que se establecen en los artículos siguientes.

Artículo Segundo. Los regadíos cuya mejora constituye el objeto del presente Plan de Transformación son aquellos que se encuentran ubicados dentro del perímetro delimitado por el artículo primero, apartado segundo del referido Decreto 259/1988, de 26 de julio, el cual se eleva a definitivo.

La superficie total aproximada de regadíos tradicionales afectados por el Plan de Transformación que está incluido dentro del perímetro señalado, asciende a 1.086 Ha.

Como Anexo al presente Decreto se incluye plana en el que aparece delimitado el perímetro de la zona a que se refiere el presente Plan de Transformación.

Artículo Tercero. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 137 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Reforma Agraria, las obras necesarias para la mejora de la infraestructura rural e hidráulica de los regadíos, se clasifica en:

1. Obras de interés general:

Red de caminos.

Defensa de riberas.

Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales, para reutilización agrícola.

Conducciones primarias de transporte de agua (conducciones de enlace), desde la captación hasta el punto de distribución para utilización conjunta de abastecimiento urbano y riego.

Elementos de acumulación y regulación para utilización conjunta de abastecimiento urbano y riego.

Obras de mejora en las captaciones de agua para riegos.

2. Obras de interés común:

Redes colectivas de conducción y distribución de agua para riego.

Elementos de acumulación y regulación de agua para riego.

Estaciones de bombeo, centros de presión y filtrado.

3. Obras de interés privado:

Instalaciones permanentes de riego en las unidades de explotación.

Artículo Cuarto.

1. Las obras de interés general serán proyectadas, ejecutadas y financiadas por la Administración, de acuerdo con lo establecido en los artículos 141 y 145 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Reforma Agraria.

2. Las obras de interés común serán proyectadas por el Instituto Andaluz de Reforma Agraria y ejecutadas y financiadas por los beneficiarios en las condiciones previstas por la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 20 de mayo de 1987, o por el propio Instituto Andaluz de Reforma Agraria de acuerdo con lo establecido en el artículo 146.1 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Reforma Agraria, reintegrándose en este caso el sesenta por ciento (60%) de su coste en los plazos previstos en el artículo 150 y garantizando dicha reintegración según establece el artículo 152 del referido Reglamento.

3. Las obras de interés privada, se financiarán de acuerdo con lo previsto en el Decreto 93/1990, de 13 de marzo y en el Real Decreto 808/1987, de 19 de junio. En los términos previstos en los artículos 143, 147 y 148 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Reforma Agraria, y en el art. 3.º, apartado 2 del citado Decreto 93/1990, la Comunidad Autónoma complementará el régimen de ayudas hasta un límite del 30% de las inversiones realizadas.

Artículo Quinto. Las obras enumeradas en el anterior artículo tercero se incluirán en un Plan de Obras y Mejoras, el cual, por así

CONSEJERIA DE TRABAJO

ORDEN de 13 de septiembre de 1991, por la que se garantiza el funcionamiento de los servicios públicos que prestan los trabajadores de las empresas de los sectores productivos y de servicios así como los de los medios de comunicación de Jerez de la Frontera (Cádiz), mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por las Centrales Sindicales Comisiones Obreras, Unión General de Trabajadores, Confederación General de Trabajadores y Confederación Nacional del Trabajo de Jerez de la Frontera (Cádiz), ha sido convocada huelga desde las 00,00 horas a las 24,00 horas del día 22 de septiembre de 1991, y que podrá afectar a todos los trabajadores de los medios de comunicación de Jerez de la Frontera (Cádiz) y desde las 00,00 horas a las 24,00 horas del día 23 de septiembre del presente año que podrá afectar a todos los trabajadores de las empresas de los sectores productivos y de servicios de la misma ciudad.

Si bien la constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresas encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquéllos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que al tratarse de una huelga general en todas los sectores productivos y de servicios de Jerez de la Frontera, pueden quedar afectadas por la misma empresas que prestan servicios esenciales para la comunidad, como pueden ser los de sanidad, transportes de pasajeros urbanos e interurbanos, información, suministro de bienes esenciales, etc, y por ello la Administración se ve compelido a garantizar dichos servicios esenciales mediante la fijación de los servicios mínimos que por la presente Orden se determina, por cuanto que la falta de los referidos servicios esenciales colisiona frontalmente con los derechos fundamentales proclamados en el Título I de la Constitución.

De acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículo 28.2, de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de octubre de 1983; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada.

DISPONEMOS:

Artículo 1°. La situación de huelga de los trabajadores de los medios de comunicación de Jerez de la Frontera (Cádiz) convocada desde las 00,00 horas hasta las 24,00 horas del día 22 de septiembre del presente año, así como la de los trabajadores de las empresas de los sectores productivos y de servicios de dicha ciudad, convocada desde las 00,00 a las 24,00 horas del día 23 de septiembre de 1991, se entenderá condicionada al mantenimiento de los mínimos necesarios para el funcionamiento de los servicios esenciales que presten a la comunidad las empresas afectadas.

Artículo 2°. Por las Delegaciones Provinciales de las Consejerías de Trabajo, de Salud, de Asuntos Sociales y de Gobernación de Cádiz, se determinarán, oídas las partes afectadas, el personal y servicios mínimos estrictamente necesarios para asegurar lo anteriormente dispuesto.

Artículo 3°. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte

del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 4°. Las artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación ni tampoco responderán respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motivan.

Artículo 5°. Sin perjuicio de lo que establecen los artículos anteriores, deberán observarse las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de garantías de los usuarios de establecimientos sanitarios.

Artículo 6°. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de septiembre de 1991

JOSE ANTONIO GRIÑAN MARTINEZ
Consejero de Salud
ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

FRANCISCO OLIVA GARCIA
Consejero de Trabajo
CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Asuntos Sociales

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.
Ilma. Sr. Director General de Administración Local y Justicia.
Ilmo. Sr. Director Gerente del I.A.S.S.
Ilmo. Sr. Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud.
Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de las Consejerías de Trabajo, de Salud, de Gobernación y de Asuntos Sociales de Cádiz.

ORDEN de 16 de septiembre de 1991, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Sogeres, encargada de la limpieza pública de Algeciras (Cádiz), mediante el establecimiento de los servicios mínimos.

Por el Comité de Empresa de «Sogeres», encargada de la limpieza pública de Algeciras (Cádiz), ha sido convocada huelga desde las 00,00 horas a las 24,00 horas de los días 23, 24, 25 y 26 de septiembre de 1991, y que podrá afectar a todos los trabajadores de la mencionada Empresa.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresas encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquéllos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que la Empresa Sogeres encargada de la limpieza pública de Algeciras (Cádiz) presta un servicio esencial a la comunidad, cual es el mantenimiento de la salubridad, y por ello la Administración se ve compelida a garantizar dichos servicios esenciales mediante la fijación de los servicios mínimos que por la presente Orden se determinan, por cuanto que la falta de salubridad en la ciudad de Algeciras colisiona frontalmente con el derecho a la salud proclamada en el artículo 43 de la Constitución.

Convocados las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y no habiendo sido ello posible, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2, y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Auto-

nomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de octubre de 1983; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

DISPONEMOS:

Artículo 1º. La situación de huelga convocada por el Comité de Empresa de «Sogeresas», encargada de la limpieza pública de Algeciras (Cádiz) desde las 00,00 horas hasta las 24,00 horas de los días 23, 24, 25 y 26 de septiembre de 1991, deberá ir acompañada del mantenimiento de los Servicios Mínimos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2º. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3º. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación ni tampoco responderán respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4º. Sin perjuicio de lo que establecen los artículos anteriores, deberán observarse las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de garantías de los usuarios de establecimientos sanitarios.

Artículo 5º. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de septiembre de 1991

FRANCISCO OLIVA GARCIA
Consejero de Trabajo

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.
Ilmo. Sr. Director General de Administración Local y Justicia.
Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de las Consejerías de Trabajo y de Gobernación de Cádiz.

A N E X O

Recogida de basuras.

Recogida de residuos hospitalarios.
Recogida de basuras en la ciudad cuyos servicios concretos serán fijados por el Excmo. Ayuntamiento de Algeciras a la Empresa concesionaria.

Alcantarillado

Un servicios que atenderá urgencias.

Taller

Un servicio de urgencias.

Dotación de Personal y Medios para realizar estos Servicios

Recogida de basura
Tres camiones con su dotación, de tres conductores y nueve peones, más un capataz.

Alcantarillado

Un vehículo con un conductor y un peón.

Taller

Un oficial mecánico.

ORDEN de 16 de septiembre de 1991, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la Clínica Blanca Paloma de Huelva, de la empresa Pascual y Pascual, S.A., mediante el establecimiento de los servicios mínimos.

Por el Sindicato de Trabajadores de la Salud de CC.OO. de Huelva ha sido convocada huelga desde las 8,00 horas del día 24 de septiembre de 1991 y con carácter indefinida y que podrá afectar a los trabajadores de la Clínica Blanca Paloma de Huelva de la empresa Pascual y Pascual, S.A..

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresas encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida ultimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquéllos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que los trabajadores de la Clínica Blanca Paloma de Huelva, de la Empresa Paseval y Paseval, S.A. prestan un servicio esencial para la comunidad, que afecta a los derechos de la salud y la vida, y por ello la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de los servicios mínimos que por la presente Orden se determina, por cuanto que la falta de protección de los referidos derechos en los establecimientos sanitarios colisiona frontalmente con el derecho a la vida y a la salud proclamados en los artículos 15 y 43 de la Constitución Española.

De acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2, 15 y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de octubre de 1983; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

DISPONEMOS:

Artículo 1º. La situación de huelga de los trabajadores de la Clínica Blanca Paloma de Huelva, de la empresa Pascual y Pascual, S.A. convocada desde las 8,00 horas del día 24 de septiembre de 1991 y con carácter indefinida se entenderá condicionada al mantenimiento de los mínimos necesarios para el funcionamiento de este servicio.

Artículo 2º. Por las Delegaciones Provinciales de las Consejerías de Trabajo y de Salud de Huelva, se determinarán, oídas las partes afectadas, el personal y servicios mínimos estrictamente necesarios para asegurar lo anteriormente dispuesto.

Artículo 3º. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesaria para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 4º. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación ni tampoco responderán respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 5º. Sin perjuicio de lo que establecen los artículos anteriores, deberán observarse las normas legales y reglamente-

tarias vigentes en materia de garantías de los usuarios de establecimientos sanitarios.

Artículo 6°. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de septiembre de 1991

FRANCISCO OLIVA GARCIA
Consejero de Trabajo

JOSE ANTONIO GRIÑAN MARTINEZ
Consejero de Salud

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.
Ilmo. Sr. Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud.
Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de las Consejerías de Trabajo y de Salud de Huelva.

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

DECRETO 174/1991, de 17 de septiembre, por el que se declara bien de interés cultural, con la categoría de zona arqueológica, el yacimiento arqueológico denominado Ribera de la Algaida o de Turaniona, situado en el término municipal de Roquetas de Mar (Almería).

El artículo 13.27 de la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre del Estatuto de Autonomía para Andalucía establece la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de Patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico... y el art. 6 a) de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español determina que se entenderán como organismos competentes para la ejecución de la Ley «Los que en cada Comunidad Autónoma tengan a su cargo la protección del patrimonio histórico».

La Dirección General de Bienes Culturales, por Resolución de 8 de abril de 1987, incoó expediente de declaración de Zona Arqueológica, como Bien de Interés Cultural, a favor del yacimiento denominado: «Ribera de lo Algaida o de Turaniano», situado en el término municipal de Roquetas de Mar (Almería), siguiendo el procedimiento previsto en el art. 9 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Los resultados de las excavaciones arqueológicas y de los trabajos realizados para la catalogación de dicho yacimiento arqueológico, dan como resultado una delimitación de 136.520 metros cuadradas. Esta nueva delimitación fue informada favorablemente por la Comisión Provincial del Patrimonio Histórico-Artístico de Almería.

Terminada la instrucción del expediente, según lo previsto en el art. 14.2 del citado texto legal, procede la declaración de Bien de Interés Cultural de dicho yacimiento con categoría de Zona Arqueológica.

En virtud de lo expuesto y de acuerdo con lo establecido en los arts. 6 y 9.1 y 2 de la Ley del Patrimonio Histórico Español en relación con el art. 26.15 y Disposición Final Segunda de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, a propuesta del Consejero de Cultura y Medio Ambiente y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 17 de septiembre de 1991.

DISPONGO:

Artículo 1. Se declara Bien de Interés Cultural, con categoría de Zona Arqueológica, el yacimiento arqueológico denominada «Ribera de la Algaida o de Turaniona», situada en el término municipal de Roquetas de Mar (Almería).

Artículo 2. La Zona Arqueológica de Ribera de la Algaida o de Turaniona se define mediante un área poligonal, y queda delimitada por los lados de la misma, correspondiendo a sus vértices los siguientes coordenados. U.T.M.:

a.: 537.000 - 4.072.520.
b.: 536.736 - 4.072.217.
c.: 536.892 - 4.071.916.
d.: 537.027 - 4.072.105.
e.: 537.066 - 4.072.196.
f.: 537.219 - 4.072.395.
g.: 537.231 - 4.072.442.
h.: 537.146 - 4.072.489.
i.: 537.090 - 4.072.467.
j.: 537.070 - 4.072.447.

Las longitudes de las líneas rectas que delimitan el área de la Zona Arqueológica son las siguientes:

a - b: 401 m.
b - c: 342 m.
c - d: 234 m.
d - e: 100 m.
e - f: 250 m.
f - g: 50 m.
g - h: 98 m.
h - i: 63 m.
i - j: 28 m.
j - a: 101 m.

Los parcelos afectados por la delimitación de la Zona Arqueológica de Ribera de La Algaida se sitúan en los polígonos catastrales n° 36 y n° 40 del Término Municipal de Roquetas de Mar.

Estos parcelas son las siguientes:

Polígono n° 36.

Afectadas totalmente. Parcelas n°:

.65
.67
.96
.97
.98
.111
.112
.113
.114
.115
.116
.117

Afectadas parcialmente. Parcelas n°:

.62
.64
.66
.68
.69
.71
.99
.118

Polígono n° 40

Afectada totalmente parcela n°:

.42

Afectada parcialmente parcela n°:

.4

La Zona Arqueológica está afectada en una mínima parte (esquina N.E) por el suelo urbano. Dicha área del suelo urbano no está aún catastrada, labor está que se está realizando actualmente dentro de la revisión del catastro de urbana de Roquetas de Mar.

La Zona Arqueológica de Ribera de La Algaida tiene una Superficie Total de 136.520 m².

Artículo 3. La descripción de esta Zona Arqueológica es la siguiente:

El yacimiento de Ribera de la Algaida o de Turaniano se encuentra situado en el Término Municipal de Roquetas de Mar, en el paraje denominado «La Algaida».

Se trata de un yacimiento clásico en la historiografía arqueológica almeriense, que ha sufrido varias fases de destrucción, excavaciones semiclandestinas y otros estudios que han puesto de manifiesto su importancia arqueológica.

La secuencia que ofrece este yacimiento abarca desde el Bronce Pleno Argárico hasta la Edad Media, con una importante secuencia material de época romana, pudiéndose destacar la existencia del denominado «Puerto de las Bajas», utilizado como fondeadero, que facilita amplias posibilidades comerciales en este asentamiento.

Artículo 4. La delimitación gráfica de la zona afectada por la declaración, es la que se publica como anexo al presente Decreto.

Sevilla, 17 de septiembre de 1991

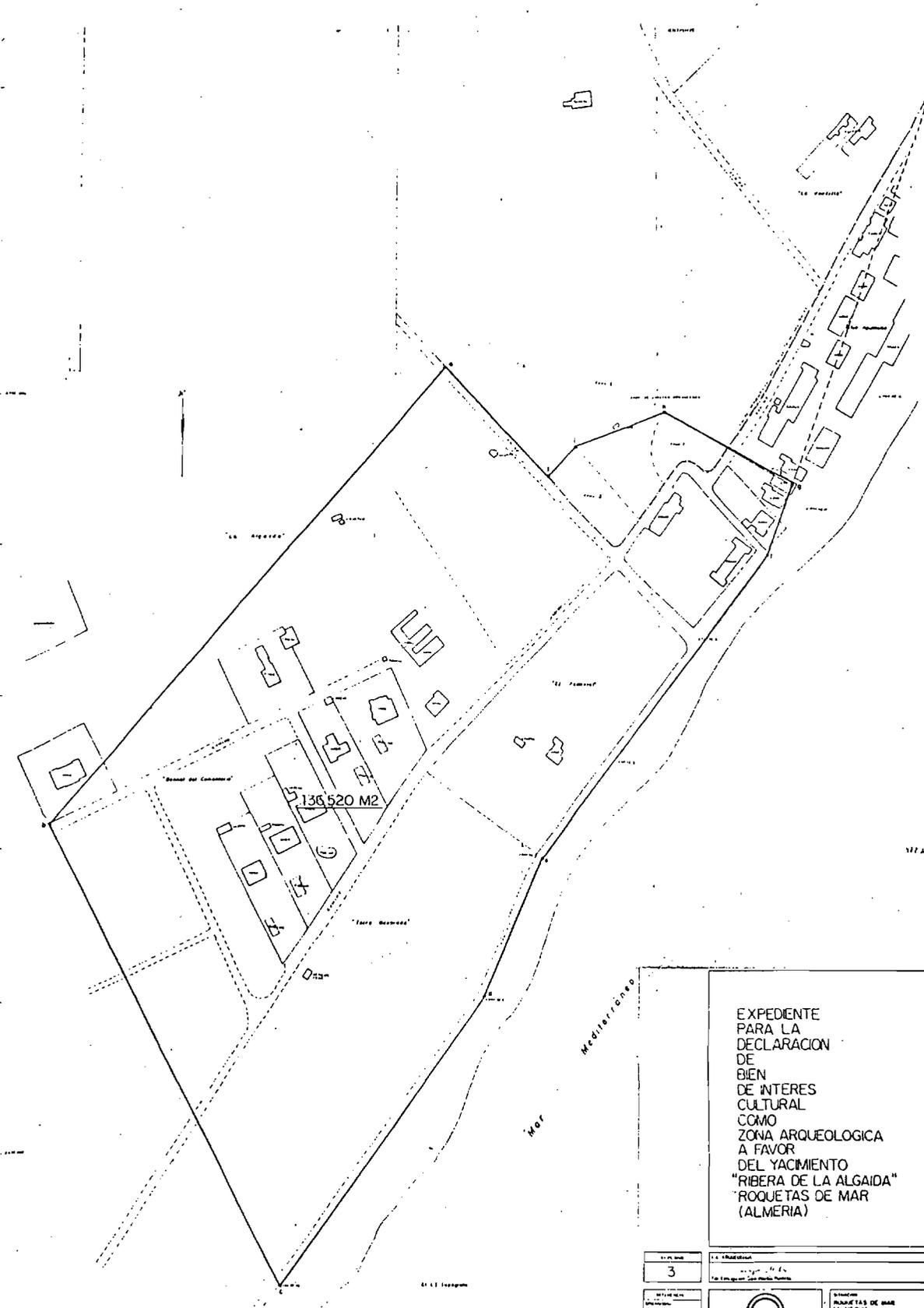
MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JUAN MANUEL SUAREZ JAPON
Consejero de Cultura y Medio Ambiente

ANEXO

Plano del yacimiento arqueológico "Turqiana" en el
TERMINO MUNICIPAL DE ROQUETAS DE MAR-Almería

DELIMITACION GRAFICA



Escala = 1:1000

Comodoro 018

Foto Carlos Ribera Font

El presente plano constituye
el 1.º de un expediente de interés
público por el que se propone
al Consejo de Andalucía
la declaración de Bien de Interés
Cultural de la Zona Arqueológica
"Ribera de la Algaída" (Almería)

EXPEDIENTE
PARA LA
DECLARACION
DE
BIEN
DE INTERES
CULTURAL
COMO
ZONA ARQUEOLOGICA
A FAVOR
DEL YACIMIENTO
"RIBERA DE LA ALGAIDA"
ROQUETAS DE MAR
(ALMERIA)

3			
MINISTERIO DE CULTURA CONSEJERIA DE CULTURA DEPARTAMENTO DE ANADALUZA		JUNTA DE ANDALUCIA CONSEJO DE CULTURA COMISION DE INTERES CULTURAL	
OCT 1991		OCT 1991	

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

ORDEN de 2 de septiembre de 1991, por la que se hace pública la relación de opositores que han superado las fases establecidas por la convocatoria pública para acceso al cuerpo de profesores de enseñanza secundaria, en la modalidad de movilidad del grupo B al grupo A.

Ilmo. Sr.:

De acuerdo con el apartado 7.3 de la Orden de 25 de abril de 1991 (BOJA del 26 de abril) por la que se realizaba convocatoria para ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, en la modalidad de acceso de funcionarios docentes del grupo B, en base al capítulo II del Real Decreto 575/91, de 22 de abril,

Esta Consejería ha tenido a bien disponer:

1º) Hacer pública, conforme a la base 7 de la convocatoria, la lista por asignaturas de los opositores que han superado las fases de prueba de conocimientos y concursos de méritos por la modalidad de movilidad del grupo B al A, con indicación de la puntuación total obtenida, según Anexo I a la presente Orden.

2º) De conformidad con lo dispuesto en la base 8 de la Orden de 25 de abril de 1991, abrir un plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los opositores aprobados por la modalidad indicada, presenten ante la Dirección General de Personal de la Consejería de Educación y Ciencia, los siguientes documentos:

A) Fotocopia compulsada del título exigido para ingreso en el Cuerpo o resguardo del depósito del Título y Certificación Académica que acredite haber realizado todos los estudios para la obtención del mismo, así como de los restantes requisitos específicos.

B) Declaración jurada o promesa de no haber sido separados mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

3º) Asimismo presentarán Certificación u Hoja de Servicios certificada por la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de la que dependan, acreditando su pertenencia como funcionario de carrera a Cuerpos y Escuelas docente clasificados en el Grupo B a que se refiere la vigente legislación de la Función Pública o funcionarios docentes adscritos a la función de Inspección Educativa, así como tiempo de permanencia como funcionarios de carrera en sus Cuerpos Docentes de origen. Mediante dicho documento se podrán justificar las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, siempre que se ajuste a lo establecido en el punto 8.2 de la Orden de 25 de abril de 1991.

4º) El destino que puedan obtener los opositores relacionados en el Anexo a la presente Orden, que no hayan optado por permanecer en sus Cuerpos de origen, les será adjudicado por la Consejería de Educación y Ciencia a partir del día 15 de septiembre de 1991. Este destino tendrá carácter provisional y el definitivo lo obtendrán a través del Concurso de Traslados al que vienen obligados a participar, de acuerdo con el apartado 8.7 de la Orden de Convocatoria.

Aquellos que por encontrarse cumpliendo el Servicio Militar, por gestión o por causas de fuerza mayor, necesiten aplazamiento para incorporarse a sus destinos provisionales, deberán solicitarlo por escrito a la Dirección General de Personal de esta Consejería, acompañando los documentos justificativos.

5º) Aquellos opositores que no se incorporen al destino provisional en el plazo de cinco días a partir de la comunicación del mismo, se entenderá que renuncian al concurso-oposición.

6º) Por la Dirección General de Personal se adaptarán cuantas medidas e instrucciones se hagan necesarias para el desarrollo de esta Orden.

7º) Contra la presente Orden, los interesados podrán formular recurso de reposición ante la Consejería de Educación y Ciencia, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de septiembre de 1991

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO I

CUERPO: PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA (Movilidad)

-----	-----	-----	-----
APELLIDOS Y NOMBRE	D. N. I.	F. NAC.	PUNT. TOTAL
-----	-----	-----	-----

ASIGNATURA: FILOSOFIA

SERRANO RAMIREZ JOSE MANUEL	24817951	23-03-64	14.3400
TORRE GONZALEZ MANUEL	775124	2-06-42	14.3300
GARCIA IBANEZ FILADELFO	1055205	27-07-43	13.8300
BUIZA HERNANDEZ ANTONIO	8770711	23-12-54	12.2800
TELLO BURRUEZO JOSE MARIA	31582168	27-02-54	11.9700
CASAS CARBAJO JUAN	6818753	9-12-38	11.5300
GARCIA MOLINA JOSE LUIS	27148337	4-01-42	10.4200
MORATO AZAUSTRE JUAN	19752551	23-04-39	10.0600
LUCAS RUIZ ANTONIO JOSE	28396151	8-08-52	10.0300
MARQUEZ ALDANA RAFAEL	80022399	27-10-55	9.8100
GASPAR PARDO ANGELINA	17184251	15-03-52	9.6500
CRISTINO AGUDO JOSE	29728002	22-07-55	9.5000
TITOS GARCIA ANTONIO	25910573	12-04-51	9.3500
PEREZ GUTIERREZ SARA	27176470	6-01-43	9.2300
MILLAN MERELLO ALVARO	31183707	17-06-50	8.2100
PARRA LEON ANTONIO	24742243	9-02-48	7.8300
MONZO CASTRO MANUEL	26183996	17-09-56	7.6100

ASIGNATURA: LATIN

CAMPANO PEREZ ROSALIA FATIMA	28513949	4-12-55	8.3200
------------------------------	----------	---------	--------

ASIGNATURA: LENGUA Y LITERATURA ESPAÑOLA

GARCIA JIMENEZ MARTIN JESUS	30408995	8-03-55	14.5500
LAFUENTE CARRO NICOLAS	11630433	8-01-40	14.4000
ANDUJAR COBO ARTURO	74985775	20-12-47	14.2000
ARAGONES LOPEZ DE GAMARRA ANTONIO	75299610	18-09-48	13.0500
GUTIERREZ MADUENO JOSE	29713783	23-04-53	12.8500
MARIN ROMAN MANUEL	26721141	18-12-39	11.9000
GUTIERREZ MONTERO DE ESPINOSA JULIAN	7714155	22-02-41	11.4000
NUÑEZ COBOS RESTITUTO	5586412	1-06-42	11.2800
SANTIAGO LOPEZ JOSE MARIA	80027931	26-01-56	10.9000
DOMINGUEZ AVILA M. DEL CARMEN	28348354	28-02-52	10.6500
PIÑERO PACHON ANGELES	28385064	20-02-50	10.5700
GARCIA JIMENEZ MARIA DEL CARMEN	30405561	29-07-53	10.0000
LARA OCAÑA MANUEL	25864231	20-04-40	9.8500
PURO MORALES ANTONIO	28529387	4-11-58	9.5500
LOPEZ GARCIA MIGUEL	75529461	25-12-57	9.4500
LOPEZ NAVAJAS RAFAEL	30407410	19-08-54	9.0000
BACO VALDIVIA CARMEN	25013355	7-06-42	8.7500
GARCIA ORDOÑEZ FRANCISCO	23631704	24-10-44	8.3000
ARMAS DE LA CRUZ ELISA DE	28654715	2-08-57	7.1000
CAMPOS DIAZ JOSE MANUEL	28525995	17-01-58	6.1500

ASIGNATURA: GEOGRAFIA E HISTORIA

LEON BENITEZ CATALINA	31393908	27-04-55	15.1000
LORA SANCHEZ JOSE MARIA	28280111	17-05-47	14.2000
GONZALEZ CARBALLLO JOSE	75360370	22-03-54	14.0000
ORTIGOSA PEÑAS MANUEL	30072993	29-10-52	13.6660
MARCAS MERINAS PEDRO	30035221	18-03-48	13.3500
GONZALEZ SEGARRA SEBASTIAN	26435651	30-01-54	13.3000
RODRIGUEZ ALCARIN MANUEL	28344311	3-03-51	13.1500
BERGILLOS LOPEZ JOSE LUIS	30038996	13-06-47	13.0000
SANCHEZ ROMERO JUAN MARIA	23199626	27-06-52	12.8500
GARCIA CANO MARIA ISABEL	30065182	4-10-51	12.8500
DIAZ DE LA GUARDIA MORENO ARTURO	24136318	19-10-54	12.6580
GONZALEZ PADILLA PEDRO	24077749	19-05-50	12.3500
NOGUERAS DEL ESTAL RAFAEL	11682876	8-03-48	12.3000
MEDINA FERRER JOAQUIN	24144128	24-09-58	12.2660

ANEXO I

-----	-----	-----	-----
APELLIDOS Y NOMBRE	D. N. I.	F. NAC.	PUNT. TOTAL
-----	-----	-----	-----
SORIA LERMA MIGUEL	26734272	8-09-52	12.2500
FERNANDEZ ORTEGA ANTONIO FAUSTO	27196721	20-08-48	12.1330

ARJONA LEYVA JOSE ANTONIO	25282590	25-08-47	12.0000
OLIVAS MARTINEZ JOSE	18403280	30-11-51	12.0000
AGUADO MESA MARIA DOLORES	24815002	22-09-54	11.9460
GOYA ARIVE JESUS	15758607	15-03-47	11.8860
PAYO DE-ANTA LUCIA COINTA	11679485	30-09-43	11.8000
AMEIGEIRAS FERNANDEZ JOSE ANTONIO	13043819	13-06-48	11.7630
MARTIN REINER FRANCISCO JAVIER	24793393	13-04-50	11.7160
CASTILLO RODRIGUEZ JOSE ANTONIO	24778123	5-06-51	11.7000
SEVILLA PASCUAL MANUEL	26996954	19-06-34	11.6500
NARANJO CORDOBES LUIS GABRIEL	30403642	11-05-54	11.4900
ANGEL BARQUERO AGUSTINA	25554620	8-10-54	11.2500
PEDRAZA POLONIO ANGEL	30043529	2-11-48	11.2500
LOPEZ PAYER MANUEL GABRIEL	26733926	22-03-52	11.0500
VIUDEZ ASENSIO FRANCISCO	75206099	16-01-52	10.9830
BORREGO GOMEZ JOSE	8418646	2-11-42	10.7000
CERRO RAMIREZ JESUS	70705694	17-08-46	10.6200
FERNANDEZ FONTANILLA FRANCISCO	75353767	18-01-51	10.6000
CANTIZANO GARCIA ANTONIO	75825207	27-03-45	10.4000
BARRIO RODRIGUEZ EMILIA	34596323	2-09-51	10.2130
GIMENEZ CORTES JUAN MANUEL	27201949	12-09-49	10.2000
MARTIN-CARO SAURA FAUSTINO	27224970	2-08-54	10.1500
ALVAREZ CARBAJO MANUEL MARIA	28432260	18-07-54	10.0700
VILLATORO SERRANO ANTONIO	80116289	14-10-57	10.0420
DIAZ SAUCI MIGUEL ANGEL	28382324	10-09-49	10.0000
SALINAS ESPINAR DIEGO	24078912	17-12-49	9.9760
RUIZ CALDERON MIGUEL	45047987	4-10-45	9.8550
ROMAN MARTIN JOSE	28524086	22-09-57	9.8500

ASIGNATURA: MATEMATICAS

SANCHEZ COBO FRANCISCO TOMAS	25917677	7-03-53	15.4000
MORAL PEGALAJAR JUAN	25893740	1-10-48	12.5500
GOMEZ YEBRA MIGUEL	24828510	1-11-55	11.9000
SERRANO MINGUELA AMANDO	70627245	6-02-46	10.9000
PEREZ RAMOS JUAN	27154097	24-03-43	10.1000
DURAN TORRES SOFIA MARIA	25561015	4-02-57	10.0500
FERNANDEZ ROMERO ANGEL MARIA	5884981	2-07-55	9.4000
ANDRADES GONZALEZ MARIA DEL CARMEN	31567034	9-03-51	9.0000
REDONDO CRUZ ARACELI	28323691	28-11-46	8.7000
JURADO RODRIGUEZ JOSE FRANCISCO	24792867	27-01-53	8.7000
BRIALES GONZALEZ FRANCISCO JOSE	78960434	26-09-59	8.2500
ARENAS OROPESA ANTONIO	28440823	11-12-55	7.5000
DUCHA DULCE-NOMBRE RUFINA	28377793	21-10-47	7.2000
MARQUES ANDUJAR JUAN FRANCISCO	45266866	12-04-56	6.9000
SOTO LUQUE MANUEL	27258900	10-07-59	5.8000

ASIGNATURA: FISICA Y QUIMICA

RAMOS ORTEGA RAMON	74704316	11-08-49	14.9100
MELERO BELLIDO ENCARNACION	25015619	19-06-42	13.1000
RUIZ BRAVO JESUS	25955895	21-01-59	11.4500
SERRANO GUTIERREZ VICENTE	30029211	24-06-47	11.3000
DURAN TORRES ANA INMACULADA	25557555	22-08-55	11.0400
CONDE PINACHO MARIA DE LOS ANGELES	7667080	23-07-38	10.0700
GARCIA RAMIREZ SALVADOR	26447678	9-09-58	9.7500
CAAMAÑO GONZALEZ MANUEL	27851800	6-01-48	8.7200
BLANCO LOPEZ ANGEL	24881666	21-08-58	7.7700
MORENO ANTOLIN JOSE JESUS	28331364	18-06-48	7.6500
PEREZ CABALLERO JOSE	30067625	17-04-51	7.5800
RUIZ ALVAREZ DANIEL	28341519	8-09-50	7.5800
BALLESTEROS MARTIN ANTONIO	28398883	25-07-52	6.6500

ASIGNATURA: CIENCIAS NATURALES

BARBADO LOPEZ CASIMIRO JESUS	8784222	29-04-58	14.0600
------------------------------	---------	----------	---------

ANEXO I

APPELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	F.NAC.	PUNT. TOTAL
MAYORGA FERNANDEZ JOSE	24864210	18-09-57	13.3630
CORTIJO CERZO FRANCISCO JESU	6934391	2-01-51	10.4300
GONZALEZ MUÑOZ JUAN ANTONIO	45239983	23-07-40	10.2200
ORTAS LOPEZ CARMEN	28555106	15-02-56	9.8700
SIMON PIZARRO JESUS	24859905	25-11-58	9.4600
PINO SERRANO ANTONIO	30442024	11-01-57	9.1100
LEON GUERRERO INES	27288495	21-11-60	8.8200
GARCIA CORRAL PEDRO ABELARDO	23625816	19-11-43	5.6200

ASIGNATURA: DIBUJO

GARRIDO ESTRADA ANA MARIA	74783602	18-10-48	8.3830
RECACHA GARCIA GONZALO	28455989	17-09-55	7.2830

ASIGNATURA: FRANCES

GONZALEZ PEREZ ANA MARIA	35239829	13-12-51	10.0100
RAMIREZ GUTIERREZ CRISTOBAL	45056164	27-09-32	9.9000
CIDONCHA RANGEL INOCENTE	80022890	21-02-55	9.1000
MARTIN DIAZ M.VICTORIA	6968391	12-06-58	8.1600
GAVILAN PEREZ JOSE	24816134	6-06-54	7.6000

ASIGNATURA: INGLES

QUIJADA ROMERO JOSE ANTONIO	23651102	10-09-45	13.2300
RUBIO HERRERO ELOY	11709256	28-09-55	12.1800
NAVARRO LOPEZ M. CARMEN	7811492	27-09-56	11.0000
GALLEGO FERNANDEZ JOSE ANTONIO	23659379	13-11-45	10.9100
NUÑEZ CURRAS MANUEL	31566284	15-11-50	10.9000
MOTA GALLEGO JULIAN	27715746	8-10-37	10.0500

ARISTIZABAL LAHUERTA MARIA DEL CARMEN	73060517	1-06-46	8.3200
IBÁÑEZ GUIJARRO JOSE	80007652	15-08-50	8.0500
PERALTA BELLIDO MARIA DEL CARMEN	25894223	27-11-46	5.9300
VAZQUEZ PRIETO JUAN	29753210	19-03-60	5.1000

ASIGNATURA: FORMACION HUMANISTICA

DOMINGUEZ PELAEZ ANTONIO J.	27198513	23-03-49	13.6500
NARANJO DIAZ MARIA ANTONIA	27209977	30-10-50	12.6000
ZAFRA JIMENEZ MANUEL	25910259	27-08-51	12.3000
MORALES GARCIA ANDRES	24760962	20-10-49	12.2750
RODRIGUEZ SANCHEZ ANA	30416723	16-11-55	11.8500
CERVAN MEDINA ANTONIO	24818237	29-01-54	10.5500
MORENO DE LA CRUZ BUENAVENTURA DE FATIMA	30061615	11-12-49	10.4000
PEREZ GARZON GABRIEL	25902128	23-01-50	10.3500
MONTEROSO MADUENO ENRIQUE	30180886	2-07-47	9.2000
ANTONIO TOLEDO MANUEL	31564260	28-11-46	8.8000
GARCIA TRUJILLO JOSE	30069651	4-02-52	8.5500
RODRIGUEZ SANCHEZ CARLOS ALEJANDRO	27890451	29-05-49	8.3500
SORIANO ARIAS FRANCISCO JAVIER	25291171	23-09-51	6.7500

ASIGNATURA: FORMACION EMPRESARIAL

CANTO DE LA IGLESIA LEON JOSE DEL	35196766	4-01-42	14.3700
NUÑEZ DELGADO FRANCISCO JAVIER	31815082	27-10-53	11.6300
MARQUEZ FERNANDEZ PEDRO	29421523	2-02-46	8.8100

ASIGNATURA: MUSICA

GODDY PULIDO PURIFICACION	75637558	5-05-48	12.8830
---------------------------	----------	---------	---------

ANEXO I

APPELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	F.NAC.	PUNT. TOTAL
---------------------	--------	--------	-------------

ASIGNATURA: EDUCACION FISICA

NARGANES ROBAS JOSE CLAUDIO	6936018	30-07-51	16.1500
MOLINA GENAVE GASPARD PEDRO	25924777	28-06-54	13.6900
PARDO VALERA JUAN DIEGO	23212456	15-02-56	12.9900
PERAL ALVAREZ ANTONIO JOSE DEL	45266367	8-11-55	12.9800
DOMINGUEZ AGUILAR ANTONIO	75350324	16-04-52	12.8300
MORILLA CABEZAS MIGUEL	28666111	10-02-58	11.5100
LIMA RAMOS JUAN FRANCISCO	24900132	1-05-60	10.2800
GAGO PEREZ VALENTIN	12140537	12-01-43	9.8300
FERNANDEZ BERMUDO ANTONIO	28567257	21-12-59	9.8300
TORO BUENO SALVADOR	24851696	21-06-57	9.8100
LOPEZ LAMOLDA FRANCISCO	24084885	11-02-51	9.7300
SANCHEZ MUÑOZ JOSE LUIS	32439453	14-07-60	9.6900
LINARES OLIVENCIA ANTONIO	29987542	14-11-44	9.2300
GALINDO VERGARA ANTONIO	27184367	23-05-40	9.1500
LOPEZ MERCHAN JUAN	75616661	3-11-46	9.0200
ZARCO RESA JUAN ANTONIO	6207481	13-06-56	8.8700
PEREZ LOPEZ JUAN	27233700	28-01-55	8.7500
TEIJEIRO FUENTES JOSE CARLOS	8786516	16-04-58	8.2800
HERAS FRIAS INOCENCIO LAS	16749864	7-07-40	8.2600
RODRIGUEZ DASTIS RAFAEL	28526963	19-01-57	5.3700

ASIGNATURA: TECNOLOGIA ELECTRICA

SENAO LAS HERAS IGNACIO	29715706	12-12-52	8.0500
-------------------------	----------	----------	--------

ASIGNATURA: TECNOLOGIA ELECTRONICA

VENTOSA CARULLA ENRIQUE	39644614	2-12-53	10.5030
RUIZ MAESO FRANCISCO	26441747	16-09-56	7.1250
MENDOZA SANCHEZ JOSE	24116334	5-10-55	5.8370

ASIGNATURA: TECNOLOGIA ADMINIST. Y COMERC.

HURTADO LOPEZ DIEGO	26422076	13-11-49	10.5900
GARCIA SANCHEZ JUAN	30000908	10-04-44	9.9000
RUIZ LOPEZ CARMEN	31608350	20-09-58	9.7100
CASTILLO MARTIN MANUEL	30397543	4-09-53	9.4400
MAQUEDA JIMENEZ MANUEL	28852666	20-05-61	8.7500
PLAZA REQUENA SEBASTIAN	27212068	12-03-52	8.2200
ALVAREZ OSSORIO RUJAS MARCOS MARGARITA	28383955	20-05-47	8.1800
CAMPOS PAREJA MARIA ISABEL	75205714	2-09-52	8.0800
ESCRIBANO LOPEZ MANUEL	25291865	5-01-52	7.4900
RAMIREZ SEVILLANO MARIA REMEDIOS	29744796	19-08-58	6.1400
FERNANDEZ BERNAL RAFAEL	31198891	7-01-54	6.0700

ASIGNATURA: TECNOLOGIA SANITARIA

REYES MAGAÑA ANTONIO	24116249	24-08-54	12.0000
PEREZ DE LA BLANCA CAPILLA FRANCISCO JDS	24287544	4-07-54	9.3500
VALLE FLORES LUCIANO	27891665	22-02-50	7.5000

ASIGNATURA: TECNOLOGIA SERVICIOS COMUNIDAD

PARDAL RIVAS CARMEN	31375223	18-11-46	14.1500
MADRID VINATEA FRANCISCO JAVIER	51862823	26-06-55	11.1000
ALVAREZ MARTIN MARIA VICTORIA	24822181	27-07-54	10.3600
CUELLAR ACOSTA FRANCISCO DE ASTIS	50540536	4-08-54	10.0000

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

CORRECCION de errores de la Resolución de 3 de septiembre de 1991, por lo que se aprueba la lista de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas en el cuerpo de titulados superiores de la Cámara de Cuentas de Andalucía: opción Informática (BOJA núm. 80, de 6.9.91).

Advertida errar en el texto de la Resolución de 3 de septiembre de 1991, por la que se aprueba la lista de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas en el Cuerpo de Titulados Superiores de la Cámara de Cuentas de Andalucía: Opción Informática, publicada en el BOJA núm. 80 de 6 de septiembre de 1991, se procede a la oportuna rectificación.

En la página núm. 8.269, en la lista de excluidos n° de orden 1, donde dice: «Pérez Guerrero, M° Jesús», debe decir: «Pérez Guerrero, Manuel Jesús».

Sevilla, 16 de septiembre de 1991

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

CORRECCION de errata a la Resolución de 19 de julio de 1991, sobre bases de convocatoria para la provisión de plazas vacantes en la plantilla laboral de este Ayuntamiento, correspondientes a las alertas públicas de empleo 1989/1990, oprobadas en sesión plenaria de fecha 2 y 22 de mayo de 1991 (BOJA núm. 73, de 16.8.91).

Advertida errata en el texto de la disposición de referencia, se transcriben a continuación las oportunos rectificaciones:

En la página 7.601, columna de la izquierda, desde el párrafo donde dice: «Para estas personas, cuando previamente lo hayan solicitado...», hasta el párrafo que finaliza «... Resolución para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión», deberá intercalarse en la misma página, columna de la derecha continuación de la base cuarta.

Sevilla, 17 de septiembre de 1991

3. Otras disposiciones**CONSEJERIA DE GOBERNACION**

ORDEN de 2 de septiembre de 1991, por lo que se presta conformidad a la cesión gratuito de un terreno propiedad del ayuntamiento de Macael (Almería), a la Sociedad Anónimo Municipal Villa de Macael, S.A., para lo promoción y construcción de viviendas de protección oficial.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79.2 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, artículos 109.2, 110 y 111 del Reglamento de Bienes, de las Entidades Locales, Ley 7/1985 de 2 de abril, Ley 6/1983 de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981 de 30 de diciembre, confiere a esta Consejería competencias en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la cesión gratuita de un terreno, propiedad del Ilmo. Ayuntamiento de Macael (Almería), a la sociedad anónimo municipal «Villa de Macael S.A.», a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno en sesión celebrada el día 1 de febrero de 1991, cuya descripción es lo siguiente:

Solar de 7.360 m², situado en el Paraje «Egido Alto», a la izquierda de la carretera de Olula del Río-Tohol, junto al Barrio de San José Obrero.

El solar queda delimitado por los siguientes linderos:

Norte: Viviendas Sociales «Barrio de San José Obrero».

Sur: Antonio Cruz Franco.

Este: Hermanos Ortiz Arjono.

Oeste: Carretero Olula del Río-Tohol.

Signatura registral: Registro de la Propiedad de Purcheno en el tomo 919, libro 27 de Macael, folio 155, finco n° 3.340.

Sevilla, 2 de septiembre de 1991

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

ORDEN de 4 de septiembre de 1991, por la que se designan instructor y secretario, en el expediente disciplinario incoado a la funcionaria doña Amalia de la Higuera Godea, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Gor (Granada), a instancia del citado Ayuntamiento.

Por el Sr. Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Gor (Granada), se ha solicitado nombramiento de un Instructor para incoar expediente disciplinario a la Secretaria-Interventora del Ayuntamiento Doña Amalia de la Higuera Godea, en base al

acuerdo adoptado por la expresada Corporación el día 29 de abril de 1991.

El artículo 46.b) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, establece que las Corporaciones Locales pueden solicitar de las Comunidades Autónomas el nombramiento de Instructor de expedientes disciplinarios, si carecieran de medios personales para su tramitación.

El artículo 135 de la Ley de Procedimiento Administrativo dispone que en la misma providencia en que se acuerde la incoación del expediente se nombrará un instructor y, en su caso, un Secretario, lo que se notificará al funcionario sujeto a expediente.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, confiere competencias a esta Consejería en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Artículo Primero.

Se nombra Instructor del expediente disciplinario incoado a la funcionaria Doña Amalia de la Higuera Godea, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Gor (Granada) a instancia del citado Ayuntamiento, al funcionario D. José Manuel López-Sidro Jiménez, Jefe de la Sección de Administración Local, y como Secretario, a la funcionaria Doña Josefina Gallardo Sierra, Jefe del Negociado de Coordinación con Corporaciones Locales, ambos funcionarios con destino en la Delegación de esta Consejería en Granada.

Artículo Segundo.

Los nombramientos reseñados en el Artículo Primero, se notificarán tanto a la funcionaria objeto del expediente, como a los designadas para ostentar dichos cargos. ∞^2

Sevilla, 4 de septiembre de 1991

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 3 de septiembre de 1991, por la que se amplía el plaza fijado en la base sexta de la Orden de 20 de junio de 1991, por la que se convocan los premios Andalucía de Economía y Hacienda Autónoma 1991.

La Orden de 20 de junio de 1991, por la que se convocan los «Premios Andalucía de Economía y Hacienda Autónoma 1991» señala en su artículo sexto un plazo, que finaliza el 1 de octubre

de 1991, de presentación de las solicitudes y documentación para participar en la Convocatoria de los citados Premios.

La perentoriedad del plazo establecido, así como la necesidad de darle una publicidad adecuada hace oportuno promocionar mayores facilidades a los que desean participar en la citada Convocatoria, por lo que es conveniente ampliar el plazo de presentación de solicitudes hasta el día 1 de noviembre del año en curso.

Como consecuencia de lo expuesto,

DISPONGO :

1º. El plazo de presentación de solicitudes de participación y documentación a que se refiere el artículo sexto de la Orden de 20 de junio de 1991, queda ampliado hasta el 1 de noviembre de 1991.

2º. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de septiembre de 1991

JAIME MONTANER ROSELLÓ
Consejero de Economía y Hacienda

RESOLUCION de 2 de agosto de 1991, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se hacen públicas siete subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 27 de junio de 1990, para la campaña de información al usuario de las estaciones de inspección técnica de vehículos en Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.4 de la Ley 6/1990, de 29 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1991 y en la Orden 27 de junio de 1990, esta Dirección General ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas a las empresas concesionarias que se indican en el Anexo y en las cuantías que en el mismo se relacionan.

Sevilla, 2 de agosto de 1991.- El Director General, Julio Alba Riesco.

ANEXO

Nº Expte: 08.001/90.
Entidad: Estave, S.A.
Provincia: Almería.
Subvención: 691.615 Pts.

Nº Expte: 08.002/90.
Entidad: Incove, S.A.
Provincia: Cádiz.
Subvención: 824.070 Pts.

Nº Expte: 08.003/90.
Entidad: Iteveco, S.A.
Provincia: Córdoba.
Subvención: 1.213.281 Pts.

Nº Expte: 08.004/90.
Entidad: Inteluc, S.A.
Provincia: Lucena (Córdoba).
Subvención: 1.040.618 Pts.

Nº Expte: 08.005/90.
Entidad: Luque-Atrio, S.A.
Provincia: Granada.
Subvención: 442.750 Pts.

Nº Expte: 08.006/90.
Entidad: I.T.V. Nevada, S.A.
Provincia: Granada.
Subvención: 2.136.376 Pts.

Nº Expte: 08.007/90.
Entidad: Ivesur, S.A.
Provincia: Málaga.
Subvención: 3.651.290 Pts.

RESOLUCION de 2 de septimbre de 1991, de la Viceconsejería, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, con fecha 31 de diciembre de 1990.

En el recurso contencioso-administrativo núm. 1345/88, seguido a instancia de Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 1ª, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, ha dictado Sentencia, que es firme, con fecha 31 de diciembre de 1990, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallo: Se estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador D. Francisco Toboada Camacho en nombre y representación de Compañía Sevillana de Electricidad, S.A. contra Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía de 30 de mayo de 1988, que desestimó recurso de alzada interpuesto contra otra resolución de la Delegación Provincial de Jaén de la Consejería de Economía y Hacienda, de 14 de abril de 1987, por las que se imponían a la actora determinadas condiciones y sanción de disminución de la facturación, anulando dichas resoluciones, por no ser conformes a Derecho, sin que haya lugar a expresa imposición de costas a ninguna de las partes».

En virtud de la delegación de competencias, por Orden de 9 de enero de 1991, del Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda, y de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada Sentencia, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de septiembre de 1991.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

RESOLUCION de 2 de septiembre de 1991, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidos al omparo de la Orden que se cito.

Con carácter informativo y a efectos de cumplir con lo establecido en el artículo 19.4 de la Ley 6/90 de 31 de diciembre de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma Andaluza para 1991, he resuelto publicar relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 25 de febrero de 1991, por la que se establecen normas y procedimientos para el fomento de la ortesanía.

Todas las subvenciones que figuran en la relación anexa, fueron notificadas en su día a los interesados, concediéndoseles los recursos pertinentes, por lo que se consideran firmes, a excepción de aquellos que fueron recurridos en su momento.

Asimismo, se señala que el importe de las subvenciones puede ser modificado e incluso anulado si la inversión para la que se concedió no se ha cumplido en los términos previstos.

Expte.: SE-01/91-ART. Manuel Sigüenza Alvarez	1.400.000
Expte.: SE-02/91-ART. Carpintería del Sur, S.C.	280.000
Expte.: SE-03/91-ART. Matías Felipe Moyo	1.400.000
Expte.: SE-04/91-ART. Joaquín Sánchez Cázar	1.465.000
Expte.: SE-05/91-ART. Monasterio de La Cartuja, S.A.	1.465.000
Expte.: SE-06/91-ART. Ebanistería Domínguez, S.C.	375.000
Expte.: SE-07/91-ART. Ebanistería y Restauraciones	3.500.000
Expte.: SE-09/91-ART. Hermanos Hernández, S.C.	190.000
Expte.: SE-10/91-ART. José Herencia Moreno	1.600.000
Expte.: SE-11/91-ART. Contioso, S.L.	600.000
Expte.: SE-12/91-ART. Expograbados, S.C.	900.000
Expte.: SE-13/91-ART. Teresa Osta Fort	250.000
Expte.: SE-15/91-ART. Rafael González Martín	2.600.000
Expte.: SE-16/91-ART. Talleres Naranjos, S.A.	1.250.000
Expte.: SE-19/91-ART. Artesanía Sevilla, S.L.	2.100.000
Expte.: SE-20/91-ART. Dolores Galván Navarro	900.000
Expte.: SE-21/91-ART. Antonio Rodríguez Gallardo	350.000
Expte.: SE-22/91-ART. Dolores Gómez Gomilla	250.000
Expte.: SE-25/91-ART. Hermanos Garrido Correa, S.C.	1.200.000
Expte.: SE-27/91-ART. Ignacio Florea García	1.300.000

Expte.: SE-29/91-ART. Antonio Lora Reina1.475.000
 Expte.: SE-30/91-ART. M^o Carmen E. Fuentes García150.000

Sevilla, 2 de septiembre de 1991.- El Delegado, Javier de Soto Chazarri.

RESOLUCION de 2 de septiembre de 1991, de la Delegación Provincial de Sevilla, par lo que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amporo de la Orden que se cita.

Con carácter informativo y a efectos de cumplir con lo establecido en el artículo 19.4 de la Ley 6/90 de 31 de diciembre de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma Andaluza para 1991, he resuelto publicar relación de subvenciones concedidas al amporo de la Orden de 25 de febrero de 1991, sobre reforma y modernización de estructuras en el sector de la distribución comercial.

Todas las subvenciones que figuran en la relación anexa, fueron notificadas en su día a los interesados, concediéndoseles los recursos pertinentes, por lo que se consideran firmes, a excepción de aquellos que fueron recurridos en su momento.

Asimismo, se señala que el importe de las subvenciones puede ser modificado e incluso anulado si la inversión para la que se concedió no se ha cumplido en los términos previstos.

Expte.: SE-05/91-C. Supermercados Martín, S.A.3.817.509
 Expte.: SE-10/91-C. Jesús M^o Sánchez Garrido181.220
 Expte.: SE-13/91-C. Rodríguez y Belloso, S.A.L.448.293
 Expte.: SE-17/91-C. José Sánchez Ramírez1.077.111
 Expte.: SE-21/91-C. Optica San José, S.C.570.000
 Expte.: SE-22/91-C. Antonio García Aguilar2.294.820
 Expte.: SE-29/91-C. Muñoz Castilla, S.C.285.950
 Expte.: SE-30/91-C. Deco Pinturas, S.L.3.493.025
 Expte.: SE-31/91-C. Guzmán García Polivalentes, S.L. .4.641.567
 Expte.: SE-37/91-C. Emilio Correa Peñuela561.447
 Expte.: SE-35/91-C. Zumocar, S.L.3.189.150
 Expte.: SE-44/91-C. Mircam, S.L.1.507.949

Sevilla, 2 de septiembre de 1991.- El Delegado, Javier de Soto Chazarri.

RESOLUCION de 3 de septiembre de 1991, de la Viceconsejería, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha 26 de febrero de 1990.

En el recurso contencioso-administrativo núm. 888/88, seguido a instancia de Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, ha dictado Sentencia, que es firme, con fecha 26 de febrero de 1990, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad del recurso interpuesto por el Procurador Sr. Conradi Rodríguez, en nombre y representación de la Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., contra resolución del Delegado Provincial de Huelva de la Consejería de Economía y Fomento de la Junta de Andalucía de fecha 12 de noviembre de 1987 y contra la de 23 de noviembre de 1988 que desestimó a su vez por interposición extemporánea el recurso de alzada contra aquélla, por concurrir la causa prevista en el artículo 82 C) de la Ley de Jurisdiccional».

En virtud de la delegación de competencias, por Orden de 9 de enero de 1991, del Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda, y de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada Sentencia, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de septiembre de 1991.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

RESOLUCION de 3 de septiembre de 1991, de la Viceconsejería, por la que se dispone el cumplimiento de la sen-

tencia dictado por lo Solo de lo Contencioso-Administrativo Sección Novena, del Tribunal Supremo, en el recurso de aploción núm. 715/89.

La Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo, Sección Novena, del Tribunal Supremo, en el recurso de apelación número 715/89 interpuesto por la Junta de Andalucía contra la Sentencia de 7 de octubre de 1988 de la entances Excmo. Audiencia Territorial de Sevilla, que es firme, recaída en el recurso contencioso-administrativo número 359/88, con fecha 10 de mayo de 1990 dicto Sentencia, conteniendo en su parte dispositiva, el siguiente pronunciamiento:

«Fallamos: Que desestimamos el recurso de apelación interpuesto por la Junta de Andalucía contra la Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con sede en Sevilla, dictada el 7 de octubre de 1988 en el recurso 459/88. Con expreso imposición de los costas a la entidad apelante».

En virtud de la delegación de competencias, por Orden de 9 de enero de 1991, del Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda, y de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada Sentencia, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de septiembre de 1991.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

RESOLUCION de 3 de septiembre de 1991, de la Viceconsejería, por lo que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por lo Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera del Tribunal Supremo, en el recurso de aploción núm. 1113/89.

La Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, del Tribunal Supremo, en el recurso de apelación número 1113/89 interpuesto contra la Sentencia dictada el 24 de enero de 1989 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la entonces Excmo. Audiencia Territorial de Sevilla, recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 655/86 formulado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Andalucía Occidental, con fecha 20 de julio de 1990 dicto Sentencia, que es firme, conteniendo en su parte dispositiva, el siguiente pronunciamiento:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de apelación interpuesto por la Junta de Andalucía contra la Sentencia dictada el 24 de enero de 1989 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla en los Autos números 655/86 y en consecuencia, confirmamos la misma en todos sus extremos; sin hacer expresa imposición de las costas causadas».

En virtud de la delegación de competencias, por Orden de 9 de enero de 1991, del Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda, y de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada Sentencia, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de septiembre de 1991.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

RESOLUCION de 3 de septiembre de 1991, de la Viceconsejería, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por lo Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha 22 de abril de 1991.

En el recurso contencioso-administrativo, núm. 3699/89, seguido a instancia de Don José María Ruiz de la Milla, la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, ha dictado Sentencia, que es firme, con fecha 22 de abril de 1991, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallamos: Estimamos el recurso interpuesto por Don José María Ruiz de la Milla contra las resoluciones de 30 de enero y 24 de junio de 1989, dictadas por el Delegado Provincial de Cádiz y por la Consejería de Fomento respectivamente. En consecuencia, anulamos y dejamos sin efecto ambas resoluciones por ser contrarias a Derecho».

En virtud de la delegación de competencias, por Orden de 9 de enero de 1991, del Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda, y de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada Sentencia, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

• Sevilla, 3 de septiembre de 1991.— El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

RESOLUCION de 3 de septiembre de 1991, de la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio, por la que se hacen públicas dos subvenciones concedidas a entidades organizadoras de ferias y certámenes comerciales en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.4 de la Ley 6/1990, de 29 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1991, en la Orden de 14 de diciembre de 1988 de la Consejería de Fomento y Trabajo y en la Orden de 5 de abril de 1991 de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se establecen normas y procedimientos para la concesión de subvenciones a las entidades organizadoras de ferias y certámenes comerciales en la Comunidad Autónoma Andaluza, esta Dirección General ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas a las entidades que se indican en el Anexo y en la cuantía que en el mismo se relacionan.

Sevilla, 3 de septiembre de 1991.— La Directora General.

ANEXO

Nº Expediente: FYC-21/91.
Beneficiario: Ayuntamiento.
Municipio y provincia: Ecija (Sevilla).
Importe subvención: 500.000 Pts.

Nº Expediente: FYC-47/91.
Beneficiario: Ayuntamiento.
Municipio y provincia: La Rambla (Córdoba).
Importe subvención: 500.000 Pts.

RESOLUCION de 4 de septiembre de 1991, de la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio, por la que se hacen públicas seis subvenciones concedidas para proyectos de promoción de moda andaluza.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.4 de la Ley 6/1990, de 29 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1991, en la Orden de 25 de febrero de 1991, esta Dirección General ha resuelto hacer públicas seis (6) subvenciones concedidas a las empresas y profesionales del sector de la confección, rama textil, que se indican en el Anexo y en las cuantías que en el mismo se relacionan.

Sevilla, 4 de septiembre de 1991.— La Directora General, Montserrat Badía Belmonte.

ANEXO

Nº Expediente: MODA-CA-01/91.
Beneficiario: D. Enrique Velázquez Peñalver.
Municipio y provincia: Algeciras (Cádiz).
Importe subvención: 507.000 Pts.

Nº Expediente: MODA-CA-02/91.
Beneficiario: Pepe Cuevas y Pepe Ximénez, S.A.
Municipio y provincia: Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).
Importe subvención: 281.700 Pts.

Nº Expediente: MODA-MA-03/91.
Beneficiario: Pieles Campillos, S.A.
Municipio y provincia: Campillos (Málaga).
Importe subvención: 1.500.000 Pts.

Nº Expediente: MODA-MA-04/91.
Beneficiario: Francisco Ramírez Conejo, S.A.
Municipio y provincia: Campillos (Málaga).
Importe subvención: 6.600.000 Pts.

Nº Expediente: MODA-SE-01/91.
Beneficiario: Creativos Fridor, S.L.
Municipio y provincia: Sevilla.
Importe subvención: 550.000 Pts.

Nº Expediente: MODA-SE-04/91.
Beneficiario: Diseños Lapi, S.A.
Municipio y provincia: Sevilla.
Importe subvención: 900.000 Pts.

RESOLUCION de 4 de septiembre de 1991, de la Intervención General, por lo que se hacen públicos los resúmenes del movimiento y situación de la Tesorería y de las operaciones de ejecución del presupuesto, correspondientes al mes de marzo de 1991.

Con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 93 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a continuación se publican los resúmenes de operaciones de ejecución del Presupuesto y de movimiento de Tesorería correspondientes al mes de marzo de 1991.

Sevilla, 4 de septiembre de 1991.— El Interventor General, Eduardo León Lázaro.

JUNTA DE ANDALUCIA
 CONSEJERIA DE HACIENDA
 INTERVENCION DE SS. CC.
 ESTADO NUMERO 1
 ART. 93 A) DE LA LEY GENERAL DE LA HACIENDA PUBLICA
 DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA
 EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE ENERO A MARZO DE 1991
 AGRUPACION 11 INGRESOS PRESUP. EJERC. CRTE.

CONCEPTO	DENOMINACION DEL CONCEPTO	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS	INGRESOS LIQUIDOS		
				MES ACTUAL	MESES ANTERIORES	TOTAL
CAPITULO I						
1.99.11.110.00	IMPUESTOS DIRECTOS	6.895.000.000	630.393.135	78.121.402	55.923.727	134.045.129
1.99.11.110.10	SUCESIONES ORDINARIAS C.P.	0	51.143.159	15.744.685	1.014.569	16.759.254
1.99.11.110.20	SUCESIONES ACTAS C.P.	0	225.968.715	99.557.435	93.704.963	193.262.398
1.99.11.110.30	SUCESIONES LIQID.PART.LIQ.C.P	0	236.387.544	337.855	60.674.345	61.012.200
1.99.11.110.50	SUCESIONES FRACCITO. C.P.	0	197.530.355	39.394.605	158.135.750	197.530.355
1.99.11.110.60	SUCESIONES C X R	0	216.469.091	69.017.478	147.451.663	216.469.091
TOTAL	SUCESIONES PART.LIQUID.C X R	6.895.000.000	1.577.891.999	302.173.410	516.905.017	819.078.427
1.99.11.111.00	IMPUESTOS ORDINARIAS C.P.	3.960.000.000	2.224.636	33.958	0	33.958
1.99.11.111.10	PATRIMONIO C/P	0	13.932.613	3.822.474	1.126.629	4.949.103
1.99.11.111.20	PATRIMONIO ACTAS C.P.	0	2.656.264	0	0	0
1.99.11.111.50	PATRIMONIO C.P LIQUIDACIONES	0	12.463.136	3.085.146	9.377.990	12.463.136
TOTAL	PATRIMONIO C/P	3.960.000.000	31.276.649	6.941.578	10.504.619	17.446.197
1.99.11.112.00	IMP.S/TIERRAS INFRAUT.C.P.	125.000.000	0	0	0	0
TOTAL	IMP.S/TIERRAS INFRAUT.C.P.	125.000.000	0	0	0	0
TOTAL	CAPITULO I	10.980.000.000	1.609.168.648	309.114.988	527.409.636	836.524.624
CAPITULO II						
1.99.11.200.00	IMPUESTOS INDIRECTOS	42.458.000.000	559.202.347	33.056.438	10.177.358	43.233.796
1.99.11.200.10	TRANSMISIONES ORDINARIAS C.P.	0	391.209.917	5.838.426	4.137.286	9.975.712
1.99.11.200.20	TRANSMISIONES ACTAS C.P.	0	275.029.369	84.655.859	102.456.043	187.111.902
1.99.11.200.30	TRANSMISIONES LIQ.PART.LIQ.CP	0	51.896.719	955.711	828.237	1.783.948
1.99.11.200.50	TRANSMISIONES FRACCTO. C.P.	0	3.604.230.198	916.714.039	2.687.516.159	3.604.230.198
1.99.11.200.51	TRANSMISIONES C X R	0	12.789.728	5.116.222	7.673.506	12.789.728
1.99.11.200.60	TRANSMISIONES EFECT.TIHR.CXR	0	2.241.846.675	1.012.379.460	1.229.467.215	2.241.846.675
TOTAL	TRANSMISIONES PART.LIQ.C X R	42.458.000.000	7.136.204.933	2.038.716.155	4.042.255.804	6.100.971.959
1.99.11.201.00	ACTOS JURIDICOS ORDINARIAS CP	13.420.000.000	195.081.638	16.548.693	1.949.486	18.498.179
1.99.11.201.10	ACTOS JURIDICOS ACTAS C.P.	0	442.847	66.576	74.329	140.905
1.99.11.201.20	ACTOS JURID.LIQ.PART.LIQ.C.P.	0	111.685.076	24.487.233	15.802.796	40.290.029
1.99.11.201.30	ACTOS JURIDICOS FRACCIONAH.	0	1.089.000	0	0	0
1.99.11.201.50	ACTOS JURIDICOS C X R	0	1.932.652.020	489.652.522	1.442.999.498	1.932.652.020
1.99.11.201.51	ACTOS JURIDICOS EFEC.TIHR.CXR	0	1.372.596.886	640.239.211	731.786.685	1.372.025.896
1.99.11.201.60	ACTOS JURID.PART.LIQUID.C X R	0	850.477.622	369.962.822	480.514.795	850.477.622
TOTAL	ACTOS JURIDICOS ORDINARIAS CP	20.433.000.000	4.464.024.889	1.540.957.062	2.673.127.589	4.214.084.651
1.99.11.290.00	IMP.5% ESPEC.PUBLICOS C.P.	1.000.000	0	0	0	0
1.99.11.290.50	IMP.5% ESPEC.PUBLICOS C X R	0	1.979.871	268.436	1.711.435	1.979.871
TOTAL	IMP.5% ESPEC.PUBLICOS C.P.	1.000.000	1.979.871	268.436	1.711.435	1.979.871
1.99.11.291.00	IMPUESTO LUJO III C.P.	40.000.000	159.473	0	315.596-	315.596-
1.99.11.291.10	IMPUESTO LUJO III ACTAS C.P.	0	518.717	0	0	0

JUNTA DE ANDALUCIA
 CONSEJERIA DE HACIENDA
 INTERVENCION DE SS. CC.
 ART. 93 A) DE LA LEY GENERAL DE LA HACIENDA PUBLICA
 DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA
 EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE ENERO A MARZO DE 1991
 AGRUPACION 11 INGRESOS PRESUP. EJERC. CRTE.

CONCEPTO	DENOMINACION DEL CONCEPTO	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS	INGRESOS LIQUIDOS		
				HES ACTUAL	HESES ANTERIORES	TOTAL
TOTAL	CAPITULO II	62.932.000.000	11.602.887.903	3.599.941.653	6.716.779.232	10.316.720.885
CAPITULO III	TASAS Y OTROS INGRESOS					
1.99.11.300.00	TASAS CONSEJERIAS	2.539.142.000	0	0	0	0
TOTAL	TASAS CONSEJERIAS	2.539.142.000	0	0	0	0
1.99.11.302.00	TASAS FISCALES S/ JUEGO	32.241.903.000	0	0	0	0
TOTAL	TASAS FISCALES S/ JUEGO	32.241.903.000	0	0	0	0
1.99.11.309.00	OTROS BIENES C.P.	0	1.740	0	0	0
1.99.11.309.50	OTROS BIENES C X R	0	5.917.176	1.681.616	4.235.560	5.917.176
TOTAL	OTROS BIENES C.P.	0	5.918.916	1.681.616	4.235.560	5.917.176
1.99.11.310.00	PRECIOS PUBLICOS CONSEJERIAS	4.183.600.000	2.556.273	983.686	1.572.587	2.556.273
TOTAL	PRECIOS PUBLICOS CONSEJERIAS	4.183.600.000	2.556.273	983.686	1.572.587	2.556.273
1.99.11.311.50	PREST. SERV. CULTURA M. A. CXR	0	14.479.264	678.663	13.800.601	14.479.264
1.99.11.311.52	PREST. SERV. C. GOBERNACION CXR	0	8.763	8.763	0	8.763
1.99.11.311.53	PREST. SERV. C. ECON. Y HDA. CXR	0	817.072	466.265	350.807	817.072
1.99.11.311.54	PRES. SERV. OBRAS P' CAS Y T CXR	0	637.501.123	222.813.659	414.687.464	637.501.123
1.99.11.311.55	PREST. SERV. AGRICULTURA Y PCXR	0	18.982.264	3.424.896	22.407.160	18.982.264
1.99.11.311.56	PREST. SERV. C. TRABAJO CXR	0	21.054.021	21.263.846	209.825	21.054.021
1.99.11.311.59	PREST. SERV. C. ASUNTOS SOC. CXR	0	10.765.375	2.447.966	8.317.409	10.765.375
TOTAL	PREST. SERV. CULTURA M. A. CXR	0	701.973.738	243.321.736	458.652.002	701.973.738
1.99.11.320.00	TASAS C. A. C. P.	0	482.385	0	0	0
1.99.11.320.50	TASAS C. A. C. CULTURA Y M. A. CXR	0	696.366	445.020	251.346	696.366
1.99.11.320.52	TASAS C. A. C. GOBERNACION CXR	0	171.567.104	61.489.862	110.077.242	171.567.104
1.99.11.320.53	TASAS C. A. ECON. Y HACDA. CXR	0	38.028.233	17.922.514	20.105.719	38.028.233
1.99.11.320.54	TASAS C. A. C. OBRAS PBCAS CXR	0	151.811.394	42.621.298	109.190.096	151.811.394
1.99.11.320.55	TASAS C. A. C. AGRICULTURA . CXR	0	32.839.860	10.107.429	22.732.431	32.839.860
1.99.11.320.56	TASAS C. A. C. TRABAJO CXR	0	8.845.618	903.051	7.942.567	8.845.618
1.99.11.320.57	TASAS C. A. C. SALUD C X R	0	5.030	5.215	0	5.030
1.99.11.320.58	TASAS C. A. C. EDUCACION C X R	0	1.936.306	833.696	1.102.610	1.936.306
1.99.11.320.59	TASAS C. A. C. ASUNTOS SOC. CXR	0	97.280	6.000	91.280	97.280
TOTAL	TASAS C. A. C. P.	0	406.299.516	134.323.655	271.493.476	405.817.131
1.99.11.321.00	TASA FISCAL S/ JUEGO MAQ. C. P.	0	2.371.216.032	62.051.377	84.303.303	146.354.680
1.99.11.321.10	TASA FIC. S/ JUEGO MAQ. ACTAS C. P.	0	7.345.080	0	0	0
1.99.11.321.30	TASA JUEGO MAQUINAS FRACTO	0	62.235.100	1.088.500	8.118.100	9.206.600
1.99.11.321.50	TASA FIC. S/ JUEG. MAQ. C X R	0	3.914.004.807	365.983.378	3.543.493.679	3.908.842.560
1.99.11.321.51	TASA FIC. S/ JUEG. BINGO C X R	0	4.125.703.353	1.465.681.440	2.623.161.120	4.088.842.560
1.99.11.321.52	TASA FIC. S/ JUEG. CASINOS C X R	0	489.893.430	0	489.893.430	489.893.430
1.99.11.321.53	TASA FIC. S/ JUEG. RIF/ TOMB CXR	0	404.406	154.033	250.373	404.406

ESTADO NUMERO 1
ART. 93 A) DE LA LEY GENERAL DE LA HACIENDA PUBLICA
DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA
EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE ENERO A MARZO DE 1991
AGRUPACION 11 INGRESOS PRESUP. EJERC. CRTE.

CONCEPTO	DENOMINACION DEL CONCEPTO	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS	INGRESOS LIQUIDOS		
				MES ACTUAL	MESES ANTERIORES	TOTAL
1.99.11.380.00	REINTEGROS EJERC.CERRAD.C.P.	1.750.000.000	0	0	0	0
1.99.11.380.50	REINTEGROS EJERC.CERRADO CXR	0	456.362.092	300.855.173	155.506.919	456.362.092
TOTAL	REINTEGROS EJERC.CERRAD.C.P.	1.750.000.000	456.362.092	300.855.173	155.506.919	456.362.092
1.99.11.381.00	REINTEG.PTO.CTE. C.P.	550.000.000	0	0	0	0
1.99.11.381.50	REINTEGRO PTO.CTE. C X R	0	15.419.534	9.430.330	5.989.204	15.419.534
TOTAL	REINTEG.PTO.CTE. C.P.	550.000.000	15.419.534	9.430.330	5.989.204	15.419.534
1.99.11.391.00	RECARGOS Y MULTAS C.P.	760.000.000	74.261.147	0	0	0
1.99.11.391.01	RECARGOS PRORROGA/APREM. C.P.	0	70.332	0	590.639-	590.639-
1.99.11.391.50	RECARGOS Y MULTAS C X R	0	110.724.316	27.259.424	82.805.892	110.065.316
1.99.11.391.51	RECARG. PRORROG/APREMIO C X R	0	22.611.722	9.773.163	12.759.021	22.532.184
TOTAL	RECARGOS Y MULTAS C.P.	760.000.000	207.667.517	37.032.587	94.974.274	132.006.861
1.99.11.392.00	INTERESES DE DEMORA C.P.	0	38.053.719	1.339.713	13.803	1.353.516
1.99.11.392.50	INTERESES DE DEMORA C X R	0	5.280.899	666.831	4.614.068	5.280.899
TOTAL	INTERESES DE DEMORA C.P.	0	43.334.618	2.006.544	4.627.871	6.634.415
1.99.11.399.00	INGR.DIVER.RECURS.EVENT.C.P.	645.000.000	285.299.296	0	0	0
1.99.11.399.50	INGR.DIVER.RECUR.EVENT.C X R	0	5.638.842	2.679.298	2.959.544	5.638.842
TOTAL	INGR.DIVER.RECURS.EVENT.C.P.	645.000.000	290.938.138	2.679.298	2.959.544	5.638.842
TOTAL	CAPITULO III	42.669.645.000	13.101.272.550	2.627.273.353	7.749.231.442	10.376.504.795
CAPITULO IV						
TRANSFERENCIAS CORRIENTES						
1.99.11.400.00	PARTIC.INGRESOS DEL ESTADO	327.484.799.000	77.777.639.748	25.925.879.916	51.851.759.832	77.777.639.748
1.99.11.401.00	PREVIS.LIQ.PART.ING.ESTADO 90	17.081.281.000	0	0	0	0
1.99.11.402.00	IMP.NIVELACION SERV.FUNDAMT.	40.719.367.000	0	0	0	0
1.99.11.402.01	DERIVAS EDUCACION	23.980.117.000	0	0	0	0
1.99.11.403.00	FONDO ASIS SANIT NO PSIQUIATR	14.916.700.000	804.358.057	402.092.469	402.265.588	804.358.057
1.99.11.404.13	CONSEJERIA ECONOMIA Y HACIEND	115.584.300.000	28.132.304.423	23.116.678.845	5.015.625.578	28.132.304.423
1.99.11.404.14	T.F./C. OBRAS PUBLICAS Y T.	0	39.639.300	0	39.639.300	39.639.300
1.99.11.404.15	CONSEJERIA AGRICULTURA Y PESC	225.000.000	0	0	0	0
1.99.11.404.16	CONSEJERIA TRABAJO	2.906.000.000	576.472.771	306.358.878	270.113.893	576.472.771
1.99.11.404.17	T.F./C. SALUD	0	346.758.565	132.299.000	214.459.565	346.758.565
1.99.11.404.18	CONSEJERIA EDUCACION Y CIENC	30.032.806.000	2.480.104.217	2.207.338.824	272.765.393	2.480.104.217
1.99.11.404.19	CONSEJERIA ASUNTOS SOCIALES	31.310.200.000	6.100.680.689	2.219.868.800	3.880.811.889	6.100.680.689
1.99.11.420.00	PARTICIPACION INSALUD	366.322.921.000	89.764.835.000	29.921.609.000	59.843.226.000	89.764.835.000
1.99.11.420.02	ANTIC PREV LIQ INSALUD 90-91	5.600.000.000	0	0	0	0
1.99.11.420.03	OTRAS TRANSFERENCIAS INSALUD	20.935.715	119.446.781	0	119.446.781	119.446.781
1.99.11.421.00	PARTICIPACION INSERSO	11.558.964.000	2.839.519.998	946.506.666	1.893.013.332	2.839.519.998
1.99.11.440.00	DE EMPRESAS PUBLICAS	0	5.793.564	0	5.793.564	5.793.564
1.99.11.450.01	SUBV.FINANCI.GTOS CTES.DE S.S	13.888.000	0	0	0	0
1.99.11.470.00	TRANSEF. DE EMPRESAS PRIVADAS	0	60.000	40.000	20.000	60.000

JUNTA DE ANDALUCIA
 CONSEJERIA DE HACIENDA
 INTERVENCION DE SS. CC.
 ESTADO NUMERO 1
 ART. 93.A) DE LA LEY GENERAL DE LA HACIENDA PUBLICA
 DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA
 EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE ENERO A MARZO DE 1991
 AGRUPACION 11 INGRESOS PRESUP. EJERC. CRTE.

CONCEPTO	DENOMINACION DEL CONCEPTO	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS	INGRESOS LIQUIDOS		
				HEMES ACTUAL	HEMES ANTERIORES	TOTAL
CAPITULO V INGRESOS PATRIMONIALES						
1.99.11.520.00	INTERESES DE DEPOSITOS C.P.	1.900.000.000	0	0	0	0
1.99.11.520.50	INTERESES DE DEPOSITOS C X R	0	414.508.838	208.324.263	206.184.575	414.508.838
	TOTAL	1.900.000.000	414.508.838	208.324.263	206.184.575	414.508.838
CAPITULO VI ENAJENACION INVERSIONES REALES						
1.99.11.601.00	VENTA DE TERRENOS	0	489.843.500	200.000.000	289.843.500	489.843.500
1.99.11.611.00	VENTA DE INMUEBLES	0	27.306.666	394.840	26.911.826	27.306.666
	TOTAL	0	517.150.166	200.394.840	316.755.326	517.150.166
CAPITULO VII TRANSFERENCIA DE CAPITAL						
1.99.11.700.00	FONDO COMPEN. INTERTERRITORIAL	51.675.800.000	0	0	0	0
1.99.11.701.00	COMPENSACION TRANSITORIA	19.528.100.000	0	0	0	0
1.99.11.702.13	TRANSF. FIN. ECONOMIA Y HACIEND	160.000.000	111.807.750	0	111.807.750	111.807.750
1.99.11.702.14	T.F./C. OBRAS PUBLICAS Y T.	1.059.176.828	1.085.518.247	26.341.419	1.059.176.828	1.085.518.247
1.99.11.702.15	TRANSF. FIN. AGRICULTURA PESCA	3.500.649.000	1.542.628.387	273.664.576	1.268.963.811	1.542.628.387
1.99.11.702.17	T.F./C. SALUD	200.000	200.000	0	200.000	200.000
1.99.11.702.18	TRANSF FIN C. EDUCACION CIENCI	108.191.000	55.000.000	0	55.000.000	55.000.000
1.99.11.702.19	TRANSF FIN. C. ASUNTOS SOCIALES	42.000.000	38.000.000	0	38.000.000	38.000.000
1.99.11.711.00	DE ORG. AUTON. ADMINISTRATIVOS	0	1.105.704.690	0	1.105.704.690	1.105.704.690
1.99.11.730.00	DE ORG. AUT. COMER. INDUS. FINANCI	0	17.200.000	17.200.000	0	17.200.000
1.99.11.731.00	ORG. NAL. LOTERIAS Y APUESTAS	200.000.000	226.039.547	63.140.623	162.898.924	226.039.547
1.99.11.760.00	DE CORPORACIONES LOCALES	0	138.254.756	24.450.775	113.803.981	138.254.756
1.99.11.770.00	DE EMPRESAS PRIVADAS	0	18.116.800	1.988.800	16.128.000	18.116.800
1.99.11.790.00	DE LA C.E.E. (FEDER)	19.045.683.000	0	0	0	0
1.99.11.791.00	C.E.E. (FONDO SOCIAL EUROPEO)	3.742.499.000	14.962.056	0	14.962.056	14.962.056
1.99.11.792.00	C.E.E. (F.E.O.G.A.)	816.895.000	951.865.720	940.940.500	10.925.220	951.865.720
	TOTAL	99.879.193.828	5.305.297.953	1.347.726.693	3.957.571.260	5.305.297.953
CAPITULO VIII VARIACION ACTIVOS FINANCIEROS						
1.99.11.820.00	ANTICIP/PREST. CORTO PLZ. C.P.	250.000.000	0	0	0	0
1.99.11.820.01	ANTIC. Y PHOS C/P PERSONAL FUN	0	77.989.175	77.989.175	0	77.989.175
1.99.11.820.02	ANT Y PHOS C/P/ PERS. LABORAL	0	217.121	217.121	0	217.121
1.99.11.820.50	ANTICIP/PRESTAM. CORT. PLAZ. C.XR	0	628.773	45.275.689-	45.904.462	628.773
1.99.11.821.00	ANTICIP/PREST. LARGO PLAZ. C.P.	10.000.000	0	0	0	0
1.99.11.821.01	PRESTAMOS L/P PERSONAL FUNC..	0	5.481.500	3.025.917	2.334.515	5.360.432
1.99.11.821.02	PHOS A L/P PERS. LABORAL	0	3.003.833	3.003.833	0	3.003.833
1.99.11.821.50	ANTICIP/PRESTAM. LARG. PLAZ. C.XR	0	949.910	1.388.930-	2.338.840	949.910

JUNTA DE ANDALUCIA
 CONSEJERIA DE HACIENDA
 INTERVENCION DE SS. CC.

ART. 93 A) DE LA LEY GENERAL DE LA HACIENDA PUBLICA
 DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA
 EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE ENERO A MARZO DE 1991

ESTADO NUMERO 1
 AGRUPACION 11 INGRESOS PRESUP. EJERC. CRTE.

CONCEPTO	DENOMINACION DEL CONCEPTO	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS	INGRESOS LIQUIDOS		
				MES ACTUAL	MESES ANTERIORES	TOTAL
1.99.11.823.00	PRESTAMOS CONCEDIDOS A CC.LL.	550.000.000	33.587.360	63.398.957	37.328.850	26.070.107
1.99.11.824.00	DE ANTICIPOS A LARGO PLAZO	22.389.000	0	0	0	0
1.99.11.881.00	RNTE. INC. CTOS. COMP. RTP.	97.059.125	0	0	0	0
1.99.11.882.00	RNTE. IN. DE CTO. N.C. RTP.	35.540.225	0	0	0	0
1.99.11.885.00	RNTE. CTO. COM. SIN C.E.S.T.	46.666.559	0	0	0	0
1.99.11.890.00	CTOS. GENERADOS X ING. EJ. AN	28.836.309	0	0	0	0
TOTAL	CAPITULO VIII	1.040.491.218	54.682.952	100.970.384	13.248.967	114.219.351
CAPITULO IX						
1.99.11.900.00	VARIACION PASIVOS FINANCIEROS	130.000.000.000	0	0	0	0
1.99.11.930.00	EMISION DEUDA AMORTIZ.LEY PRE	1.800.000.000	1.203.945.950	0	1.203.945.950	1.203.945.950
TOTAL	FIANZAS	131.800.000.000	1.203.945.950	0	1.203.945.950	1.203.945.950
TOTAL	AGRUPACION 11	1.336.958.608.761	242.796.528.073	93.572.418.572	144.500.067.103	238.072.485.675

JUNTA DE ANDALUCIA
 CONSEJERIA DE HACIENDA
 INTERVENCION GENERAL

ESTADO 2.2 PAGOS PRESUPUESTARIOS REALIZADOS HASTA MARZO DE 1.991
 RESUMEN POR CAPITULOS
 PRESUPUESTO PAGOS PRESUP. EJ. CORRIEN

CAPITULOS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	EN EL MES ACTUAL	EN LOS MESES ANTERIORES	T O T A L
1. GASTOS DE PERSONAL	11.581.034.514	35.591.316.720	47.172.351.234
2. GASTOS DE BIENES CORRTE.S Y SERVIC.	1.094.365.467	767.197.424	1.861.562.891
3. GASTOS FINANCIEROS	150.061.735	3.316.217.469	3.466.279.204
4. TRANSF. CORRIENTES	57.526.338.224	72.951.013.877	130.477.352.101
6. INVERSIONES REALES	511.649.788	479.778.785	991.428.573
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	179.073.488	40.000.000	219.073.488
8. ACTIVOS FINANCIEROS	323.872.202	4.043.500	327.915.702
9. PASIVOS FINANCIEROS		461.538.462	461.538.462
TOTAL P. EJ. CORRIENTE	71.366.395.418	113.611.106.237	184.977.501.655

Art. 93.a) de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía
Ejecución del Presupuesto de Gastos. Resumen por Secciones

SECCIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	C R E D I T O S						E J E C U C I O N		
	CREDITOS INICIALES	AMPLIACION POR NUEVAS TRANSFERENC.	ALUMENTOS CREDITOS AMPLIABLES	CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS	INCORPORADOS DEL EJERCICIO ANTERIOR	TRANSFERENCIA	CREDITOS DEFINITIVOS	DISPOSICIONES OBLIGACIONES RECONOCIDAS	
01 F. RESIDENCIA	20.288.560.000	-	-	-	-	14.766.000	20.301.526.000	3.087.229.996	708.356.907
02 PARLAMENTO	4.511.273.000	-	-	-	-	0	4.531.273.000	1.016.892.290	1.016.892.290
03 DEUDA PUBLICA	37.843.471.000	-	-	-	-	-	37.845.471.000	14.697.409.111	3.934.181.843
04 CAJAS DE CUENTAS	648.780.000	-	-	-	-	-	648.780.000	167.124.210	162.724.290
12 GOBERNACION	22.382.840.000	-	-	-	4.180.143	3.650.000	22.390.672.143	4.186.532.798	1.781.926.124
13 ECONOMIA Y HACIENDA	147.188.178.000	-	-	-	-	0	147.188.178.000	56.078.496.721	31.111.001.233
14 OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	131.770.114.000	-	-	-	-	15.921.350	132.045.212.176	83.397.193.434	7.397.108.360
15 AGRICULTURA Y PESCA	50.029.371.000	-	-	-	184.295	10.720.000	50.040.275.295	39.600.389.403	7.642.442.389
16 TRABAJO	32.260.366.000	-	-	-	-	17.060.000	32.391.666.841	4.051.137.226	1.145.873.314
17 SALUD	407.838.377.000	-	-	-	254.986	2.688.000	407.884.143.701	540.875.237	99.014.032.470
18 EDUCACION Y CIENCIA	340.333.630.000	-	-	-	35.340.225	965.000	340.370.135.225	114.523.999.123	82.047.769.153
19 ASUNTOS SOCIALES	77.725.497.000	-	-	-	5.860.201	387.428.831	78.118.786.032	67.940.408.705	15.060.895.779
20 CULTURA Y MEDIO AMBIENTE	36.188.172.000	1.184.610	-	-	19.205.298	13.212.602	36.227.798.169	26.312.334.326	7.338.100.943
31 GASTOS DIVERSAS CONSEJERIAS	26.425.475.000	-	-	-	0	-486.411.783	25.939.063.217	7.177.013.865	282.660.498
TOTAL	1.335.656.306.000	1.184.610	-	-	179.265.909	0	1.336.944.720.761	805.732.797.675	258.738.945.808

Ejecución del Presupuesto de Gastos. Resumen por Capítulos

CAPITULOS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	C R E D I T O S				E J E C U C I O N				
	CREDITOS INICIALES	AMPLIACIONES POR NUEVAS TRANSFERENCIAS	ALUMENTOS POR CREDITOS AMPLIABLES	CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS	INCORPORADOS DEL EJERCICIO ANTERIOR	TRANSFERENCIA	CREDITOS DEFINITIVOS	DISPOSICIONES OBLIGACIONES RECONOCIDAS	
I GASTOS DE PERSONAL	269.335.421.000	-	-	-	-	2.717.718.398	272.053.139.398	82.078.031.780	60.782.804.105
II GASTOS BIENES CORRIENTES Y SEIM	27.298.319.000	1.184.610	-	3.963.699	-	535.300.000	27.840.967.309	10.827.668.721	4.880.146.126
III GASTOS FINANCIEROS	31.436.636.000	-	-	-	-	-	31.436.636.000	8.509.627.121	3.493.271.091
IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	689.177.942.000	-	-	42.823.715	-	-3.253.218.398	685.962.547.317	530.704.641.933	163.956.788.118
V AMORTIZACIONES	-	-	-	-	-	-	-	-	-
VI INVERSIONES REALES	174.965.121.000	-	-	-	179.265.909	-2.450.000	175.141.936.909	97.523.597.414	10.326.273.498
VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	134.174.858.000	-	-	1.059.176.828	-	2.490.000	135.236.484.828	68.796.998.561	14.435.076.408
VIII ACTIVOS FINANCIEROS	2.244.174.000	-	-	-	-	-	2.244.174.000	1.108.317.874	378.120.310
IX PASIVOS FINANCIEROS	7.028.835.000	-	-	-	-	-	7.028.835.000	6.234.114.271	486.486.152
TOTAL	1.335.656.306.000	1.184.610	-	1.107.964.242	179.265.909	0	1.336.944.720.761	805.732.797.675	258.738.945.808

ESTADO NUMERO 4
 JUNTA DE ANDALUCIA
 CONSEJERIA DE HACIENDA
 INTERVENCION GENERAL
 SITUACION Y MOVIMIENTO DE LA TESORERIA TANTO POR OPERACIONES PRESUPUESTARIAS COMO EXTRAPRESUPUESTARIAS
 HASTA FIN DE MARZO DE 1.991

D E B E	H A B E R
OPERACIONES PRESUPUESTARIAS	
EJERCICIO CORRIENTE	238.173.862.854
RESIDUOS EJERC. ANTERIOR	27.041.255.380
RESIDUOS EJ. ANTERIORES	<u>13.951.293.898</u>
	279.166.412.132
OPERACIONES EXTRAPRESUPUESTARIAS	
DEUDORES	
ACREEDORES	108.832.903.065
GIROS Y REMESAS	35.118.537.454
VALORES	<u>11.640.477.877</u>
RECURSOS ESTATALES	
	155.591.918.396
SUMAN INGRESOS	<u>434.758.330.528</u>
EXISTENCIAS EN FIN DE AÑO ANTERIOR	
EN EFECTIVO	62.382.102.106
EN VALORES	<u>86.205.408.694</u>
TOTAL DEBE IGUAL AL HABER	<u>583.345.841.328</u>
OPERACIONES PRESUPUESTARIAS	
PAGOS PRESUPUESTARIOS - EJERCICIO CORRIENTE	184.977.501.655
PAGOS PRESUPUESTARIOS PERIODO DE AMPLIACION	
PAGOS PRESUPUESTARIOS RESIDUOS	<u>140.466.727.183</u>
DEVOLUCIONES LIQUIDADAS	<u>101.377.179</u>
	325.444.228.838
OPERACIONES EXTRAPRESUPUESTARIAS	
DEUDORES	63.783.827
ACREEDORES	98.857.580.188
GIROS Y REMESAS	33.564.149.026
VALORES	<u>10.162.649.241</u>
PAGOS RECURSOS ESTATALES	
DEVOLUCIONES RECURSOS ESTATALES	
SUMAN PAGOS	<u>468.193.768.299</u>
EXISTENCIAS EN FIN DE MES	
EN EFECTIVO	27.468.835.699
EN VALORES	<u>87.683.237.330</u>
TOTAL DEBE IGUAL AL HABER	<u>583.345.841.328</u>

ESTADO NUMERO 5
**ART. 93 B) DE LA LEY GENERAL DE LA HACIENDA PUBLICA DE LA
 COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA
 MOVIMIENTO DE LA CUENTA DE OPERACIONES EXTRAPRESUPUESTARIAS
 HASTA FIN DE MARZO DE 1.991**

**JUNTA DE ANDALUCIA
 CONSEJERIA DE HACIENDA
 INTERVENCION GENERAL**

C O N C E P T O S

	SALDO A 1 DE ENERO	INGRESOS	AUMENTOS Y BAJAS RECTIFIC.	PAGOS	SALDO EN FIN MES ACTUAL
ANTIC CAJA FIJA C ECON Y HAC	-5.608.088			59.000.000	-59.000.000
FERIAS Y CONGRESOS	-10.275.611				-5.608.088
FOMENTO EMPLEO JUVENIL	-60.727				-10.275.611
PAGOS DUPLICADOS O EXCESIVOS	-300.000.000				-60.727
SERVICIO DEUDA PUBLICA	-202.500.000				-300.000.000
DEP. ADQUISICION INMUEBLE				4.783.827	-202.500.000
"PAGOS EN EXTRANJERO" CONSEJE					-4.783.827
TOTAL DEUDORES	-518.444.426			63.783.827	-582.228.253
FIANZAS Y DEPOSITOS DE PARTIC	5.440.135.300	223.662.007		131.903.695	5.514.524.566
FIANZA Y DEPOS.ENTES PUBLICOS	2.689.199	2.233.312	-17.369.046	2.164.119	20.127.438
OPERAC.PTES.APLIC.LIQUIDADORE	280.001.959	3.058.463.202	17.369.046	2.991.803.752	346.661.409
OPERAC.PTES.APLIC.RECAUD.ESTD	56.386.924	9.278.011		8.984.619	56.680.316
OPERAC.PTES.APLIC.RECAUD.DIPUT	167.396.911	249.245.019		202.324.412	214.317.518
ANTICIPO A CTA.LIQUIDACION	96.364				96.364
TRANSF.DEVUELTO PTES.APLICAC.	84.995.819	26.800.818		55.906.386	55.890.251
ANTIC.REINTEG.PTES.APLICACION	29.207.614	75.842.536		68.575.465	36.474.685
OTROS PRESTAMOS PTES.APLICAC.	1.419.012	1.613.266		1.617.632	1.414.646
OTRAS OPERAC.PTES.APLICACION	2.792.440.268	5.953.768.971		5.892.821.070	2.853.388.169
PAGOS EXTRANJERO FONDOS OO.AA		18.868.707		314.080	18.554.627
I.V.A.	139.873.838	2.583.561			142.457.399
I.R.P.F.	3.944.527.723	12.648.013.910		14.443.802.816	2.148.738.817
SEGUROS SOCIALES	218.346.075			33.487.045	184.859.030
DERECHOS PASIVOS	92.631.479	1.986.541.085		1.876.378.984	202.793.580
MUFACE	28.310.242	612.387.788		579.450.951	61.247.079
MUNPAL	4.846.282			26.741	4.819.541
ISPAS	144.823	3.165			147.988
RETENCIONES JUDICIALES	9.229.556	15.996.198		10.700.179	14.525.575
H.F.H. LABORAL	3.887.120	180.972			4.068.092
OTRAS MUTUALIDADES	1.662.541				1.662.541
MONTEPIOS O.S.	235.456				235.456
COLEGIO DE HUERTANOS	14.280				14.280
RENDIMIENTO CAPITAL MOBILIARI	7.259.691	177.722.860		177.722.860	7.259.691
OTROS DESCUENTOS	26.626	500.667.901		500.667.901	26.626
OTROS PRESTAMOS	1.029.000				1.029.000
VIVIENDAS MINISTERIO	479.363				479.363
REPERCUSION ANUNCIO EN PRENSA	887.645				887.645
CONVENIO INEH	92.528.369			1.325.040	97.683.714
INGRESOS DUPLICADOS O EXCESIV	214.002.333			5.190.609.009	410.328.661
INGRESOS ENTID.COLABORD.DECIA	262.394.408			858.169.573	380.062.152
ING.ENTID.COLABORAD.NOTIFICAC	126.986.460	177.980.069		94.184.342	210.782.187
PRODUCTO SUMIN.CARTONES BINGO	26.980.034	58.252.067		31.178.167	54.063.934
ING.DELEG.ESTADO Y CC.AA.	29.382.244	19.454.043		125.778	19.710.509
ING.POR ERROR TRIBUTO ESTADO	29.282.551	1.091.204			30.373.755
ING.POR ERROR OTRAS CC.AA.	549.490.769	158.124.398		85.131.896	622.483.271
INGRESO A CUENTA LIQUIDACIONE		285.386.280		193.353.451	92.032.829
ING.OPIC.TRIBUTARIA DE JEREZ		18.587.400.283		18.587.420.283	-120.000
ENTREGA ENTRE LAS CAJAS	-100.000				

ESTADO NUMERO 5
 JUNTA DE ANDALUCIA
 CONSEJERIA DE HACIENDA
 INTERVENCION GENERAL
 ART. 93 B) DE LA LEY GENERAL DE LA HACIENDA PUBLICA DE LA
 COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA
 MOVIMIENTO DE LA CUENTA DE OPERACIONES EXTRAPRESUPUESTARIAS
 HASTA FIN DE MARZO DE 1.991

C O N C E P T O S	SALDO A 1 DE ENERO	INGRESOS	AJUSTOS Y BAJAS RECTIFIC.	PAGOS	SALDO EN FIN MES ACTUAL
RECAUDAC. Y OTROS INGRESOS AMA	891.183	6.142.364		6.957.764	75.783
RECAUDAC. Y OTROS INGRES. IARA	7.924.363	1.019.518		7.665.224	1.278.657
RECAUD. Y O. ING DE OTROS OO. AA	677.887			2.060	675.827
RECAUD. Y OTROS ING. EJEC. OF. LQ	81.665.694	45.009.401		91.231.983	35.443.112
RECAUD. Y OTR. ING. DE OO. AA SAS	1.321.422	5.570.536		6.030.457	861.501
PRESTAMOS RECIBIDOS	49.100.000.000	60.200.000.000		49.300.000.000	60.000.000.000
TOTAL ACREEDORES ...	63.802.568.827	111.478.566.491		101.432.037.734	73.849.117.584
REMAS REMIT. DELG. JUNTA	62.679.305				62.679.305
REMAS RECIBIDAS A D.G.T.	-28.263				-28.263
REMAS RECIBIDAS DE D.G.T.	-7.116.390				-1.616.158.300
REMAS VIRTUALES DE D.G.T.		1.092.094.466		1.609.041.910	1.092.049.366
REMAS REMIT. D.J. (ALMERIA)	1.558.794	840.045		45.100	-24.632.298
REMAS RECIB. D.J. (ALMERIA)	3.174.751	638.302		27.031.137	3.813.053
RE. REMITIDAS POR D.G.T. AL	-1.639.927			171.885	-1.811.812
RE. RECIBIDAS EN D.G.T. AL		1.609.041.910		1.092.094.466	-1.092.094.466
RE. VIRTUALES CON DD.PP. AL	8.193.515	384.972		488.110	1.609.041.910
REMAS REMITIDAS A D.G.T.		40.069.770		3.589.921.688	8.090.377
REMAS RECIBIDAS DE D.G.T.	31.508				-3.549.851.918
REMAS VIRTUALES CON D.G.T.	944.730	1.398.030.405		26.664.385	1.398.061.913
REMAS REMITIDAS A DELEG. J	14.737.645	2.503.904			-23.215.751
REMAS RECIBIDAS DE DELEG. J	-85.044.879	5.608.513			20.346.158
RE. REMITIDAS POR D.G.T. CA	-32.138				-88.295.592
RE. RECIBIDAS EN D.G.T. CA		3.589.921.688		1.438.100.175	-1.438.132.313
RE. VIRTUALES CON DD.PP. CA	26.593.863				3.589.921.688
REMAS REMITIDAS A D.G.T.		1.253.222.865		1.788.455	24.805.408
REMAS RECIBIDAS DE D.G.T.	761.576.374			2.323.897.148	-2.323.897.148
REMAS VIRTUALES CON D.G.T.	-8.474.238			15.896.212	2.014.799.239
REMAS REMIT. D.J. (CORDOBA)	6.058.270	11.260.089			-12.439.579
REMAS RECIB. D.J. (CORDOBA)	-5.957.724			6.481.855	-2.014.767.879
RE. REMITIDAS POR D.G.T. CO	-761.575.014			1.253.192.865	2.323.897.150
RE. RECIBIDAS EN D.G.T. CO		2.323.897.148			4.403.357
RE. VIRTUALES CON DD.PP. CO	4.403.357			2.336.341.793	-2.786.349.565
REMAS REMITIDAS A D.G.T.	-450.007.772				-1.532.502.393
REMAS RECIBIDAS DE D.G.T.	144.082.156	1.388.420.237		135.468.317	10.522.920
REMAS VIRTUALES CON D.G.T.	3.462.207				-131.986.110
REMAS REMIT. D.J. (GRANADA)	2.981.437	7.541.483			-12.977.093
REMAS RECIB. D.J. (GRANADA)	-9.498.956			3.478.137	-1.532.491.250
RE. REMITIDAS POR D.G.T. GR	-144.193.999			1.388.297.251	2.786.349.566
RE. RECIBIDAS EN D.G.T. GR	450.007.773	2.336.341.793			27.031.137
RE. VIRTUALES CON DD.PP. GR	27.031.137			1.417.817.070	-1.417.824.070
REMAS REMITIDAS A D.G.T.	-7.000				637.941.883
REMAS RECIBIDAS DE D.G.T.		637.941.883		10.987.689	-10.457.604
REMAS VIRTUALES CON D.G.T.	247.174	282.911			20.079.150
REMAS REMIT. D.J. (HUELVA)	15.316.084	4.984.475			-1.044.462
REMAS RECIB. D.J. (HUELVA)	-469.498			637.941.883	-637.941.883

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERIA DE HACIENDA
INTERVENCION GENERAL

ESTADO NUMERO 5

ART. 93 B) DE LA LEY GENERAL DE LA HACIENDA PUBLICA DE LA
COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA
MOVIMIENTO DE LA CUENTA DE OPERACIONES EXTRAPRESUPUESTARIAS
DE 1.991
HASTA FIN DE MARZO

C O N C E P T O S	SALDO A 1 DE ENERO	INGRESOS	AUMENTOS Y BAJAS RECTIFIC.	PAGOS	SALDO EN FIN MES ACTUAL
REM. RECIBIDAS EN D.G.T. HU	359.859.074	1.417.817.070			1.777.676.144
REM. VIRTUALES CON DD.PP. HU	10.987.689	57.965		91.925	10.953.729
REM. RECIBIDAS A D.G.T.	-32.200	29.245.148		1.524.709.638	-1.495.496.690
REM. RECIBIDAS DE D.G.T.	443.542.764	1.277.195.870		218.186	1.720.520.448
REM. VIRTUALES CON D.G.T.	814.119	35.122		25.386.193	-24.536.952
REM. RECIB. D.J. (JAEN)	3.127.075	2.161.903			5.288.978
REM. RECIB. D.J. (JAEN)	-385.151			575.863	-961.014
REM. RECIBIDAS POR D.G.T. JA	-446.076.076	1.757.989.229		1.306.441.018	-1.752.467.094
REM. RECIBIDAS EN D.G.T. JA	307.163.999				2.065.153.228
REM. VIRTUALES CON DD.PP. JA	25.368.815			17.744	25.351.071
REM. RECIBIDAS A D.G.T.	-72.625.635	2.522.646.387		5.956.411.854	-6.029.037.489
REM. RECIBIDAS DE D.G.T.	404.983.660	12.336.673			2.927.630.047
REM. VIRTUALES CON D.G.T.	24.401.930	4.725.621			36.738.603
REM. RECIB. D.J. (MALAGA)	19.314.742			6.103.135	24.040.363
REM. RECIBIDAS POR D.G.T. MA	-5.052.833			2.522.646.387	-11.155.968
REM. RECIBIDAS EN D.G.T. MA	-406.163.967	5.956.411.854			5.956.509.907
REM. VIRTUALES CON DD.PP. MA	144.061.693				144.061.693
REM. RECIBIDAS A D.G.T.	-612.075.645			5.778.424.168	-6.390.499.813
REM. RECIBIDAS DE D.G.T.	8.400.011.550	1.933.494.306			10.333.565.856
REM. VIRTUALES CON D.G.T.	83.178.515	122.711			83.301.226
REM. RECIB. D.J. (SEVILLA)	37.096.336	25.252.420		81.892	62.266.864
REM. RECIB. D.J. (SEVILLA)	-16.625.423			62.117.255	-78.742.678
REM. RECIBIDAS POR D.G.T. SE	-8.400.207.519	5.738.424.168		1.933.494.306	-10.333.701.825
REM. RECIBIDAS EN D.G.T. SE	638.971.653	318.559			6.397.395.821
REM. VIRTUALES CON DD.PP. SE	206.759.049			133.132.695	73.944.913
TOTAL GIROS Y REMESAS ...	1.229.840.551	36.381.261.865		36.569.226.876	1.041.875.540
TOTAL OPERACIONES DE EFECTIVO.	64.513.984.952	147.859.828.356		138.065.048.437	74.308.764.871
DEPOSITOS EN VALORES	70.105.087.666	6.846.815.470			70.627.221.846
CERTIFIC. DESCUBIERTO A COBRAR	16.582.595.190	1.841.676.794	3.702.861		17.684.666.506
BINGO 20% S/VALOR FACIAL	1.817.240.226	3.063.954.080		3.694.217.260	1.186.977.046
DOCUMENTOS OFRECIDOS EN GARAN	1.292.186.943	546.557.659		31.877.855	1.806.866.747
TOTAL OPERACIONES DE VALORES..	89.797.110.025	12.299.004.003	3.702.861	10.794.084.744	91.305.732.145

RESOLUCION de 5 de septiembre de 1991, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas veintidós subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo decimonoveno de la Ley 6/1990, de 29 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1991, he resuelto hacer públicas veintidós subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 25 de febrero de 1991, para el fomento de la artesanía.

Las subvenciones que figurarán en la relación anexa, fueron notificadas en su día a los interesados, concediéndoles el recurso pertinente, por lo que se consideran firmes, salvo que fueran recurridas en su momento oportuno.

Asimismo se señala que el importe de las subvenciones, puede ser modificado e incluso anulado, si las inversiones, para las que se concedieron, no se cumplieran en los términos y plazos previstos.

Córdoba, 5 de septiembre de 1991.- El Delegado, Antonio Raya Rodríguez.

A N E X O

Expediente	Nombre	Subvención
ART-CO-02/91	Manuel García Arroyo	325.000
ART-CO 06/91	Rofael Ruiz Urbano	290.000
ART-CO 09/91	Jesús Gómez Hidalgo	800.000
ART-CO 10/91	Lorenzo Ruiz Cañete	1.500.000
ART-CO 12/91	Alfonso Muñoz Gómez	2.398.000
ART-CO 16/91	Rasocol, S.C.A.	300.000
ART-CO 17/91	Hermanos Molino Carreras C.B.	87.000
ART-CO 24/91	Anjocor, S.L.	230.000
ART-CO 25/91	Antonio J. Morales López	1.150.000
ART-CO 26/91	Santos Sandoval Fernández	675.000
ART-CO 27/91	Hermanos Ortiz Fernández C.B.	2.000.000
ART-CO 31/91	Francisco Obregón Méndez	375.000
ART-CO 34/91	José Fernández Díaz y otro	300.000
ART-CO 36/91	Toancor, S.L.	490.000
ART-CO 39/91	Rafael Urbano Peinado	1.000.000
ART-CO 40/91	Rafael Muñoz Murez	2.000.000
ART-CO 44/91	Gerardo Camacho Lanza	1.000.000
ART-CO 47/91	José Roldán Alférez	800.000
ART-CO 49/91	Francisco Beltrán Díaz	50.000
ART-CO 50/91	José Manuel Carrasca Díaz	200.000
ART-CO 53/91	José A. Castillo Osuna	730.000
ART-CO 54/91	Restauraciones Priego S.C.A.	300.000

CONSEJERIA DE TRABAJO

RESOLUCION de 24 de junio de 1991, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se concede la subvención que se cita.

Resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de Granada, por la que al amparo de la Orden de 4 de marzo de 1991, se conceden subvenciones que en lo misma se establecen.

Expte.: M.C.5. GR/91.
Solicitante: Ayuntamiento de Motril (Granada).
Importe subvencionado: 650.000 Ptas.

Granada, 24 de junio de 1991.- El Delegado, Antonio Pérez de Rueda.

RESOLUCION de 25 de junio de 1991, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se concede la subvención que se cita.

Resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de Granada, por la que al amparo de la Orden de 4 de marzo de 1991, se conceden subvenciones que en lo misma se establecen.

Expte.: M.C.4. GR/91.
Solicitante: Unión de Cooperativos Granadinas de Trabajo Asociada.
Importe subvencionado: 1.400.000 Ptas.

Granada, 25 de junio de 1991.- El Delegado, Antonio Pérez de Rueda.

RESOLUCION de 2 de septiembre de 1991, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1397/89, interpuesto por Fomento de Obras y Construcciones S.A.

De orden delegado por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 15 de noviembre de 1990, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1397/89, promovido por Fomento de Obras y Construcciones, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

F A L L O :

Que no ha lugar a estimar el recurso presentado por el Procurador D. Mauricio Gordillo Coños, en nombre y representación de Fomento de Obras y Construcciones, S.A., contra los resoluciones objeto de la presente, las que confirmamos por ser acordes con el ordenamiento jurídico. Sin costas.

Sevilla, 2 de septiembre de 1991.- El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 2 de septiembre de 1991, de la Secretaría General Técnica, por lo que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 3374/89, interpuesto por Dialco, S.A.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictado con fecha 17 de mayo de 1991, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 3374/89, promovido por Dialco, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

F A L L O :

Que estimamos el recurso formulado en nombre y representación de la empresa Dialco, S.A. por el Procurador Sr. Romero Villalba contra las resoluciones y sanción que recoge el primero de los fundamentos de derecho de esta sentencia, las que anulamos así como la sanción impuesta. Sin costas.

Sevilla, 2 de septiembre de 1991.- El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 2 de septiembre de 1991, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 3934/89, interpuesto por Urbanizaciones y Construcciones Itálicas, S.A.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejera de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 30 de abril de 1991, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 3934/89, promovido por Urbanizaciones y Construcciones Itálicas, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

F A L L O :

Que desestimamos el recurso contencioso-administrativo formulado por la empresa Urbanizaciones y Construcciones Itálicas, S.A., representado por el Procurador Sr. Gutiérrez de Rueda, contra la resolución de la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía de 9 de junio de 1989 y contra la resolución de 13 de enero de 1989 de la Delegación Provincial de Cádiz de dicha Consejería, las que consideramos conforme a derecho. Sin costas.

Sevilla, 2 de septiembre de 1991.- El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 2 de septiembre de 1991, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 4026/89, interpuesto por Simago, S.A.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 20 de mayo de 1991, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 4026/89, promovido por Simago, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO:

Estimando en parte el recurso interpuesto por la entidad Simago, S.A. contra la resolución ya referenciada, debemos confirmar y confirmamos la misma, si bien fijando la sanción, que debe entenderse en su grado medio, en la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas. Sin costas.

Sevilla, 2 de septiembre de 1991.— El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 2 de septiembre de 1991, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 4083/89, interpuesto por Sociedad Anónima Manufactura Española del Corcho.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 10 de mayo de 1991, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 4083/89, promovido por Sociedad Anónima Manufactura Española del Corcho, -SAMEC- sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO:

Que estimamos el recurso contencioso-administrativo núm. 4083/89, interpuesto por el Procurador D. Alfonso Moreno Blázquez en nombre y representación de Manufactura Española del Corcho, S.A. declarando la nulidad de las resoluciones impugnadas precisadas en el fundamento jurídico primero de esta sentencia y dejando sin efecto la sanción impuesta. Sin costas.

Sevilla, 2 de septiembre de 1991.— El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 2 de septiembre de 1991, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 4111/89, interpuesto por Ecovol, S.A.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 18 de abril de 1991, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 4111/89, promovido por Ecovol, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO:

Que debemos estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo núm. 4111/89, interpuesto por la Procuradora Dña. María del Carmen Díaz Navarro en nombre y representación de la empresa Ecovol, S.A., contra el acuerdo de la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía de 25 de julio de 1989, el que debemos anular y anulamos por no ser conforme con el ordenamiento jurídico. Sin costas.

Sevilla, 2 de septiembre de 1991.— El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 2 de septiembre de 1991, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 4296/89, interpuesto por Real e Ilustre Colegio de Médicos de Sevilla.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 15 de abril de 1991, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 4296/89, promovido por Real e Ilustre Colegio de Médicos de Sevilla, sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO:

Estimando el recurso interpuesto por el Procurador D. Juan López de Lemus, en nombre y representación del Colegio Oficial de Médicos de Sevilla contra la referenciada resolución, debemos anular y anulamos la misma, sin que haya lugar a hacer pronunciamiento sobre las costas.

Sevilla, 2 de septiembre de 1991.— El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 2 de septiembre de 1991, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 4432/89, interpuesto por don Rafael Grimoldi Domínguez.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 27 de abril de 1991, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 4432/89, promovido por Don Rafael Grimoldi Domínguez, sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO:

Estimamos la demanda interpuesta por Don Rafael Grimoldi Domínguez, en relación con la resolución dictada el 4 de septiembre de 1989 por el Director General de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía, desestimatoria del recurso de alzada 970/89, que se había formulado contra resolución del Delegado Provincial de dicha Consejería en Cádiz, en expediente 153/88, por la que se imponía una sanción de 50.000 ptas. de multa por infracción en materia laboral, la cual anulamos por su disconformidad a derecho, por lo que dejamos sin efecto la sanción impuesta, sin imposición de costas.

Sevilla, 2 de septiembre de 1991.— El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 2 de septiembre de 1991, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 4631/89, interpuesto por Rahemo, S.L.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 9 de mayo de 1991, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 4631/89, promovido por Rahemo, S.L., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO:

Que debemos estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador Sr. Gutiérrez de Rueda en nombre y representación de Rahemo, S.L. contra el acuerdo de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de 4 de septiembre de 1989, el que debemos anular y anulamos por no ser conforme con el ordenamiento jurídico. Sin costas.

Sevilla, 2 de septiembre de 1991.— El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 2 de septiembre de 1991, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 593/90, interpuesto por Papeleras del Guadalquivir, S.A.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 11 de abril de 1991, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 593/90, promovido por Papeleras del Guadalquivir, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO :

Que estimamos el recurso contencioso-administrativo núm. 593/90 interpuesto por el Procurador D. Miguel Conradi Rodríguez, en nombre y representación de «Papeleras del Guadalquivir, S.A.», declarando nulas las resoluciones recurridas precisadas en el fundamento jurídico primero de esta sentencia por no ser conformes a Derecho, y dejando sin efecto la sanción impuesta. Sin costas.

Sevilla, 2 de septiembre de 1991.— El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 2 de septiembre de 1991, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Esta Delegación Provincial de conformidad con lo establecido en el artº 19.4 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1991, ha resuelto hacer pública la relación de expediente subvencionados por Asistencia Técnica, al amparo de la Orden de 4 de marzo de 1991.

Núm. expediente: AT.03.SE/91
Solicitante: «Abre Caminos, S. Coop. And».
Subvención: 1.056.500 Ptas.

Núm. expediente: AT.10.SE/91
Solicitante: «Trajano, S. Coop. And».
Subvención: 597.500 Ptas.

Núm. expediente: AT.11.SE/91
Solicitante: «Invercor, S. Coop. And».
Subvención: 1.000.000 Ptas.

Núm. expediente: AT.04.SE/91
Solicitante: «Al Grano, S. Coop. And».
Subvención: 1.056.500 Ptas.

Sevilla, 2 de septiembre de 1991.— El Delegado, Enrique Martínez Lagares.

RESOLUCION de 4 de septiembre de 1991, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 213/86, interpuesto por Banco Hispano Americano.

De Orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 15 de julio de 1988, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 213/86, promovido por Banco Hispano Americano, S.A., sobre Sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO :

Estima en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora Dña. Laura Taboada Tejerizo en la representación acreditada de Banca Hispano Americano, S.A. contra las Resoluciones del Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Seguridad

Social de la Junta de Andalucía de 4 de septiembre y 29 de noviembre de 1985, desestimatoria ésta del recurso de reposición deducido contra aquélla, que se anulan, por no ser conformes a derecho en cuanto a la cuantía de la sanción impuesta que se declara ha de ser de ciento cincuenta mil pesetas; sin expresa imposición de costas.

Sevilla, 4 de septiembre de 1991.— El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 4 de septiembre de 1991, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1185/86, interpuesto por Caja Provincial de Ahorros de Granada.

De Orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 24 de noviembre de 1988, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1185/86, promovido por Caja Provincial de Ahorros de Granada, sobre Autorización cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO :

Estimar el recurso interpuesto por la Caja Provincial de Ahorros de Granada, contra la resolución del Delegado Provincial de Trabajo de 10 de abril de 1986, declarando nula por no ser conforme a derecho, declarando el derecho de la recurrente a mantener en funcionamiento el Centro de Proceso de Datos en los días de fiesta laboral local en Granada Capital, mediante el correspondiente Turno de Trabajo, por no suponer modificación sustancial de las condiciones de trabajo; sin expreso pronunciamiento en las costas.

Sevilla, 4 de septiembre de 1991.— El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 4 de septiembre de 1991, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 2896/86, interpuesto por Compañía Sevillana de Electricidad, SA.

De Orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 26 de noviembre de 1988, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 2896/86, promovido por Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., sobre Sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO :

Que debemos estimar y estimamos el Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por el Procurador D. Miguel Conradi Rodríguez en nombre y representación de la Compañía Sevillana de Electricidad, S.A. contra los acuerdos de la Consejería de Trabajo y Bienestar Social de la Junta de Andalucía de 24 de abril y 8 de septiembre de 1986, éste resolviendo en reposición, los que debemos anular y anulamos por no ser conformes con el ordenamiento jurídico, debiéndose devolver la sanción impuesta a la actora si la misma hubiere sido ingresada. Sin costas.

Sevilla, 4 de septiembre de 1991.— El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 4 de septiembre de 1991, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 3543/86, interpuesto por don Manuel Ruiz Ibóñez.

De Orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 18 de abril de 1991, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía

en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 3543/86, promovido por D. Manuel Ruiz Ibáñez, sobre Sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO :

Que estimando sustancialmente el recurso contencioso-administrativo núm. 3543/86 interpuesto por la Procuradora D^a María del Pilar Murga Fernández, en nombre y representación de D. Manuel Ruiz Ibáñez, declaramos nulos, por no ajustarse a Derecho, los actos impugnados precitados en el fundamento jurídica primera de esta resolución, dejando sin efecto la sanción impuesta. Sin costas.

Sevilla, 4 de septiembre de 1991.- El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 4 de septiembre de 1991, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1016/88, interpuesto por Organización Nacional de Ciegos Españoles.

De Orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 17 de septiembre de 1990, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1016/88, promovida por Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE), sobre Sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO :

Que estimando en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador D. José Luzón Durán en nombre de la O.N.C.E. contra la resolución de 22.3.88 de la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía, que en alzada confirmó la de la Delegación Provincial de Joén de 17.12.87 que había impuesto dos sanciones de 50.000 Ptas. cada una, debe declarar y declara que lo procedente es imponer las sanciones por importe de cinco mil Ptas. cada una, anulando la resolución impugnada en cuanto se opone a tal declaración confirmándola en lo demás, por resultar en ello ajustado a Derecho. Sin que haya lugar a expreso imposición de costas o ninguna de las partes.

Sevilla, 4 de septiembre de 1991.- El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 4 de septiembre de 1991, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1904/89, interpuesto por Productos Derivados del Cemento, SA.

De Orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 10 de junio de 1991, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1904/89, promovido por Productos Derivados del Cemento, S.A. (HORTESURI), sobre Sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO :

Que estimando el recurso formulado por la empresa Productos Derivados del Cemento, S.A. (HORTESURI), representada por el Procurador Sr. García Sainz, contra las resoluciones que recoge el primero de los fundamentos de derecho de esta sentencia, debemos anular y anulamos las mismas, y la sanción en ellas impuestas, retrotrayéndose los actuaciones al momento procedimental inmediatamente anterior a la primera de ellas, debiendo cumplirse lo establecido en el art. 3 de la Ley 8/88, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el orden social. Sin costas.

Sevilla, 4 de septiembre de 1991.- El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 4 de septiembre de 1991, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 3229/89, interpuesto por Urbanizaciones y Construcciones Andaluzas, SA.

De Orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 2 de abril de 1991, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 3229/89, promovido por Urbanizaciones y Construcciones Andaluzas, S.A., sobre Sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO :

Desestimamos la demanda interpuesta por Urbanizaciones y Construcciones Andaluzas, S.A. (URCANSAL), en relación con la resolución dictada el 1 de junio de 1989 por el Director General de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería entonces llamada de Fomento y Trabajo, de la Junta de Andalucía, desestimatoria del recurso de alzada 354/89, intentando contra la resolución de la Delegación Provincial de dicha Consejería en Cádiz, dictada en expte. 876/87, en la que se imponía sanción de 94.000 pts., por infracciones en materia de Seguridad e Higiene en el Trabajo, acto que declaramos conforme o derecha, sin imposición de costas.

Sevilla, 4 de septiembre de 1991.- El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 4 de septiembre de 1991, de la Secretaría General Técnica, por lo que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 3809/89, interpuesto por Limpiezas y Contratas de Algeciras, SA.

De Orden delegado por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 7 de junio de 1991, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 3809/89, promovido por Limpiezas y Contratas de Algeciras, S.A., sobre Sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO :

Que estimamos el recurso contencioso-administrativo núm. 3809/89 interpuesto por el Procurador D. Antonio Candil del Olmo en nombre y representación de «Limpiezas y Contratas de Algeciras, S.A. (LYCA, S.A.)», declarando nulos los resoluciones recurridas precitadas en el fundamento, jurídica primera de esta sentencia por no ser conforme a Derecho y dejando sin efecto la sanción impuesto. Sin costas.

Sevilla, 4 de septiembre de 1991.- El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 4 de septiembre de 1991, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 3925/89, interpuesto por Inés Rosales, SA.

De Orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 16 de mayo de 1991, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 3925/89, promovido por Inés Rosales, S.A., sobre Sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO :

Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el procurador D^a María del Carmen Díaz Navarro en nombre y representación de Inés Rosales, S.A., contra el acuerdo de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía de 24 de julio de 1989, el que debemos con-

firmar y confirmamos por ser conforme con el ordenamiento jurídico. Sin costas.

Sevilla, 4 de septiembre de 1991.— El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 4 de septiembre de 1991, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 4382/89, interpuesto por Renfe.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 27 de abril de 1991, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 4382/89, promovido por Renfe, sobre Sanción cuya pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO:

Estimamos la demanda interpuesta por la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (Renfe), en relación con la resolución dictada el 4 de septiembre de 1989 por el Consejero de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía, desestimatoria de la reposición frente a otra de 6 de marzo del mismo año, dictado en expte. 281/88, en que se le imponía sanción de 500.000 pts. de multa, por infracción en materia de modificación sustancial de condiciones de trabajo, la cual anulamos por su disconformidad a derecho, por lo que dejamos sin efecto la sanción impuesta, ordenando de su devaluación caso de haber sido ingresada, sin imposición de costas.

Sevilla, 4 de septiembre de 1991.— El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 4 de septiembre de 1991, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 4453/89, interpuesto por Telefónica de España, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 24 de mayo de 1991, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 4453/89, promovido por Telefónica de España, S.A., sobre Sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO:

Que estimamos el recurso contencioso-administrativo núm. 4453/89 interpuesto por el Procurador D. Manuel Estrada Aguilar en nombre y representación de Telefónica de España, S.A., declarando nulas y sin efecto las resoluciones recurridas precisadas en el fundamento jurídico primero de esta sentencia por no ser conforme a Derecho, y dejando sin efecto la sanción impuesta. Sin costas.

Sevilla, 4 de septiembre de 1991.— El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 4 de septiembre de 1991, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 4627/89, interpuesta por Banco Central, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 7 de junio de 1991, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 4627/89, promovido por Banco Central, S.A., sobre Sanción cuya pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO:

Que debemos de estimar el recurso presentado por el Procurador Sr. Castellano Ortega en nombre y representación del

Banco Central S.A., contra las resoluciones de la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía, las que anulamos por ser contrarias al ordenamiento jurídico, con devolución de la cuantía de la sanción impuesta en el caso de abono. Sin costas.

Sevilla, 4 de septiembre de 1991.— El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 4 de septiembre de 1991, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 4795/89, interpuesto por Banca Hispana Americana, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 20 de mayo de 1991, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 4795/89, promovida por Banca Hispana Americana, S.A., sobre Sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO:

Con estimación del recurso interpuesto por el Procurador Sr. García Paúl en nombre del Banco Hispano Americano, S.A., contra la expresada resolución de la Dirección Provincial de Trabajo de Sevilla, debemos anular y anulamos la misma, sin que haya lugar a hacer pronunciamiento alguno sobre las costas causadas.

Sevilla, 4 de septiembre de 1991.— El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 4 de septiembre de 1991, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 4847/89, interpuesto por Banco Hispano Americano, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 23 de mayo de 1991, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 4847/89, promovido por Banco Hispano Americano, S.A., sobre Sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO:

Que debemos de estimar y estimamos el recurso presentado por el Procurador Sr. Arévalo Espejo, en nombre y representación de Banco Hispano Americano S.A., contra la Resolución de la Dirección General de la Consejería de Fomento y Trabajo de 18 de septiembre de 1989 y la de la Delegación Provincial de Cádiz de 7 de noviembre de 1988, las que anulamos por ser contrarias al ordenamiento jurídico, con devolución en su caso de las sumas satisfechas por el importe de la multa. Sin costas.

Sevilla, 4 de septiembre de 1991.— El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 4 de septiembre de 1991, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 4940/89, interpuesto por El Motor Nacional, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 31 de mayo de 1991, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 4940/89, promovido por El Motor Nacional, S.A., sobre Sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO:

Que debemos de desestimar y desestimamos el recurso presentado por el Procurador D. Francisco Castellano Ortega, en nombre y representación de El Motor Nacional S.A., contra las

resoluciones ya referidas, las que confirmamos por ser conformes con el ordenamiento jurídico. Sin costas.

Sevilla, 4 de septiembre de 1991.— El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 5 de septiembre de 1991, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 937/86, interpuesto por Vidrieras Españolas Vicasa, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 7 de octubre de 1988, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 937/86, promovido por Vidrieras Españolas Vicasa, S.A., sobre M.C.T. cuya pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO:

Que estimándose íntegramente el recurso presentado por el Procurador Sr. Escribano de la Puerta, en nombre y representación de «Vidrieras Españolas Vicasa, S.A.» contra la resolución presunta por silencio administrativa de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía, desestimatoria del recurso de alzada deducido contra la resolución de la Delegación Provincial de Sevilla de la citada Consejería de 25 de noviembre de 1985, debemos anular las mismas por ser contrarias al ordenamiento jurídico, y en su virtud, se autoriza la modificación del horario solicitado para los operarios del equipo de cambios y dos operarios del taller de automoción, en total dieciséis trabajadores, quedando establecido entre las 6,30 horas y las 14,30 horas de lunes a viernes. Sin costas.

Sevilla, 5 de septiembre de 1991.— El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 5 de septiembre de 1991, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1393/88, interpuesto por Hijos de Andrés Molino, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 5 de noviembre de 1991, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1393/88, promovido por Hijos de Andrés Molina, S.A., sobre Sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO:

Estimo el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora D^a Concepción Sainz Rosso en la representación acreditada de «Hijos de Andrés Molina, S.A.» contra la resolución de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, de la Consejería de Fomento y Trabajo, de la Junta de Andalucía, de 27 de junio de 1988, que en alzada confirma la de 23 de marzo del propio año de la Delegación Provincial de Trabajo, en Joén, sobre imposición de sanción, que se anulan por no aparecer conformes a derecho, sin expresa imposición de costas.

Sevilla, 5 de septiembre de 1991.— El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 5 de septiembre de 1991, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 584/89, interpuesto por Ebro Compañía de Azúcares y Alcoholes, SA.

De orden delegado por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 3 de mayo de 1991, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalu-

lucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 4784/89, promovida por Ebro Compañía de Azúcares y Alcoholes, S.A., sobre Sanción cuya pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO:

Que desestimamos sustancialmente el recurso contencioso administrativo formulado por Ebro Compañía de Azúcares y Alcoholes, S.A., representada por el Procurador Sr. López de Lemus, contra las resoluciones que recoge el primero de los fundamentos de derecho de esta Sentencia que consideramos ajustadas al ordenamiento jurídico con la sola modificación de imponer la multa en cuantía de 200.000 pts. al aplicar el grado medio de la falta grave del número 9 del artículo 7 Ley 8/88. Sin costas.

Sevilla, 5 de septiembre de 1991.— El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 5 de septiembre de 1991, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 3322/89, interpuesto por Rente.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 17 de mayo de 1991, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 3322/89, promovido por Rente, sobre Sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO:

Que debemos estimar y estimamos el recurso interpuesto por el Procurador Sr. Pochón Capitán, en nombre y representación de Red Nacional de Ferrocarriles Españoles contra resolución de 22 de junio de 1989, del Director General de Trabajo y Seguridad Social, de la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía, desestimatoria de recurso interpuesto contra otra, de 1 de febrero de 1989, del Delegada Provincial de Trabajo, que consta, por la que se acordó la imposición de la sanción de setenta mil pesetas; que anulamos por ser contraria al ordenamiento jurídico, con devolución, en su caso de los sumas satisfechas por el importe de la multa. Sin costas.

Sevilla, 5 de septiembre de 1991.— El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 5 de septiembre de 1991, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 3742/89, interpuesto por Construcciones Aero-náuticas, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 19 de abril de 1991, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 3742/89, promovido por Construcciones Aero-náuticas, S.A., sobre Sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO:

Estimamos la demanda interpuesta por Construcciones Aero-náuticas, S.A. en relación con la resolución dictada el 5 de julio de 1989 por el Consejero de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía, desestimatoria del recurso de alzada 540/89, que se había formulado contra resolución del Director General de Trabajo y Seguridad Social en expte. 352/88, por la que se imponía sanción de 500.000 pts., lo cual anulamos por su disconformidad a derecho, por lo que dejamos sin efecto la sanción impuesta, sin imposición de costas.

Sevilla, 5 de septiembre de 1991.— El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 5 de septiembre de 1991, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 3744/89, interpuesto por Banco Central, SA.

De Orden delegada por el Excmo. Sr. Consejera de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 24 de mayo de 1991, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 3744/89, promovido por Banco Central, S.A., sobre Sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO :

Que estimando el recurso contencioso-administrativo formulado por Banco Central, S.A. representada por el Procurador Sr. Castellana Ortega; contra las resoluciones que recoge el primero de los fundamentos de derecho de esta sentencia anulamos dichas resoluciones, dejando sin efecto la sanción impuesta, por contravención de los principios constitucionales de tipicidad y legalidad. Sin costas.

Sevilla, 5 de septiembre de 1991.- El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 5 de septiembre de 1991, de la Secretaría General Técnica, por lo que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 3824/89, interpuesto por Compañía Sevillana de Electricidad, SA.

De Orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 29 de abril de 1991, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 3824/89, promovido por Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., sobre Sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO :

Que estimando el recurso contencioso-administrativo formulado por la empresa Sevillana de Electricidad, S.A., representada por el Procurador Sr. Conradi Rodríguez, contra las resoluciones que recoge el primero de los fundamentos de derecho de esta sentencia, declaramos la nulidad de las mismas por ser contrarias al ordenamiento jurídico. Sin costas.

Sevilla, 5 de septiembre de 1991.- El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 5 de septiembre de 1991, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 3853/89, interpuesto por Hiper Córdoba, SA.

De Orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 10 de mayo de 1991, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 3853/89, promovido por Hiper Córdoba, S.A., sobre Sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO :

Que estimamos el recurso contencioso-administrativo núm. 3853/89 interpuesto por el Procurador D. Mauricio Gordillo Cañas en nombre y representación de Hiper Córdoba, S.A. declarando nulas las resoluciones recurridas precitadas en el fundamento jurídico primero de esta sentencia por no ser conformes a derecho, y dejando sin efecto la sanción impuesta. Sin costas.

Sevilla, 5 de septiembre de 1991.- El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 5 de septiembre de 1991, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 4086/89, interpuesto por Dragados y Construcciones, S.A.

De Orden delegada por el Excmo. Sr. Consejera de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 26 de abril de 1991, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 4086/89, promovido por Dragados y Construcciones, S.A., sobre Sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO :

Con desestimación del recurso interpuesto por el Letrado Sr. Núñez Ruiz, en nombre de Dragados y Construcciones, S.A. contra la resolución ya referenciada, debemos confirmar y confirmamos íntegramente la misma. Sin que haya lugar a pronunciamiento sobre los costos.

Sevilla, 5 de septiembre de 1991.- El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 5 de septiembre de 1991, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 4784/89, interpuesto por Galerías Preciados, S.A.

De Orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 3 de mayo de 1991, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 4784/89, promovido por Galerías Preciados, S.A., sobre Sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO :

Que estimamos el recurso contencioso-administrativo formulado por Galerías Preciados, S.A., contra las resoluciones que recoge el primero de los fundamentos de derecho de esta sentencia que estimamos contrarias al ordenamiento jurídico y anulamos, así como el acta levantada y la sanción que contiene. Sin costas.

Sevilla, 5 de septiembre de 1991.- El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 5 de septiembre de 1991, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 4845/89, interpuesto por Banco Hispano Americano, S.A.

De Orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 24 de mayo de 1991, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 4845/89, promovido por Banco Hispano Americano, S. A., sobre Sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO :

Que estimando el recurso contencioso-administrativo formulado por el Banco Hispano Americano, S.A., representado por el Procurador Sr. Arévalo Espejo, contra la resolución que recoge el primero de los fundamentos de derecho de esta sentencia la que anulamos por contravenir los principios constitucionales de tipicidad y legalidad de las infracciones administrativas. Sin costas.

Sevilla, 5 de septiembre de 1991.- El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 9 de septiembre de 1991, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas.

El Decreto 61/91, de 12 de marzo, establece diversos Programas de apoyo al Empleo.

En base a los citados Programas, se han concedido ayudas a las siguientes entidades:

Expediente: AJ-1/91-JA
Entidad: Consejo Local de la Juventud de Jaén
Importe: 764.388 ptas.

Expediente: AJ-18/91-JA
Entidad: Consejo Local de la Juventud de Linares
Importe: 764.388 ptas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. decimonoveno, apartado cuatro, de la Ley 6/90, de 19 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1991.

Jaén, 9 de septiembre de 1991.- El Delegado, Manuel M^o. Martos Rubio.

RESOLUCION de 9 de septiembre de 1991, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas.

El Decreto 61/91, de 12 de marzo, establece diversos Programas de apoyo al Empleo.

En base a los citados Programas, se han concedido ayudas a las siguientes entidades:

Expediente: PLD-4/91-JA
Entidad: Excmo. Diputación Provincial de Jaén
Importe: 241.850 ptas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. decimonoveno, apartado cuatro, de la Ley 6/90, de 19 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1991.

Jaén, 9 de septiembre de 1991.- El Delegado, Manuel M^o. Martos Rubio.

RESOLUCION de 10 de septiembre de 1991, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la publicación de subvención concedida.

El Decreto 61/91, de 12 de marzo, establece diversos Programas de apoyo al Empleo.

En base a los citados Programas, se ha concedido ayuda a la siguiente entidad:

Expediente: ILPT-4/91-JA
Entidad: A.P.R.O.M.P.S.I.
Importe: 1.491.000 ptas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. decimonoveno, apartado cuatro, de la Ley 6/90, de 19 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1991.

Jaén, 10 de septiembre de 1991.- El Delegado, Manuel M^o. Martos Rubio.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 9 de septiembre de 1991, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en materia de resolución de recursos.

La Base 9 de la Resolución de 4 de julio de 1991, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Grupo Administrativo de función administrativa del Estatuto de Personal no Sanitario, determina que las actuaciones

del Tribunal podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y en las formas previstas en la Ley de Procedimiento Administrativo.

El Artículo 122 de la citada Ley, atribuye a la Autoridad que haya nombrado al Presidente del Tribunal y Jurados de oposiciones, la facultad de resolver los recursos interpuestos contra las resoluciones de los mismos.

Al objeto de alcanzar un óptimo nivel de celeridad y eficacia en las resoluciones de los recursos interpuestos contra las actuaciones del Tribunal Calificador de los mencionadas pruebas selectivas, aconsejo que las resoluciones del mismo puedan ser adaptadas en ámbitos inferiores a esta Dirección Gerencia.

Por ello, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 47.1 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Gerencia.

RESUELVE:

Primero: Se delegan en los Gerentes Provinciales del Servicio Andaluz de Salud, las facultades de resolver los recursos de alzada interpuestos por los interesados contra resoluciones del Tribunal Calificador previsto en la convocatoria de pruebas selectivas para el ingreso en el Grupo Administrativo de función administrativa del Estatuto de Personal no Sanitario dependientes del S.A.S., fijadas por Resolución de 4 de julio de 1991.

Segundo: Las facultades delegadas por la presente Resolución, serán ejercitadas de acuerdo con las normas de general aplicación y las instrucciones generales de servicio dictadas por esta Dirección Gerencia.

Tercero: El Director Gerente del SAS podrá recabar en cualquier momento la resolución de los recursos de alzada objeto de la presente delegación, que subsistirá, no obstante, en sus propios términos en tanto no sea revocada o modificada por resolución expresa.

Cuarta: En las resoluciones que se adoptan en virtud de esta delegación, se hará constar expresamente tal circunstancia.

Sevilla, 9 de septiembre de 1991.-El Director Gerente, José Luis García de Arboleya Tornero.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 31 de julio de 1991, por la que se convocan becas para la realización de prácticas de alumnos universitarios en empresas de Andalucía.

Desde la implantación en 1987 de una serie de acciones conducentes a facilitar a los alumnos que cursan estudios universitarios en Andalucía la incorporación al mundo laboral mediante la realización de prácticas en empresas, se ha podido detectar un elevado incremento tanto de solicitudes de adhesión de empresas como de alumnos universitarios a dicho programa.

Este incremento hace necesario el racionalizar tanto la adhesión como la selección de alumnos con el fin de que el proyecto alcance el objetivo deseado que no es otro que la conexión entre la formación intelectual de los alumnos y su formación profesional, a la vez que sirviendo para un completo desarrollo integral de los mismos, sirva, también, a un estrechamiento de las relaciones de la Universidad con la Empresa para lograr el objetivo básico y final que es el progreso de nuestra Comunidad Autónoma.

En consecuencia con lo anteriormente señalada, esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Convocar Becas para la realización de Prácticas en las provincias y empresas que a continuación se relacionan:

Cádiz:

Terminal Internacional de Carbones Gibraltar, S.A.; Acerinox, S.A.; Intercantintal Químico, S.A. y Compañía Española de Petróleos, S.A.

Córdoba:

Excmo. Ayuntamiento de Córdoba; Empresa Provincial de Re-

caudación e Informática; Gerencia Municipal de Urbanismo y Empresa Municipal de Aguas.

Sevilla, 31 de julio de 1991

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO I

Normas de la convocatoria de becas para la realización de prácticas en empresas de Andalucía.

1.- Objetivos.

1.1. Las becas van destinadas a los alumnos universitarios que cursando estudios en alguna de las Universidades de Andalucía, deseen realizar prácticas en las empresas citadas en el artículo primero de esta Orden y dentro de lo previsto en los Anexos II a IX.

1.2. Quedan excluidos de esta convocatoria los alumnos que hayan alcanzado la titulación académica de Diplomados, Ingenieros Técnicos, Arquitectos Técnicos, Licenciados, Ingenieros o Arquitectos con anterioridad a la fecha de publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2.- Dotación de las becas.

La beca comprende:

- Una dotación mensual de 40.000 pesetas.
- Un seguro combinado de accidente individual, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica.

3.- Duración de las becas.

Las becas tendrán la duración que figura en cada uno de los Anexos posteriores.

4.- Carácter de las becas.

4.1. El becario no tendrá, en ningún caso, vinculación o relación laboral con la empresa en la que realice las prácticas, cuya duración y contenido, figuran en el Convenio suscrito entre la Empresa y la Junta de Andalucía.

4.2. La realización de las prácticas por el becario en la empresa no supondrá nunca la cobertura de un puesto en plantilla, salvo que se formalice un contrato de trabajo, dentro de alguna de las modalidades legalmente establecidas, previa renuncia de la beca por parte del becario o una vez finalizado el período de la misma.

4.3. La empresa, durante el período de realización de las prácticas por parte del becario, observará las normas de seguridad e higiene en el trabajo establecidas en la vigente legislación laboral.

4.4. La empresa designará al Director de las Prácticas que deberá estar en posesión del Título de Diplomado, Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

4.5. Al objeto de facilitar a la Inspección de Trabajo el conocimiento de estas situaciones, deberá comunicarse por la Dirección General de Universidades e Investigación a las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Trabajo de la Junta de Andalucía:

- La denominación de la empresa.
- Los nombres de los becarios, y
- Las fechas de inicio y finalización de las prácticas.

4.6. La empresa comunicará puntualmente aquellas incidencias que considere de interés a la Dirección General de Universidades e Investigación.

4.7. Si el becario renuncia a la beca, deberá comunicar esta circunstancia a la Dirección General de Universidades e Investigación.

5. Condiciones del disfrute.

5.1. El disfrute de la beca comienza con la incorporación del becario a la empresa para la que haya sido seleccionado, en virtud de la Resolución dictada al efecto y concluye una vez transcurrido el plazo establecido en la presente Orden.

5.2. El abono de la beca se hará efectivo mensualmente al becario por la Universidad en cuyo distrito esté radicada la empresa en la que realiza las prácticas, previo informe de la empresa y siempre que el becario haya realizado el cómputo total de horas de prácticas correspondientes al período mensual.

5.3. El becario está obligado a desarrollar eficazmente el plan de formación previsto en el anexo en el

que figure la empresa para la que ha sido seleccionado y de conformidad con el Director del mismo. Dicho plan de formación se llevará a cabo dentro del horario laboral de la empresa y no podrá ser inferior a 15 horas ni exceder de 25 horas semanales.

5.4. Una vez concluido el período de la beca y remitida por el becario a la Dirección General de Universidades e Investigación una Memoria del trabajo desarrollado en la empresa, se le expedirá un Certificado acreditativo de la realización de dichas prácticas.

6. Solicitudes.

6.1. Las solicitudes se formalizarán en los impresos normalizados cuyo modelo se encuentra a disposición de los interesados en los Rectorados de las Universidades de Andalucía, Centro de Orientación e Información de Empleo (C.O.I.E.), de dichas Universidades, en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía y en las empresas que figuran en el artículo primero de la Orden.

6.2. Las solicitudes, dirigidas al Director General de Universidades e Investigación de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, se presentarán o enviarán a los Rectorados de las Universidades o al Registro Central de la Consejería de Educación y Ciencia, sita en Avenida de la República Argentina nº.21-b-3ª planta. C.P. 41011 de Sevilla.

6.3. Dichas solicitudes deberán ir acompañadas de los siguientes documentos:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- Certificación Académica Personal.
- Curriculum.

7. Selección y valoración de las solicitudes.

7.1. Los becarios serán seleccionados por una Comisión de Selección que se constituirá al efecto y que estará formada por dos representantes de la Consejería de Educación y Ciencia y dos representantes de la correspondiente Empresa.

7.2. Dicha Comisión tendrá en cuenta, para la valoración de las solicitudes, el expediente académico del solicitante y la Adecuación del curriculum a las prácticas a realizar en la empresa.

8. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes finalizará una vez transcurridos quince días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

ANEXO II

Empresa: Terminal Internacional de Carbones Gibraltar, S.A.
Dirección: Aledaños desembocadura Rio Guadarranque. Los Barrios (Cádiz)
Número de becas: UNA
Duración: TRES MESES
Requisitos: Alumnos de tercer año o que estén realizando el proyecto de fin de carrera de Ingeniería Técnica Industrial, rama Electrónica.
Líneas de trabajo: Profundizar en el conocimiento de los Automatas Programables y sus lenguajes de programación.

Colaborar en el desarrollo de aplicaciones electrónicas encaminadas a optimizar los servicios portuarios.

ANEXO III

Empresa: Acerinox, S.A.
Dirección: Palmones - Los Barrios - (Cádiz)
Número de becas: VEINTICUATRO
Duración: TRES MESES.
Requisitos: Alumnos de quinto curso de la Escuela Superior de Ingenieros Industriales, ramas metalúrgica y mecánica.
Líneas de trabajo: Laminación en frío y caliente; acería; laboratorio metalúrgica y control de calidad.

* Alumnos de tercer curso de la E.U. de Ingenieros Industriales de las ramas de: Electrónica, mecánica, metalurgia, acería y medio ambiente.
Líneas de trabajo: Mantenimiento, laminación en frío y caliente, acería, laboratorio mecánico y metalgráfico y medio ambiente.

*Requisitos: Alumnos de quinto curso de las especialidades de química y física.
Líneas de trabajo: Laboratorios de química y de corrosión.

ANEXO IV

EMPRESA: Intercontinental Química.
Dirección: Polígono Industrial Guadarranque, San

Rogue (Cádiz).

Número de becas: TRECE
Duración: TRES MESES.

Requisitos: Alumnos de cuarto y quinto curso de Informática.

Líneas de trabajo: Centro proceso de datos.

* Alumnos de cuarto y quinto curso de la Escuela Superior de Ingenieros Industriales, rama Química.
Líneas de trabajo: Proceso industria petroquímica.

* Alumnos de cuarto y quinto curso de la Químicas.
Líneas de trabajo: Laboratorio control.

* Alumnos de Ciencias Económicas y Empresariales:
Líneas de trabajo: Contabilidad financiera y analítica.

* Alumnos de cuarto y quinto curso de Biología.
Líneas de trabajo: Planta tratamiento de aguas residuales.

* Alumnos de tercer curso de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica, ramas de química, electricidad y máquinas-herramientas.

Líneas de trabajo: Procesos industria petroquímica; electricidad y electrónica industrial; equipos rotativos petroquímica (bombas, compresores, centrifugas, secadores, agitadores, etc) e inspección equipos industriales estáticos y dinámicos.

ANEXO V

Empresa: Compañía Española de Petróleos, S.A.
Dirección: Puente Mayorga, s/n. San Roque (Cádiz)
Número de becas: DIECIOCHO.
Duración: TRES MESES

Requisitos: Alumnos de cuarto y quinto curso de Químicas.

Líneas de trabajo: Laboratorio de investigación y de procesos.

* Alumnos de cuarto y quinto curso de la E.S. de Ingenieros Industriales, rama Organización.
Líneas de trabajo: Mantenimiento preventivo/predictivo.

* Alumnos de cuarto y quinto curso de ciencias Económicas y Empresariales.
Líneas de trabajo: Control gestión y administración.

* Alumnos de cuarto y quinto curso de Psicología.
Líneas de trabajo: Selección de personal y planificación y control de recursos humanos.

* Alumnos de tercer curso de la E.U. Politécnica, ramas química, electricidad, electrónica y mecánica.
Líneas de trabajo: Operación y mantenimiento de unidades, seguridad y defensa contra incendios, distribución productos y medio ambiente.

ANEXO VI

Excmo. Ayuntamiento de Córdoba.

Dirección: Capitulares, 1

Número de becas: CINCO

Duración: SEIS MESES

Requisitos:

* Alumnos de tercer curso de la E.U. Politécnica, rama Informática.

Líneas de trabajo: Informática de gestión.

* Alumnos de la E.U. del Profesorado de E.G.B., rama Planificación.
Líneas de trabajo: Desarrollo de programas educativos en medio urbano.

* Alumnos de quinto curso de Ciencias Económicas y Empresariales.
Líneas de trabajo: Informática de gestión y estudio económico de la ciudad.

* Alumnos de Filosofía y Letras, Sección de Geografía e Historia.
Líneas de trabajo: Estadística demográfica de actividades.

ANEXO VII

Empresa: Empresa Provincial de Recaudación e Informática.

Dirección: Plaza de Colón.

Número de becas: CUATRO

Duración: TRES MESES

Requisitos:

* Alumnos de tercer curso o que se encuentren realizando el proyecto de fin de carrera de la E.U. de Informática, especialidad de Comunicaciones y Sistemas Informáticos.

Líneas de trabajo: Colaboración en el establecimiento de modelo comunicaciones EPRINSA: ED LOCAL CON CUATRO.

REQUISITOS: Unix (Ethernet IEEE 802.3 TCP/IP), Red Sovell y enlace X.25, X.32, RTC EPRINSA/DIPUTACION/AYUNTAMIENTOS.
EDI entre administraciones locales.
Seguridad informática y Shell de Administración.
Bases de datos distribuidas con el SGBDR ORACLE.
Bases de datos documentación.
Mecanización archivo (digitalización versaus Microfilmación).
Mecanización áreas técnicas provinciales.

ANEXO VIII

Empresa: Gerencia Municipal de Urbanismo.

Dirección: Plaza Colón

Número de becas: CINCO

Duración: SEIS MESES

Requisitos:

* Alumnos de quinto curso de: Filosofía y Letras, Ciencias de: Geografía e Historia y Arqueología.

Líneas de trabajo: Arqueología, urbanismo y medio ambiente y Redes de comunicaciones históricas en el término municipal de Córdoba.

* Alumnos de quinto curso de Ciencias, especialidad ecología.

Líneas de trabajo: Urbanismo y medio ambiente.

* Alumnos de tercer curso de la E.U. del Profesorado de E.G.B.

Líneas de trabajo: Didáctica de planeamiento.

ANEXO IX

Empresa: Empresa Municipal de Aguas de Córdoba.

Dirección: Cronista Rey Diaz, 2

Número de becas: DOS

Duración: DOCE MESES

Requisitos: Alumnos de quinto curso de Ciencias, Sección Químicas.

Líneas de trabajo: Análisis físico-químico-bacteriológicos de agua potable y residual.

Valoración de reactivos usados en procesos de producción.
Conoc. Procesos tratamiento agua potable y Dep. agua residual.

ORDEN de 28 de agosto de 1991, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo de Madrid en el recurso de apelación núm. 2803/90, interpuesto por Comisiones Obreras de Andalucía y Unión de Sindicatos de trabajadores de la Enseñanza de Andalucía, contra sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, relativo al recurso núm. 3260 y 3349/88-DF.

En el recurso de apelación n° 2803/90 interpuesto por Comisiones Obreras de Andalucía y Unión de Sindicatos de Trabajadores de la Enseñanza de Andalucía, se ha dictado sentencia con fecha 27.12.90, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallo: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de apelación interpuesto por D. Aurelio Garnica Díez y mantenido en esa instancia por el procurador Sr. Castro Rodríguez en nombre de la Comisión Obrera de Andalucía contra la Sentencia de 20 de junio de 1989 dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (con sede en Sevilla) en los recursos acumulados 3260 y 3349/88 seguidos por el cauce de la Ley 62/78, y en consecuencia confirmamos íntegramente la expresada Sentencia, con expresa imposición de las costas de esta instancia a la parte apelante».

Esta Consejería, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referido sentencia en lo que a esta Consejería respecta.

Sevilla, 28 de agosto de 1991

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 2 de septiembre de 1991, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala

de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el recurso núm. 472/88, interpuesto por Federación Española de Religiosos de Enseñanza.

En el recurso n° 472/88 interpuesto por Federación Española de Religiosos de Enseñanza (F.E.R.E.), se ha dictado sentencia con fecha 29.12.89, cuyo parte dispositiva literalmente dice:

«Fallo: Que desestimamos el recurso que interpone la Federación Española de Religiosos de la Enseñanza, F.E.R.E.-Andalucía, contra el Decreto 115/87 de 29 de abril de la Junta de Andalucía, la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 30 de abril de 1987 y las resoluciones, tácita y expresa, denegatorias de los recursos de Reposición formulados contra los mismos».

Esta Consejería, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia en lo que a esta Consejería respecta:

Sevilla, 2 de septiembre de 1991

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 2 de septiembre de 1991, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el recurso núm. 3708/88, interpuesto por don Antonio del Toro y del Toro.

En el recurso n° 3708/88 interpuesto por D. Antonio del Toro y del Toro, se ha dictado sentencia con fecha 27.12.90, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallo: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso interpuesto por D. Antonio del Toro y del Toro contra la Orden de 16 de mayo de 1988, en sus artículos 11 a 17, ambos inclusivos, y el 6°, en su referencia al Título B, que fue dictada por la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía y que confirmamos por estar ajustada al Ordenamiento Jurídico».

Esta Consejería, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia en lo que a esta Consejería respecta.

Sevilla, 2 de septiembre de 1991

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 2 de septiembre de 1991, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el recurso núm. 481/89, interpuesto por don Juan Pablo Valverde Iglesias.

En el recurso n° 481/89 interpuesto por D. Juan Pablo Valverde Iglesias, se ha dictado sentencia con fecha 13.12.90, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallo: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto en los presentes autos por D. Juan Pablo Valverde Iglesias».

Esta Consejería, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia en lo que a esta Consejería respecta.

Sevilla, 2 de septiembre de 1991

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 2 de septiembre de 1991, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el recurso núm. 820/89, interpuesto por don Fernando Díaz Venteo.

En el recurso n° 820/89 interpuesto por D. Fernando Díaz Venteo, se ha dictado sentencia con fecha 18.5.91, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallo: Que debemos confirmar y confirmamos las resoluciones administrativas de la Dirección General de Personal de la Consejería de Educación y Ciencia en cuanto denegaba a D. Fernando Díaz Venteo, indemnización por jubilación forzosa y solvamos su derecho a formular ante el Consejo de Ministros la reclamación por indemnización de perjuicios derivados para él de aquellos actos».

Esta Consejería, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia en lo que a esta Consejería respecta.

Sevilla, 2 de septiembre de 1991

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 2 de septiembre de 1991, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el recurso núm. 2938/89, interpuesto por doña Angeles Fernández Calderón.

En el recurso n° 2938/89 interpuesto por Doña Angeles Fernández Calderón, se ha dictado sentencia con fecha 20.2.91, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallo: Desestimamos el recurso interpuesto por Doña Angeles Fernández Calderón contra la resolución de 11 de mayo de 1989, de la Dirección General de Personal de la Consejería de Educación (Junta de Andalucía) y contra la desestimación, por silencio administrativo, de la previa reposición formulada contra aquella, por cuanto ambas son conforme a derecho».

Esta Consejería, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia en lo que a esta Consejería respecta.

Sevilla, 2 de septiembre de 1991

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 2 de septiembre de 1991, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el recurso núm. 2955/89, interpuesto por don Jesús Matamala Arevallillo.

En el recurso n° 2955/89 interpuesto por D. Jesús Matamala Arevallillo, se ha dictado sentencia con fecha 24.11.90, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallo: Desestimar el recurso interpuesto por D. Jesús Matamala Arevallillo contra resolución del Director General de Personal de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía de 9 de enero de 1989, y la presunta desestimatoria del recurso de reposición, que decretó la jubilación forzosa por cumplir la edad legal, reservando el derecho del recurrente a formular ante el Consejo de Ministros la reclamación por indemnización de perjuicios derivados de aquel acto».

Esta Consejería, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se

cumpla en sus propios términos lo referido sentencia en lo que a esta Consejería respecta.

Sevilla, 2 de septiembre de 1991

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 2 de septiembre de 1991, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el recurso núm. 4335/89, interpuesto por Unión de Sindicatos de Trabajadores de la Enseñanza de Andalucía.

En el recurso n° 4335/89 interpuesto por Unión de Sindicatos de Trabajadores de la Enseñanza de Andalucía, se ha dictado sentencia con fecha 28.1.91, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallo: Desestimamos el recurso interpuesto por la Unión de Sindicatos de Trabajadores de la Enseñanza de Andalucía contra las órdenes de la Consejería de Educación y Ciencia (Junta de Andalucía) de 29 de noviembre de 1988 y de 13 de enero de 1989, por ser ambos conformes a Derechos.»

Esta Consejería, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia en lo que a esta Consejería respecta.

Sevilla, 2 de septiembre de 1991

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 2 de septiembre de 1991, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el recurso núm. 2469/90, interpuesto por doña M° Francisco Laro Sánchez Camacho.

En el recurso n° 2469/90 interpuesto por Doña M° Francisco Laro Sánchez Camacho, se ha dictado sentencia con fecha 4.6.91, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallo: Desestimamos el recurso interpuesto por Doña M° Francisco Laro Sánchez Camacho contra la Dirección General de Personal, de la Consejería de Educación (Junta de Andalucía) y en consecuencia ratificamos las resoluciones impugnadas por ser ajustadas al derecho.»

Esta Consejería, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia en lo que a esta Consejería respecta.

Sevilla, 2 de septiembre de 1991

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 2 de septiembre de 1991, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el recurso núm. 3010/90, interpuesto por don Manuel Rodríguez Ríos.

En el recurso n° 3010/90 interpuesto por D. Manuel Rodríguez Ríos, se ha dictado sentencia con fecha 7.6.91, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallo: Que estimando parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Manuel Rodríguez Ríos modificamos las resoluciones del Director General de Personal de la Consejería de Educación y Ciencia de 19 de junio de 1989 y 22

de mayo de 1990 en el sentido de reducir o seis meses la duración de la sanción que en ellas se impone de suspensión de funciones con devolución de los cantidades dejados de percibir en cuanto hayan excedido de esto duración».

Esta Consejería, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia en lo que a esta Consejería respecta.

Sevilla, 2 de septiembre de 1991

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 3 de septiembre de 1991, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el recurso núm. 3387/88, interpuesto por don Francisco Vera Fernández.

En el recurso n° 3387/88 interpuesto por D. Francisco Vera Fernández, se ha dictado sentencia con fecha 12.7.90, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallo: Que debemos desestimar y desestimamos, el recurso que interpone D. Francisco Vera Fernández, contra resolución tácita de la Consejería de Educación desestimatoria de Recursos de Alzada contra resolución de la Delegación Provincial de Sevilla de dicha Consejería, declarando la excedencia voluntaria del recurrente de acuerdo con el artículo 29.3° al de la Ley 30/84 de 2 de agosto y contra resolución del mismo órgano requiriendo al recurrente la devolución de 77.773 ptas. percibidas indebidamente, confirmando los actos recurridos.»

Esta Consejería, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia en lo que a esta Consejería respecta.

Sevilla, 3 de septiembre de 1991

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 4 de septiembre de 1991, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el recurso núm. 3022/88, interpuesto por don Julián Palencia Cortés.

En el recurso n° 3022/88 interpuesto por D. Julián Palencia Cortés, se ha dictado sentencia con fecha 18.10.90, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallo: Que desestimamos el recurso que interpone D. Julián Palencia Cortés contra resolución de 11 de noviembre de 1987 de la Consejería de Educación desestimatoria de recurso de reposición contra resolución en concurso de traslado, confirmando el acto recurrido.»

Esta Consejería, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia en lo que a esta Consejería respecta.

Sevilla, 4 de septiembre de 1991

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 4 de septiembre de 1991, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el recurso núm. 3234/87, interpuesto por don Amador López Armenteros.

En el recurso n° 3234/87 interpuesto por D. Amador López Armenteros, se ha dictado sentencia con fecha 30.11.90, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallo: Desestimar las causas de inadmisibilidad opuestas por la Administración demandada y el recurso interpuesto por D. Amador López Armenteros contra denegación presunta de la petición dirigida a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, cuya mora fue denunciada, de abono de complemento de destino con grado dos desde el día 1 de enero de 1982, por ser conforme con el ordenamiento jurídico».

Esta Consejería, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia en lo que a esta Consejería respecta.

Sevilla, 4 de septiembre de 1991

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 4 de septiembre de 1991, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el recurso núm. 3919/87, interpuesto por don Eduardo Fraile Matos.

En el recurso n° 3919/87 interpuesto por D. Eduardo Fraile Matos, se ha dictado sentencia con fecha 30.11.90, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallo: Desestimar las causas de inadmisibilidad opuestas por la Administración demandada y el recurso interpuesto por D. Eduardo Fraile Matos contra denegación presunta de la petición dirigida a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, cuya mora fue denunciada, de abono de complemento de destino con grado dos desde el día 1 de enero de 1982, por ser conforme al ordenamiento jurídico».

Esta Consejería, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia en lo que a esta Consejería respecta.

Sevilla, 4 de septiembre de 1991

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 4 de septiembre de 1991, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el recurso núm. 3443/88, interpuesto por don Francisco Mena Cantero y otros ocho.

En el recurso n° 3443/88 interpuesto por D. Francisco Mena Cantero y otros ocho, se ha dictado sentencia con fecha 6.11.90, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallo: Que desestimamos la causa de inadmisibilidad opuesta por la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, desestimamos las pretensiones deducidas por D. Francisco Mena Cantero y otros ocho, contra las órdenes de 16 de mayo y 21 de septiembre de 1988 de dicha Consejería por estar ajustadas a derecho».

Esta Consejería, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia en lo que a esta Consejería respecta.

Sevilla, 4 de septiembre de 1991

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 4 de septiembre de 1991, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el recurso núm. 3731/89, interpuesto por don Guillermo Masquera Alonso.

En el recurso n° 3731/89 interpuesto por D. Guillermo Masquera Alonso, se ha dictado sentencia con fecha 15.11.90, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallo: Desestimar el recurso interpuesto por D. Guillermo Masquera Alonso contra Resolución de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía de 20 de junio de 1989 que declaró su jubilación forzosa por edad, y el presunto desestimatorio del recurso de reposición, por ser conforme con el ordenamiento jurídico, con reserva del derecho a formular ante el Consejo de Ministros la reclamación por indemnización de perjuicios derivados de aquel acto».

Esta Consejería, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia en lo que a esta Consejería respecta.

Sevilla, 4 de septiembre de 1991

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

CORRECCION de errata de la Orden de 9 de julio de 1991, por la que se resuelven los convocatorios o que se refieren los Ordenes de 21 de enero de 1991, por la que se dictan normas para la aplicación del régimen de conciertos educativos a partir del curso académica 1991/92, y de 19 de febrero de 1991 por lo que se dan instrucciones para la aplicación el régimen de conciertos con escuelas hogar para el curso 1991/92 (BOJA núm. 69, de 6.8.91).

Advertida errata en el texto de la disposición de referencia, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 6.754, columna de la izquierda, antes del punto 2. «Relación de Escuelas Hogar Privadas con las que no se formalizará el concierto para el Curso Escolar 1991/92», deberá incluirse la relación que sigue:

Municipio: Antequera.
Localidad: Antequera.
Código del C.: 290011330.
Nombre: Ntra. Sra. de la Victoria.
Domicilio: M. Carmen, 4.

Municipio: Antequera.
Localidad: Antequera.
Código del C.: 290010420.
Nombre: Sagrado Carazón.
Domicilio: Ctra. de Campillos, s/n.

Municipio: Málaga.
Localidad: Málaga.
Código del C.: 290062100.
Nombre: Virgen Milagrosa.
Domicilio: Arroyo de Jaboneros, s/n.

Municipio: Periana.
Localidad: Periana.
Código del C.: 290103900.
Nombre: San Vicente de Paul (La Marina).
Domicilio: Periana.

Municipio: Rincón de la Victoria.
Localidad: Torre de Benagalbón.
Código del C.: 290076270.
Nombre: La Marina.
Domicilio: Sector de la Marina, s/n.

Municipio: Ronda.
Localidad: Ronda.
Código del C.: 290079860.
Nombre: San Francisca de Ronda.
Domicilio: San Francisco, s/n.

Municipio: Ronda.
Localidad: Ronda.
Código del C.: 290104070.
Nombre: Sagrado Carazón (El Castilla).
Domicilio: Duquesa de Parcent.

Sevilla, 17 de septiembre de 1991

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 26 de julio de 1991, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se publico el fallo de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 3892/88, interpuesta por don Pedro Macario Franco Molina.

Para general conocimiento se hace público, en sus propios términos el Fallo de la Sentencia núm. 3220, de fecha 30 de noviembre de 1990, emitido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, resolviendo el recurso número 3892/1988, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor literal:

FALLAMOS:

«Desestimamos la demanda interpuesta por Don Pedro Macario Franca Molina contra la Resolución del Director de la Agencia

de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía de 18 de noviembre de 1988, por la que se desestimaba el Recurso de Alzada interpuesto contra otra de la Dirección Provincial de Córdoba de 13 de septiembre anterior, recaída en expediente sancionador CO/7/88, por la que se imponía sanción de 3.500 ptas. de multa e indemnización de 900.000 pesetas por infracción de la Ley de Caza, actos que declaramos conformes a derecho, sin imposición de costas.

Sevilla, 26 de julio de 1991.- El Presidente, Fernanda Martínez Salceda.

RESOLUCION de 9 de agosto de 1991, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la relación de subvenciones a personas físicas, empresas y entes públicos, corporaciones locales, familias e instituciones sin fines de lucro, por la realización de actividades relacionadas con las competencias atribuidas a la Consejería, realizadas exclusivamente en el ámbito territorial de esta Delegación.

Vista la propuesta formulada de conformidad con la Orden de 20 de septiembre de 1990 (BOJA núm. 80 de 25 de septiembre de 1990), que establece el procedimiento general para la concesión de Subvenciones, esta Delegación Provincial ha resuelto conceder la Subvención que a continuación se expresa:

Don Juan Miguel Alba Molina,
Grupo Fotográfico Aula 7 400.000 ptas.

Málaga, 9 de agosto de 1991.- El Delegado, Fernando Arcas Cubero.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE SEVILLA

EDICTO. (PP. 1143/91).

El Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. dos de Sevilla Hace Saber:

Que por resolución de esta fecha dictado en autos núm. 878/1990-H para la venta de finca hipotecada, seguido a instancias de Banco Hipotecario de España, S.A. representado por el Procurador Sr. Martínez Retamero contra Don Manuel Castillo Rodríguez y su esposa se ha acordado sacar a subasta, por primero, segunda y tercera vez en su caso, término de 15 días, los bienes que después se dirán, señalándose las fechas y condiciones siguientes:

La primera, por el tipo de valoración que se dirá y cuyos dos terceros partes deberá cubrirse en la primera postura, previa consignación para licitar del 20% de aquel tipo, tendrá lugar el día quince de noviembre próximo.

La segunda, con baja del 25% en el tipo, igual cobertura en la puja e idéntica consignación del 20% de tal tipo será el día doce de diciembre próximo.

La tercera, sin sujeción a tipo, pero con la consignación previa del 20% del tipo que sirve para la segunda se fija para el día catorce de enero del próximo año 1992.

Todos las subastas tendrán lugar a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Se podrán hacer posturas por escrito, acreditándose la previa consignación del 20% correspondiente, o haciéndolo al presentar el sobre cerrado con la postura; que, como todas las demás, pueden hacerse con la calidad de ceder el remate o tercero.

Los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría para su examen por los licitadores, entendiéndose que se conforman con

la que de ellos resulta; y subrogándose los rematantes en las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, por no destinarse a su extinción el precio que se obtenga.

Si por causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas señaladas, tendrá lugar al siguiente día hábil a la misma hora y en iguales condiciones:

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

Local comercial señalado con el número cuatro de la planta baja del edificio sita en Sevilla, en calle Macarena número 38, que carece de distribución y linda por su frente por donde tiene su entrada con la calle Antonio Sáenz; por la derecha mirando al local desde la citada calle, con el local número tres y vestíbulo del portal dos, por donde también se tiene acceso al local; por la izquierda, con casa almacén de calle Antonia Sáenz, y por el fondo, con piso único de planta baja del edificio, en calle Macarena 38 con entrada por el portal dos. Tienen una superficie de 102,23 m². Su cuota de participación es de un entero noventa y tres centésimos por ciento. Es la finca número 48.066 del Registro de la propiedad número cinco de Sevilla, en el que se inscribió la hipoteca que se ejecuta al folio 63 del tomo 716, libro 715-2º, inscripción 3º.

Tipo para la primera subasta: Seis millones de pesetas, pactado en la escritura de hipoteca.

El presente edicto sirve de notificación y citación para las subastas a los deudores don Manuel Castillo Rodríguez y su esposa doña Patracinio Vilches Román para el supuesto de que por cualquier causa no pudieran ser notificados y citados en la finca urbana objeto de las subastas o en su domicilio de calle Pensamiento núm. 5, 3º, de Sevilla.

Dado en Sevilla a treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y uno.- El Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 3 de septiembre de 199, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace pública la adjudicación directa del contrato de arrendamiento de un bien inmueble.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 84.2 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace público la siguiente adjudicación directa de contrato de arrendamiento de bien inmueble que por el procedimiento de contratación directa se ha efectuado.

Destino: Almacén General de Cultura y Medio Ambiente.
Situación: Locales comerciales en planta baja de Jesús del Gran Poder, número 88 y 90 y Alameda de Hércules, números 24, 25 y 26 de Sevilla.

Adjudicatario: D. Juan Viudez Aranda.
Renta mensual: 460.000 ptas., incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido
Superficie: 400 metros cuadradas.
Justificación: Urgencia.

Resolución de la Consejería de Economía y Hacienda de 7 de febrero de 1991.

Sevilla, 3 de septiembre de 1991.- El Director General, Ildefonso Cases Andreu.

RESOLUCION de 3 de septiembre de 1991, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se convocan concursos públicos abiertos para la contratación de diversos suministros. (PD. 1155/91).

La Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto convocar los siguientes concursos:

Expte. núm.: 46/91

Denominación: «Sistema de información para el servicio de publicaciones y BOJA de la Consejería de Presidencia».
Presupuesto de contrata: 20.000.000 ptas. IVA incluido).
Fianza provisional: 2% del Presupuesto de Contrata.
Plazo de ejecución: 6 meses.

Expte. núm.: 50/91

Denominación: «Ampliación del subsistema de almacenamiento de un ordenador FACOM M-760/6 para la Consejería de Economía y Hacienda».
Presupuesto de contrato: 21.945.000 ptas. (IVA incluido).
Fianza provisional: 2% del Presupuesto de Contrata.
Plazo de ejecución: 3 meses.

Expte. núm.: 69/91

Denominación: «Sistema informático de gestión y control de visitantes del conjunto de la Alhambra y el Generalife».
Presupuesto de contrata: 34.000.000 ptas. (IVA incluido).
Fianza provisional: 2% del Presupuesto de Contrata.
Plazo de ejecución: 5 meses.

Exposición de expediente: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadro Resumen y demás documentación, estarán a disposición para su examen en el Servicio de Contratación Admva. de la Dirección General de Patrimonio, sito en Sevilla, Avda. República Argentina, núm. 21-B, 1ª planta, durante los días laborables, excepto sábados, dentro del plazo de presentación de proposiciones, desde las diez a las catorce horas.

Solicitud de documentación: El envío de la documentación se podrá solicitar a dicho Servicio, hasta el día 7 de octubre de 1991.

Modalidades de pago: En la forma establecida en el epígrafe 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de presentación de proposiciones: Hasta las 14 horas del día 17 de octubre de 1991.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro Ge-

neral de la Consejería de Economía y Hacienda, sito en Avda. República Argentina, 21-B, planta baja, de Sevilla. Cuando las proposiciones se envíen por correo se estará o lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Documentación a presentar por los licitadores: Las indicados en el epígrafe 5.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Examen de la documentación: La Mesa de Contratación, el día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, excepto sábados, calificará la documentación presentada y publicará a continuación en el tablón de anuncios a la Dirección General de Patrimonio el resultado de la misma, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique, los defectos materiales observados en la documentación.

Agrupación de empresas: En el caso de resultar adjudicatario del presente concurso una agrupación de empresas, ésta deberá constituirse en escritura pública.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación en Acto Público a las 13 horas del día 24 de octubre de 1991, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Patrimonio, sito en Sevilla, Avda. República Argentina, núm. 21-B, 1ª planta.

Plazo durante el cual el licitador queda obligado a mantener su oferta: Tres meses, a partir de la apertura de las proposiciones.

Abono de anuncios: Los anuncios en los Boletines Oficiales y Prensa, serán por cuenta del adjudicatario.

Fecha de envío al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: 3 de septiembre de 1991.

Sevilla, 3 de septiembre de 1991.- El Director General, Ildefonso Cases Andreu.

RESOLUCION de 4 de septiembre de 1991, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca concurso público abierto para la contratación de las asistencias técnicas que se indican. (PD. 1156/91).

La Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto convocar los concursos a que se hacen referencia en el encabezamiento.

Expte. núm.: 03-047/91

Denominación: Auditorías operativas para el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 1990 y hasta el 30 de junio de 1991 a los siguientes hospitales: Virgen del Rocío de Sevilla, Manuel Lois de Huelva, Hospital de la Seguridad Social de Cádiz, Reina Sofía de Córdoba, San Cecilio de Granada, Ciudad de Jaén en Jaén, Carlos Hayas de Málaga y Torrecárdenas de Almería.
Presupuesto de contrata: 60.000.000 ptas.
Fianza provisional: 2% del presupuesto de contrata.
Plazo de ejecución: 8 meses.
Clasificación: Grupo I, subgrupo 3, Categoría C.

Expte. núm.: 03-040/901

Denominación: Análisis y evaluación sistema confección números del SAS y centros integrados en él.
Presupuesto de contrata: 22.000.000 ptas.
Fianza provisional: 2% del presupuesto de contrata.
Plazo de ejecución: 4 meses.
Clasificación: Grupo I, subgrupo 3, Categoría C.

Exposición de los expedientes: Los Expedientes estarán a disposición para su examen en el Servicio de Contratación de la Dirección General de Patrimonio, sito en Sevilla, Avda. República Argentina, 21-B, 1ª planta, durante los días laborables, excepto sábados, dentro del plazo de presentación de proposiciones, desde las diez a las catorce horas.

Modalidades de pago: En la forma establecida en el epígrafe 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de presentación de proposiciones: Hasta las 14 horas del día 15 de octubre de 1991.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, sito en Avda.

República Argentina, 21-B, planta baja, de Sevilla. Cuando las proposiciones se envíen por correo se estará a lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Referencia al modelo de proposición económica: La proposición económica deberá llevarse a cabo conforme al modelo Anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Documentos a presentar por los licitadores: Los indicados en el epígrafe 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Examen de la documentación: La Mesa de Contratación, el día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, excepto sábados, calificará la documentación presentada y publicará a continuación en el tablón de anuncios de la Dirección General de Patrimonio el resultado de la misma, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique, los defectos materiales observados en la documentación.

Agrupación de empresas: En el caso de resultar adjudicatario del presente concurso una agrupación de empresas, ésta deberá constituirse en escritura pública.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación en Acto Público a las 13 horas del día 22 de octubre de 1991 en la Sala de Juntas de la Dirección General de Patrimonio.

Plazo durante el cual el licitador quedo obligado a mantener su oferta: Tres meses, a partir de la apertura de las proposiciones.

Abono de los anuncios: Los anuncios en los Boletines Oficiales y Prensa, serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 4 de septiembre de 1991.- El Secretario General Técnico, Juan Garrido Mesa.

RESOLUCION de 5 de septiembre de 1991, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia la contratación directa de varios expedientes que se relacionan. (PD. 1157/91).

La Consejería de Economía y Hacienda ha acordado llamar a consulta e invitar a cuantas empresas puedan estar interesadas en la adjudicación directa de los expedientes que se especifican.

Expediente núm.: 45/91

Denominación: Grabación y carga retrospectiva de datos sobre la base de datos documental (BDD) BOJA del Centro de Información y Documentación de la Junta de Andalucía (CIDJA).

Presupuesto: 9.900.000 ptas.

Plazo de ejecución: Hasta el 31 de diciembre de 1991.

Expediente núm.: 67/91

Denominación: Adquisición de una unidad de cinta magnética para el Centro de Información y Documentación de la Junta de Andalucía (CIDJA).

Presupuesto: 1.100.000 ptas.

Plazo de ejecución: Tres meses

Expediente núm.: 68/91

Denominación: Adquisición de un sistema informático para la oficina de Información Administrativa al Ciudadano.

Presupuesto: 7.500.000 ptas.

Plazo de ejecución: Tres meses

Exposición de los expedientes: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas estarán a disposición para su examen en el Servicio de Contratación Administrativa de la Dirección General de Patrimonio, sito en Sevilla, Avda. República Argentina, 21-B, 1º planta, durante los días laborables, excepto sábados, dentro del plazo de presentación de proposiciones, desde las diez a las catorce horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Hasta las 14 horas del día 30 de septiembre de 1991.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda sito en Avda. República Argentina, 21-B, planta baja, de Sevilla.

Documentación a presentar por los licitadores: La indicada en el epígrafe 3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Abono de anuncios: El importe del anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 5 de septiembre de 1991.- El Secretario General, Ildelfonso Coses Andreu.

RESOLUCION de 6 de septiembre de 1991, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace pública la adjudicación directa del contrato de arrendamiento de un bien inmueble.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 84.2 de la ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace público la siguiente adjudicación directa de contrato de arrendamiento de bien inmueble que por el procedimiento de contratación directa se ha efectuado.

Destino: Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Cádiz.

Situación: Plantas baja, primera, segunda, tercera y torreón de la casa sita en Avda. Romón de Carranza, núm. 19, de Cádiz.

Adjudicatario: «Nueva Canalejas, S.A.»

Renta mensual: 3.713.875 pesetas, incluida el Impuesto sobre el Valor Añadido

Superficie: 1.657,98 metros cuadrados

Justificación: Urgencia

Resolución de la Consejería de Economía y Hacienda de 4 de julio de 1991.

Sevilla, 6 de septiembre de 1991.- El Director General, Ildelfonso Coses Andreu.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 31 de julio de 1991, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se citan.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, se hace público que por esta Consejería se han adjudicado los siguientes contratos:

• Denominación: Rehabilitación del Ayuntamiento de Vélez Blanco (Almería).

Clave: AL-89/08-A

Sistema de adjudicación: Concurso con admisión previa.

Empresa adjudicatario: Cnes. Gómez Ramos.

Presupuesto de adjudicación: 62.665.000 ptas.

Coefficiente de adjudicación: 0,890793646

Denominación: Complementario Fuente Lovadero de Mojácar (Almería).

Clave: AL-89/08-A

Sistema de adjudicación: Contratación directa.

Empresa adjudicatario: Fomento de Obras y Construcciones, S.A.

Presupuesto de adjudicación: 10.638.826 ptas.

Coefficiente de adjudicación: 1

Denominación: Rehabilitación Ayuntamiento de Loja II Fase (Granada).

Clave: GR-88/07-A

Sistema de adjudicación: Concurso con admisión previa.

Empresa adjudicatario: Construcciones Montijono, S.L.

Presupuesto de adjudicación: 139.000.000 ptas.

Coefficiente de adjudicación: 0,924623139

Denominación: Rehabilitación Ayuntamiento de Alhama de Granada (Granada).

Clave: GR-89/01-A

Sistema de adjudicación: Concurso con admisión previa.

Empresa adjudicatario: Geosa.

Presupuesto de adjudicación: 82.572.684 ptas.

Coefficiente de adjudicación: 0,924999995

Denominación: Centro Cultural de Moguer (Huelva).

Clave: H-89/11-A

Sistema de adjudicación: Concurso con admisión previa.

Empresa adjudicatario: Obrascón, S.A.

Presupuesto de adjudicación: 352.448.407 ptas.

Coefficiente de adjudicación: 0,91950000

Sevilla, 31 de julio de 1991.- El Director General, Ignacio Mora Roche.

RESOLUCION de 28 de agosto de 1991, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de concurso con admisión previa. (PD. 1166/91).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto anunciar a Concurso con Admisión Previa la contratación de las obras que a continuación se especifican:

Obra: Reparación Grupo Ntra. Sra. de la Aurora, 60 viviendas en Monturque (Córdoba)
Expediente: CO-91/01U
Presupuesto de contrata: 51.640.676 ptas.
Plazo de ejecución: 6 meses
Fianza provisional: 1.032.813
Clasificación: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría E

Obra: Reparación G° 750 Viv. Polígono La Cartuja, Sector II, en Granada
Expediente: GR-91/04P
Presupuesto de contrata: 54.272.965 ptas.
Plazo de ejecución: 8 meses
Fianza provisional: 1.085.459
Clasificación: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría E

Obra: Reparación Cubiertas G° 750 Viv. Polígono La Cartuja, en Granada
Expediente: GR-91/08P
Presupuesto de contrata: 63.876.826 ptas.
Plazo de ejecución: 6 meses
Fianza provisional: 1.277.536
Clasificación: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría E

Exposición del Expediente: Los proyectos, Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadro Resumen y de Características y demás documentación, estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Córdoba y Granada respectivamente, durante el plazo de presentación de proposiciones de diez a trece horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el 8 de octubre de 1991 a las 13 horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en la Plaza de la Contratación núm. 3, de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General antes mencionado. Sin la concurrencia de ambos requisitos, no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar por los licitadores: Por cada obra se deberán presentar los siguientes documentos:

Sobre núm. 1. «Documentación Administrativa». La señalada y en la forma que determina la cláusula 6.1.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, específico de cada obra.

Sobre núm. 2. «Criterios objetivos para la admisión previa». Los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 6.1.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de cada obra.

Sobre núm. 3. «Proposiciones Económicas». Con arreglo al modelo que se adjunta como anexo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de cada obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 21 de octubre de 1991, en la Sala de Reuniones del Edificio de la Plaza de la Contratación núm. 3, de Sevilla.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y en Prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, o cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Sevilla, 28 de agosto de 1991.— El Director General, Ignacio Mora Roche.

RESOLUCION de 28 de agosto de 1991, de la Dirección General de Transportes, por la que se anuncia subasta con trámite de admisión previa, de las obras que se citan. (PD. 1167/91).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes ha resuelto anunciar a Concurso con Admisión Previa las obras que a continuación se especifican:

Obra: Construcción de una Nueva Lonja y Depósito en el Puerta de Garrucha, Almería
Clave: T-87134-APON-1A
Presupuesto: 70.021.933 ptas.
Plazo de ejecución: Doce (12) meses
Clasificación requerida: Grupo C, Subgrupo 3, Categoría e.
Fianza provisional: 1.400.439 ptas.

Exposición de Expedientes: El proyecto, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de Características y demás documentación, estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial correspondiente y en la Dirección General de Transportes de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, durante el plazo de presentación de proposiciones de 10 a 13 horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el 8 de octubre de 1991 a las 13 horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación núm. 3, de Sevilla, en sobre cerrado o enviados por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes sita en Plaza de la Contratación, n° 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos, no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar: Por cada obra se deberán presentar los siguientes documentos:

En el sobre núm. 1. «Documentación Administrativa», los señalados y en la forma que determina la cláusula 6.1.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, específico de la obra.

En el sobre núm. 2. «Criterios objetivos para la Admisión Previa». Los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 6.1.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

En el sobre núm. 3. «Proposición económica». Con arreglo al modelo que se adjunta como Anejo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de cada obra, y en la forma que determina su cláusula 6.1.3.

Los adjudicatarios de la obra, deberán presentar además cuando se les requiera para ello, los documentos que se señalen en la cláusula 6.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 21 de octubre de 1991, a las 11 horas, en la Sala del Edificio de la Plaza de la Contratación núm. 3, de Sevilla.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Sevilla, 28 de agosto de 1991.— El Director General, Damián Alvarez Sala.

RESOLUCION de 4 de septiembre de 1991, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de subasta con admisión previa. (PD. 1168/91).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto anunciar a Subasta con Admisión Previa las obras que a continuación se especifican:

Clave: C-51062-0N2-1A (2-AL-173)

Título: «Acondicionamiento en la CN-332, de Los Lobos a La Portilla, P.K. 23,500 al 30,500. Localidades: Los Lobos-La Portilla». Presupuesto de contrata: 338.948.540 ptas.
Plaza de ejecución: Veinte (20) meses.
Clasificación del contratista: Grupo A, Subgrupo 2, Categoría e. Grupo B, Subgrupo 1, Categoría e. Grupo G, Subgrupo 4, Categoría e.
Fianza provisional: 6.778.971 ptas.

Clave: C-51063-0N4-1J (4-J-117)

Título: «Acondicionamiento en la Carretera J.P.-2331. Tramo: Jaén-Fuerte del Rey». Presupuesto de contrata: 561.478.255 ptas.
Plaza de ejecución: Veinticuatro (24) meses.
Clasificación del contratista: Grupo A, Subgrupo 2, Categoría e. Grupo G, Subgrupo 6, Categoría e.
Fianza provisional: 11.229.565 ptas.

Exposición de Expedientes: El proyecto, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de Características y demás documentación, estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial correspondiente y en la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, durante el plazo de presentación de proposiciones de 10 a 13 horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el 8 de octubre de 1991 a las 13 horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación núm. 3, de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes sito en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos, no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar: Por cada obra se deberán presentar los siguientes documentos:

En el sobre núm. 1. «Documentación Administrativa», los señalados y en la forma que determina la cláusula 6.1.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

En el sobre núm. 2. «Criterios objetivos para la Admisión Previa». Los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 6.1.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

En el sobre núm. 3. «Proposición económica». Con arreglo al modelo que se adjunta como Anejo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de cada obra, y en la forma que determina su cláusula 6.1.3.

Los adjudicatarios de la obra, deberán presentar además cuando se les requiera para ello, los documentos que se señalen en la cláusula 6.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 21 de octubre de 1991, a las 11 horas, en la Sala del Edificio de la Plaza de la Contratación núm. 3, de Sevilla.

Declaraciones de urgencia: El contrato de la obra de este anuncio ha sido declarado de urgencia a los efectos prevenidos en el artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Sevilla, 4 de septiembre de 1991.- El Director General, Manuel Ollero Marín.

RESOLUCION de 10 de septiembre de 1991, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de gestión de servicios de conservación de carreteras por el sistema de concurso con trámite de admisión previa. (PD. 1169/91).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto anunciar a Concurso con trámite de Admisión Previa la contratación de Gestión de Servicios que a continuación se especifican:

Clave: C-52140-CC-1C (CC-CO-003)

Título: «Conservación y mantenimiento de las carreteras CO-441, CO-450, CO-413, CO-420 y CO-421». Presupuesto de contrata: 32.110.371 ptas.
Plazo de ejecución: Seis (6) meses
Clasificación del contratista: Grupo G, Subgrupo 6, Categoría e.
Fianza provisional: 642.207 ptas.

Clave: C-52151-CC-1S (CC-SE-003)

Título: «Gestión de servicio y mantenimiento. Conservación de varias carreteras de la provincia de Sevilla». Presupuesto de contrata: 24.990.000 ptas.
Plazo de ejecución: Cuatro (4) meses
Clasificación del contratista: Grupo G, Subgrupo 6, Categoría e.
Fianza provisional: 499.800 ptas.

Clave: C-52152-CC-1S (CC-SE-004)

Título: «Gestión de servicio y mantenimiento. Conservación de varias carreteras de la provincia de Sevilla». Presupuesto de contrata: 24.990.000 ptas.
Plazo de ejecución: Cuatro (4) meses
Clasificación del contratista: Grupo G, Subgrupo 6, Categoría e.
Fianza provisional: 499.800 ptas.

Exposición de Expedientes: El proyecto, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de Características y demás documentación, estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial correspondiente y en la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, durante el plazo de presentación de proposiciones de 10 a 13 horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 11 de octubre de 1991 a las 13 horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación núm. 3, de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes sito en Plaza de la Contratación n.º 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos, no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalada en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 24 de octubre de 1991, a las 11 horas, en la Sala del Edificio de la Plaza de la Contratación núm. 3, de Sevilla.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Sevilla, 10 de septiembre de 1991.- El Director General, Manuel Ollero Marín.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 30 de julio de 1991, de la Viceconsejería, por lo que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica que se cito. (Atf. 56/91).

Esta Consejería ha resuelto anunciar la adjudicación del contrato de asistencia técnica, realizado mediante la forma de contratación directa:

Denominación: «Servicios para la grabación de datos para la elaboración y mantenimiento del censo equino».

Empresa adjudicataria: Logística Informática, S.L.

Presupuesto de adjudicación: Cinco millones doscientas setenta y seis mil ochocientos (5.276.800.-) ptos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General para su aplicación.

Sevilla, 30 de julio de 1991.- El Viceconsejero, Joaquín Castillo Sempere.

RESOLUCION de 11 de septiembre de 1991, de la Dirección General de Investigación y Extensión Agraria, por la que se anuncia subasta por el procedimiento abierta para la adjudicación de las obras de proyecto básico y de ejecución del centro de silvicultura mediterránea, Lanjorán (Granada). (PD. 1162/91).

Se anuncia subasta por el procedimiento abierto, para la adjudicación mencionada, con las siguientes especificaciones:

Presupuesto global contractual: 37.847.485 ptas. incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, y cualquier otro tipo.

Plazo de ejecución: 10 meses

Clasificación requerida: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría d.

Fecha prevista para la iniciación de la obra: Treinta días naturales, a partir de la fecha de adjudicación.

La documentación a presentar por los licitadores se recoge en la cláusulas 8ª del pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 1883/1979 de 1 de junio, se dispensará prestar un 2% de fianza provisional a los contratistas que acrediten la clasificación requerida para concurrir a la licitación.

La Exposición de Proyectos y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en las Oficinas de esta Dirección General, sitas en Avda. de la Borbolla, núm. 1 Sevilla, que podrán consultarse de 9 a 14 horas, en días hábiles.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: Se presentarán en mano, todos los días laborables, durante las horas de oficina, en el Registro General de la Dirección General de Investigación y Extensión Agrarias, hasta las trece horas del vigésimo día hábil, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Las ofertas también se podrán enviar por correo. En este caso el ofertante deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar a la Dirección General de Investigación y Extensión Agrarias la remisión de la oferta, mediante télex o telegrama, el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Apertura de pliegos: Se efectuará a las 13 horas del décimo día hábil siguiente al correspondiente a los citados veinte días que no coincida en sábado, en cuyo caso se hará el siguiente día hábil.

Modelo de proposición: Don vecino de provincia de con domicilio en calle núm. en caso de representación como apoderado de con domicilio en calle núm. C.I.F. a D.N.I. núm.) enterado del anuncio inserto en el Boletín Oficial núm. ... del día .. de .. de 199 ... y de las condiciones y requisitos para concurrir a la subasta de las obras

....., se encuentra en situación de acudir como licitador al mismo.

A este efecto hace constar que conoce el Proyecto completo y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que sirven de base a la convocatoria, que acepta incondicionalmente sus cláusulas, que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la administración, y se compromete en nombre (propio o de la Empresa que representa), a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por el precio total de (en letras) pesetas, en el que incluye la cantidad correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido.

Los gastos del presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 11 de septiembre de 1991.- El Director General, Agustín López Ontiveros.

CONSEJERIA DE TRABAJO

RESOLUCION de 31 de julio de 1991, por la que se hace pública la adjudicación definitiva por el sistema de concurso que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, esta Consejería hace pública la Resolución de adjudicación definitiva por el sistema de concurso relativa a Renovación de cabinas audiométricas de los Centros de la Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Comunidad Autónoma Andaluza, a la Empresa Médica de Equipamientos y Servicios, S.A., por importe de 36.720.000 ptas.

Sevilla, 31 de julio de 1991.- El Consejero. P.D. el Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 29 de agosto de 1991, por la que se hace pública la adjudicación definitiva por el sistema de concurso que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, esta Consejería hace pública la Resolución de adjudicación definitiva por el sistema de concurso relativa a Publicación Sentencias Sala de lo Social T.S.J.A. 1990, a la Empresa Gráficas Don Bosco, por importe de 12.200.000 ptas.

Sevilla, 29 de agosto de 1991.- El Consejero. P.D. el Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 4 de septiembre de 1991, de la Delegación Provincial de Almería, por lo que se hace pública la adjudicación definitiva de la contratación que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en los arts. 38 de la Ley de Contratos del Estado y 199 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Delegación Provincial de Trabajo hace pública la adjudicación definitiva del expediente de contratación administrativa a la empresa que a continuación se cita, expresando denominación, importe y sistema de adjudicación.

Expte. núm.: 04/2-91/AT

Denominación: Campaña Divulgativa sobre riesgos Profesionales en Agricultura en la provincia de Almería.

Empresa adjudicataria: Plataforma, S.A.

Importe de la adjudicación.: 9.230.595 ptas.

Sistema de adjudicación: Directa.

Almería, 4 de septiembre de 1991.- El Delegado, Manuel Gámez Orea.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 15 de julio de 1991, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas efectuadas en el ámbito del mismo.

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 80/87 de 25 de marzo, de Ordenación y Organización del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia hace públicas las siguientes Adjudicaciones Definitivas; todo ello en virtud de lo dispuesto en el Art. 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento.

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. SERVICIOS CENTRALES

Objeto: Adjudicación Definitiva de la CC 0001/91 P.S. Obras para una escalera de emergencia e impermeabilización de la cubierta en el Hospital Reina Sofía de Córdoba.

Importe de la adjudicación: 8.950.000 ptas.

Empresa adjudicataria: Neptisa

Objeto: Adjudicación Definitiva de la 0003/91 R.R. Obras de terminación del Centro de Salud T II UOR en Ciudad Jardín Málaga.

Importe de la adjudicación: 116.907.449 ptas.

Empresa adjudicataria: Besol, S.A. Construcciones.

Objeto: Adjudicación Definitiva de la CC 0006/91 R.R. Dirección Técnica y Dirección Auxiliar de las Obras de Reforma para Implantación de un T.A.C. en el Hospital Puerto Real (Cádiz).

Importe adjudicación: 159.475 ptas.

Adjudicatario: D. Ramón Montserrat Balleste

Importe de la adjudicación: 159.475 ptas.

Adjudicatario: D. Pablo Conela Jiménez

Importe adjudicación: 318.950 ptas.

Adjudicatario: D. Federico José Mora Carazo

Objeto: Adjudicación Definitiva de la CC 0011/91 P.S. Para la Construcción de un Centro de Salud en Mairena del Aljaro (Sevilla).

Importe de la adjudicación: 410.490.100 ptas.

Empresa adjudicataria: Comylsa, S.A.

Objeto: Adjudicación Definitiva de la CC 0012/91 P.S. Redacción de Proyecto Dirección Técnica y Auxiliar de las Obras de Reforma de la Planta 1ª del Hospital Reina Sofía de Córdoba

Importe de la adjudicación: 1.448.177 ptas.

Adjudicatario: D. Antonio Sánchez-Arjona

Importe adjudicación: 559.101 ptas.

Adjudicatario: Juan Requena Millán

Objeto: Adjudicación Definitiva de la CC 0014/91 R.R. Obras de terminación de un Centro de Salud T II en Cartaya (Huelva).

Importe de la adjudicación: 55.300.000 ptas.

Empresa adjudicataria: Construcciones Manuel Sánchez, S.A.

Objeto: Adjudicación Definitiva de la CC 0015/91 P.S. Obras de terminación del Centro de Salud T-II en Moguer (Huelva)

Importe de la adjudicación: 99.421.008 ptas.

Empresa adjudicataria: Besol, S.A.

Objeto: Adjudicación Definitiva de la CC 0017/91 R.R. Dirección Técnica y Dirección Auxiliar y Aprobación Control y seguimiento del Plan de Seguridad e Higiene de las Obras del Servicio de Urgencias del Hospital Universitario Virgen Macarena 2ª Fase. (Sevilla).

Importe de la adjudicación: 8.183.976 ptas.

Adjudicatario: D. Augusto J. Fioretti Bahárquez, D. José L. Pardillos Rodríguez, D. José María López Sánchez y D. Antonio Fernández Fraidia.

Objeto: Adjudicación Definitiva de la CC 0019/91 R.R. Dirección Técnica y Dirección Auxiliar y Aprobación Control y Seguimiento del Plan de Seguridad e Higiene de las Obras de la Nueva construcción del Centro de Salud T-III en Mairena del Aljaro (Sevilla).

Importe de la adjudicación: 9.602.673 ptas.

Empresa adjudicataria: Don Antonio Sánchez Arjona Santiago, D. Manuel Vicente Vivar Cáliz.

Objeto: Adjudicación definitiva de la CC 0026/91 P.S. Obras de terminación del Centro de Salud T-II en Los Barrios (Cádiz).

Importe de la adjudicación: 148.369.290 ptas.

Empresa adjudicataria: Bueno Pérez Ayud, S.A. (BUPASA) en Agrupación Temporal con la firma Aldía Sevilla, S.L.

Objeto: Adjudicación Definitiva de la CC 0027/91 P.S. Obras de terminación del Centro de Salud T-II en la Bda. Las Delicias de Jerez de la Frontera (Cádiz).

Importe de la adjudicación: 81.600.000 ptas.

Empresa adjudicataria: Livalco, S.A.

Objeto: Adjudicación Definitiva de la CC 0028/91 R.R. Obras de terminación del Centro de Salud T-II en San Roque (Cádiz).

Importe de la adjudicación: 140.900.105 ptas.

Empresa adjudicataria: Cubiertos Mzov, S.A.

Objeto: Adjudicación Definitiva de la CC 0030/91 P.S. Obras de terminación del Centro de Salud T-II en Polígono Norte de Sevilla.

Importe de la adjudicación: 190.855.217 ptas.

Empresa adjudicataria: Belsol, S.A.

Objeto: Adjudicación Definitiva de la CC 0032/91 R.R. Obras complementarias a las de Unidad de Salud Mental en el Hospital de Valme (Sevilla)

Importe de la adjudicación: 22.958.758 ptas.

Empresa adjudicataria: José Martín Ríos, S.L.

Objeto: Adjudicación Definitiva de la CC 2003/91 F.R. Para la Adquisición de: 160.610 dosis de Polio III 5 dosis - 55.170 Dosis de Polio III 10 dosis - 16.800 Dosis de Polio III 50 dosis - 56.900 Dosis de Vacunas Triple Vírica - 616 Dosis de Vacuna Antiparotiditis.

Importe de la adjudicación: 32.928.605 ptas.

Empresa adjudicataria: Instituto Llorente, S.A. Gayoso Wellcome, S.A. Smith Kline And French, S.A.E. Merck Sharp and Dohme de España, S.A.

Sevilla, 15 de julio de 1991.- el Director Gerente, José Luis García de Arbolea y Tornero.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 3 de septiembre de 1991, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas adjudicaciones definitivas de Contratos de obras.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en el art. 38 de la Ley de Contratos del Estado y art. 119 de su Reglamento, ha acordado hacer públicas las adjudicaciones definitivas de los contratos de obras que a continuación se indican, realizadas mediante el sistema de Contratación directa de acuerdo con lo establecido en el art. 117 del Reglamento General de Contratación del Estado:

1. 1991, Construcción 3 Uds. de EGB en el CP «Alcalá Galiana» de Doña Mencía, adjudicada definitivamente el 2.7.91 a la empresa Cnes. Fernández y Villa, S.A., por un importe de 24.289.617 ptas.

2. 1991, Construcción 4 Udes. y dependencias complementarias en el CP «José A. Valenzuela» de La Victoria, adjudicada definitivamente el 2.7.91 a la empresa Cnes. Fernández y Villa, S.A. por un importe de 26.769.370 ptas.

3. 1991, Instalación aire acondicionado en el Centro de Profesores de Córdoba, adjudicada definitivamente el 23.8.91 a la empresa Canvol, S.L., en agrupación temporal de empresas Conecta, por importe de 24.000.000 ptas.

4. 1991, Reparación de pistas en el IB «Averroes» de Córdoba, adjudicada definitivamente el 28.6.91 a la empresa Cnes. Jurado y Monzano, S.A., por importe de 5.969.857 ptas.

5. 1991, Instalación calefacción en el IB «Séneca» de Córdoba, adjudicada definitivamente el 23.8.91 a la empresa Fricolco, S.A. por importe de 9.450.000 ptas.

6. 1991, Sustitución carpintería y abros complementarias en el IB «Séneca» de Córdoba, adjudicada definitivamente el 23.8.91 a la empresa D. Rafael Rojono Algoba, por importe de 24.497.000 ptas.

7. 1991, Construcción cerramiento y obras varias en el IB «Séneca» de Córdoba, adjudicado definitivamente el 10.7.91 a la empresa D. Manuel Gutiérrez Rubio, por importe de 13.280.255 ptas.

8. 1991, Reparación servicios y calefacción para SUM en el IB «Antonia Gala» de Palma del Río, adjudicada definitivamente el 23.8.91 a la empresa Cnes. Osuna Hinojosa, S.A. por importe de 7.886.000 ptas.

9. 1991, Construcción SUM, gimnasio y pista polideportiva en el IB «Lo Jara» de Villanueva de Córdoba, adjudicada definitivamente el 23.8.91 a la empresa Conecta, por importe de 28.263.18 ptas.

Córdoba 3 de septiembre de 1991.- El Delegado, José Valdivia Poyato.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 11 de septiembre de 1991, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se convoca subasta

con trámite de admisión previa para la adjudicación de las obras de las expedientes que se citan. (PD. 1164/91).

En uso de las atribuciones que le confiere el Decreto 252/88 de 12 de julio, esta Dirección Gerencia ha tenido a bien hacer público lo siguiente:

El Instituto Andaluz de Servicios Sociales, con sede en C/ Albareda 12-14, 41001 Sevilla, con número de teléfono (95) 459 82 00 y de telefax 422 87 10, en cumplimiento con la normativa de Contratación administrativa, hace pública la contratación mediante Subasta con Trámite de Admisión Previa para lo Adjudicación de las obras siguientes:

Expte.: 135/91-C (AL-A/0-91) Obras Centro Servicios Sociales en C/ Chafarina (Almería).
Tipo máximo de licitación: 81.337.000 ptas.
Plazo de Ejecución: Doce (12) meses
Fianza Provisional: 1.626.740 ptas.
Clasificación requerida: Grupo C, Subgrupo todos, Categoría e.

Expte.: 138/91-C (HU-8/0-90) Obras Centro Servicios Sociales en Santa Olalla del Cala (Huelva)
Tipo máximo de licitación: 58.765.818 ptas.
Plazo de Ejecución: Doce (12) meses
Fianza Provisional: 1.175.316 ptas.
Clasificación requerida: Grupo C, Subgrupo todos, Categoría e.

Expte.: 141/91-C (CO-6/0-90) Obras Centro Servicios Sociales Barriada Cañero (Córdoba)
Tipo máximo de licitación: 99.891.136 ptas.
Plazo de Ejecución: Dieciocho (18) meses
Fianza Provisional: 1.997.823 ptas.
Clasificación requerida: Grupo C, Subgrupo todos, Categoría e.

Expte.: 148/91-C Obras Centro Servicios Sociales comunitarios en La Carolina (Jaén)
Tipo máximo de licitación: 73.636.974 ptas.
Plazo de Ejecución: Veinticuatro (24) meses
Fianza Provisional: 1.472.739 ptas.
Clasificación requerida: Grupo C, Subgrupo todos, Categoría e.

Expte.: 153/91-C (CO-1/0-90) Obras Guardería Infantil Barriada Las Moreras (Córdoba)
Tipo máximo de licitación: 177.437.005 ptas.
Plazo de Ejecución: Dieciocho (18) meses
Fianza Provisional: 3.548.740 ptas.
Clasificación requerida: Grupo C, Subgrupo todos, Categoría e.

Expte.: 157/91-C (CO-3/0-90) Obras Residencia de Ancianos en Priego (Córdoba)
Tipo máximo de licitación: 328.293.301 ptas.
Plazo de Ejecución: Veinticuatro (24) meses
Fianza Provisional: 6.565.866 ptas.
Clasificación requerida: Grupo C, Subgrupo todos, Categoría e.

Exposición del expediente: Los Proyectos, Pliegos y demás datos de los expedientes, estarán de manifiesto de 9 a 14 horas, durante el plazo de presentación de ofertas, en las Gerencias Provinciales afectadas por los expedientes y en los Servicios Centrales del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, C/ Albareda 12-14, en Sevilla.

Proposición Económica: Se ajustará al modelo que figura anejo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: Hasta las trece horas del vigésimo día hábil contado a partir del siguiente de la que sea última publicación de las realizadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Estado. La presentación se llevará a cabo en el Registro General de este Instituto sito en C/ Albareda 12-14 de Sevilla. Aquellas proposiciones económicas que se envíen a través de Correos o Mensajerías, deberán ajustarse a lo establecido en el art. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las 12 horas del cuarto día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones, en la Sala de Juntas de los Servicios Centrales del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, C/ Albareda 12-14 de Sevilla. Si dicho día fuese sábado, la apertura de proposiciones se realizará a la misma hora, del siguiente día hábil.

Documentación exigida: La indicada en la cláusula 6.1. de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

Los gastos de inserción de este anuncio y cuantos origine la

subasta, serán de cuenta de los Adjudicatarios.

Sevilla, 11 de septiembre de 1991.- El Director Gerente, Ramón Zamora Guzmán.

RESOLUCION de 13 de septiembre de 1991, de la Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales de Sevilla, por la que se anuncia licitación pública para otorgar la concesión del servicio de bar-cafetería de los Centros de Día de Tercera Edad de Carmona, El Viso del Alcor y Pablo Picasso de San José de la Rinconada de Sevilla, y del Servicio de Peluquería de Señoras-Caballero para el Centro de Día de Tercera Edad El Viso.

Declarada desierta la adjudicación del servicio de Bar-Cafetería del Centro de Día de 3ª Edad de El Viso del Alcor (Sevilla), publicada en el BOJA núm. 53 de fecha 26 de septiembre de 1991, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 4/1985, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la citada Ley y en virtud de la Resolución de 26 de marzo de 1991 del IASS, por la que se delegan competencias en esta Gerencia Provincial en materia de concesiones Administrativas, se anuncia nuevamente licitación pública para el otorgamiento de la concesión del servicio de Bar-Cafetería del Viso del Alcor (Sevilla) y de los Centros de Día de 3ª Edad de Carmona y «Pablo Picasso» de San José de la Rinconada de Sevilla, y el servicio de Peluquería de Señoras-Caballeros del Centro de Día de 3ª Edad El Viso del Alcor (Sevilla), con las siguientes especificaciones:

1º. Cualquier persona física o jurídica no incurso en algunas de las prohibiciones para contratar con la Administración, previstas en el Art. 9 de la Ley de Contratos del Estado, podrá participar en la licitación, presentando en el Registro de esta Gerencia Provincial, sita en la calle Imagen nº 12, 1ª planta, de Sevilla, o en los Centros citados, la documentación exigida en el punto 6 del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares publicado en el BOJA de 5 de abril de 1991, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

2º. Los Pliegos de Condiciones y demás datos del expediente, estarán a disposición de los interesados en la Gerencia Provincial del IASS de Sevilla y los centros citados, de 9 a 13 horas, durante el plazo de presentación de proposiciones.

3º. Documentación exigida: La indicada en el punto 6 del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, así como un depósito de 10.000 Pts. en concepto de garantía provisional en la forma prevista en el punto 3.3. del Pliego de Condiciones Administrativas citado.

4º. Al término de los 20 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución, se procederá a la apertura de los sobres y al estudio de la documentación aportada, por la Mesa de Adjudicación Concesional, reunida a tal efecto en la sede de la Gerencia Provincial del IASS de Sevilla. Si dicho día fuese sábado, la Mesa se reunirá el siguiente día hábil.

5º. Los gastos de inserción de este anuncio y cuantos origine la presente licitación, serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 11 de septiembre de 1991.- El Gerente Provincial, Higinio Trujillo Tarifa.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ANUNCIO de adjudicación.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 124.1 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, sobre disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se hace pública la

adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se indica, realizado mediante el sistema de concurso público, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de contratos del Estado.

Denominación: Ejecución de la obra del Proyecto de Pavimentación de la Calle José Laguillo.

Fecha de adjudicación definitiva: 14 de agosto de 1991.

Importe de la adjudicación: 68.661.000 Ptas.

Empresa adjudicataria: Coryiam, S.A.

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos.

Sevilla, 4 de septiembre de 1991.- El Capitular Delegado de Urbanismo, Infraestructura y Equipamiento Urbano, José Núñez Castaín.

ANUNCIO de adjudicación.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 124.1 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, sobre disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se indica, realizado mediante el sistema de concurso público, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de contratos del Estado.

Denominación: Ejecución de las obras del Proyecto de Plazo de Armas, Urbanización del Entorno, Plaza Chapina.

Fecha de adjudicación definitiva: 14 de agosto de 1991.

Importe de la adjudicación: 529.395.226 Ptas.

Empresa adjudicataria: Construcciones y Contratas, S.A.

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos.

Sevilla, 4 de septiembre de 1991.- El Capitular Delegado de Urbanismo, Infraestructura y Equipamiento Urbano, José Núñez Castaín.

ANUNCIO de adjudicación.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 124.1 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, sobre disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se indica, realizado mediante el sistema de concurso público, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de contratos del Estado.

Denominación: Ejecución de las obras del Proyecto de Remodelación del Pasa Superior de San Jerónimo.

Fecha de adjudicación definitiva: 14 de agosto de 1991.

Importe de la adjudicación: 256.463.396 Ptas.

Empresa adjudicataria: Ferrovial, S.A.

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos.

Sevilla, 4 de septiembre de 1991.- El Capitular Delegado de Urbanismo, Infraestructura y Equipamiento Urbano, José Núñez Castaín.

ANUNCIO de adjudicación.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 124.1 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, sobre disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se indica, realizado mediante el sistema de concurso público, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de contratos del Estado.

Denominación: Ejecución de las obras del Proyecto de Prolongación de la Avda. de San Francisco Javier, Tramo Avda. de la Palmera-Felipe II, Fase 2 (A).

Fecha de adjudicación definitiva: 14 de agosto de 1991.

Importe de la adjudicación: 91.994.154 Ptas.

Empresa adjudicataria: Cubiertas y MZOV, S.A.

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos.

Sevilla, 4 de septiembre de 1991.- El Capitular Delegado de Urbanismo, Infraestructura y Equipamiento Urbano, José Núñez Castaín.

ANUNCIO de adjudicación.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 124.1 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, sobre disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de concurso público, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de contratos del Estado.

Denominación: Ejecución del Proyecto de Vial de Prolongación de la Calle Tarneo hasta San Jerónimo.

Fecha de adjudicación definitiva: 14 de agosto de 1991.

Importe de la adjudicación: 182.170.000 Ptas.

Empresa adjudicataria: Construcciones Sando, S.A.

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos.

Sevilla, 4 de septiembre de 1991.- El Capitular Delegado de Urbanismo, Infraestructura y Equipamiento Urbano, José Núñez Castaín.

ANUNCIO de adjudicación.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 124.1 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, sobre disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se indica, realizado mediante el sistema de concurso público, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de contratos del Estado.

Denominación: Ejecución de las obras del Proyecto de Acondicionamiento de la Vía de Borde de Triana junto al Muro de Defensa.

Fecha de adjudicación definitiva: 14 de agosto de 1991.

Importe de la adjudicación: 122.213.273 Ptas.

Empresa adjudicataria: Fomento de Obras y Construcciones, S.A.

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos.

Sevilla, 4 de septiembre de 1991.- El Capitular Delegado de Urbanismo, Infraestructura y Equipamiento Urbano, José Núñez Castaín.

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ANUNCIO de concurso (PP. 1148/91).

La Universidad de Sevilla hace público concurso para la contratación del Servicio de Copistería en el Instituto de Idiomas.

Las personas interesadas pueden examinar el Pliego de Condiciones en la Sección de Patrimonio, Rectorado, C/ San Fernando, 4 (Sevilla), de 9 a 14 horas.

El plazo de presentación de ofertas será de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOJA, debiendo ser presentadas en el Registro General de la Universidad de Sevilla, Rectorado, C/ San Fernando, 4 (Sevilla) de 9 a 14 horas.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 6 de septiembre de 1991.- El Rector.

ANUNCIO de concurso (PP. 1149/91).

La Universidad de Sevilla hace público concurso para la contratación del Servicio de Copistería en la Facultad de Derecho.

Las personas interesadas pueden examinar el Pliego de Condiciones en la Sección de Patrimonio, Rectorado, C/ San Fernando, 4, (Sevilla), de 9 a 14 horas.

El plazo de presentación de ofertas será de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOJA, debiendo ser presentadas en el Registro General de la Universidad de Sevilla, Rectorado, C/ San Fernando, 4, (Sevilla), de 9 a 14 horas.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 6 de septiembre de 1991.- El Rector.

ANUNCIO de concurso (PP. 1150/91).

La Universidad de Sevilla hace público concurso para la contratación de los Servicios de Cafetería y Autoservicio en la Facultad de Informática y Estadística.

Las personas interesadas pueden examinar el Pliego de Condiciones en la Sección de Patrimonio, Rectorado, C/ San Fernando, 4, (Sevilla), de 9 a 14 horas.

El plazo de presentación de ofertas será de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOJA, debiendo ser presentados en el Registro General de la Universidad de Sevilla, Rectorado, C/ San Fernando, 4, (Sevilla), de 9 a 14 horas.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 6 de septiembre de 1991.- El Rector.

ANUNCIO de concurso (PP. 1151/91).

La Universidad de Sevilla hace público concurso para la contratación del Servicio de Copistería en la Facultad de Informática y Estadística.

Las personas interesadas pueden examinar el Pliego de Condiciones en la Sección de Patrimonio, Rectorado, C/ San Fernando, 4, (Sevilla), de 9 a 14 horas.

El plazo de presentación de ofertas será de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOJA, debiendo ser presentadas en el Registro General de la Universidad de Sevilla, Rectorado, C/ San Fernando, 4, (Sevilla), de 9 a 14 horas.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 6 de septiembre de 1991.- El Rector.

ANUNCIO de concurso (PP. 1152/91).

La Universidad de Sevilla hace público concurso para la contratación del Servicio de Copistería en la Facultad de Química.

Las personas interesadas pueden examinar el Pliego de Condiciones en la Sección de Patrimonio, Rectorado, C/ San Fernando, 4, (Sevilla), de 9 a 14 horas.

El plazo de presentación de ofertas será de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOJA, debiendo ser presentadas en el Registro General de la Universidad de Sevilla, Rectorado, C/ San Fernando, 4, (Sevilla), de 9 a 14 horas.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 6 de septiembre de 1991.- El Rector.

ANUNCIO de concurso (PP. 1153/91).

La Universidad de Sevilla hace público concurso para la contratación del Servicio de Cafetería en la Facultad de Derecho.

Las personas interesadas pueden examinar el Pliego de Condiciones en la Sección de Patrimonio, Rectorado, C/ San Fernando, 4, (Sevilla), de 9 a 14 horas.

El plazo de presentación de ofertas será de quince días hábiles

contados a partir del siguiente o la publicación del presente anuncio en el BOJA, debiendo ser presentadas en el Registro General de la Universidad de Sevilla, Rectorado, C/ San Fernando, 4, (Sevilla), de 9 a 14 horas.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 6 de septiembre de 1991.- El Rector.

AYUNTAMIENTO DE OSUNA (SEVILLA)**ANUNCIO (PP. 1080/91).**

Por medio del presente Edicto se anuncia subasta, en procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de ejecución de las obras de ampliación de la Casa de Cultura y Conservatorio de Música de Osuna, en sus capítulos I al VIII, ambos inclusive, del proyecto técnico aprobado por el Pleno Municipal en sesión de 2 de agosto de 1991, de acuerdo con el pliego de condiciones económicas administrativas aprobadas por el Pleno de la Corporación y que se encuentran expuestas al público en la Secretaría General:

Objeto: Obras de ampliación de la Casa de Cultura y Conservatorio de Música de Osuna, en sus capítulos I al VIII, ambos inclusive.

Tipo de licitación: El presupuesto de contrato de la obra asciende a 48.735.397, ptas. (IVA incluido).

Plazo de ejecución: El plazo de ejecución de las obras será de 8 meses, contados a partir del siguiente al Acta de Replanteo, si no hubiera reservas.

Exposición del expediente: En la Secretaría General del Ayuntamiento, todos los días laborables, durante las horas de oficina, quedando exceptuado el sábado.

Fianza provisional y definitiva:

Provisional de 974.708 ptas.

Fianza definitiva del 4% del importe de adjudicación.

Clasificación del contratista: Grupo «C», categoría «d».

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, de la Provincia de Sevilla y de la Junta de Andalucía.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las 12,00 horas del quinto día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de las proposiciones.

Forma de presentación: Se presentarán en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción «Proposición para tomar parte en la contratación por subasta de las obras de ampliación de Casa de Cultura y Conservatorio de Música convocada por el Ayuntamiento de Osuna». Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres A y B cerrados con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo.

El sobre A se titulará «Documentación Acreditativa de la personalidad y características del contratista y garantía depositada». Y contendrá los siguientes documentos: a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada. b) Escritura de poder, bastantado y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona. c) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, y número de identificación fiscal, cuando concorra una sociedad de esta naturaleza. d) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional. e) Declaración responsable, ante Notario, autoridad judicial o administrativa de no estar incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el art. 9 de la Ley de Contratos del Estado y de estar al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, en los términos previstos en el art. 23.3 del Reglamento que acredite la clasificación del contratista. Se exige que los licitadores estén clasificados en el Grupo «C». Categoría d). g) las empresas extranjeras, presentarán despacho expedido por la Embajada de España en el País respectivo, donde se certifique que conforme a su legislación, tiene capacidad para contratar y obligarse, siendo de aplicación lo previsto en el artículo 24 del Reglamento General de Contratación del Estado. h) Para el caso de agrupación temporal de Empresas deberá cumplimentarse lo dispuesto en los artículos 26 y 27 del Reglamento General de Contratación del Estado.

El sobre B se titulará «Oferto Económico» con el siguiente modelo:

D.
 con domicilio en, CP.
 y D.N.I. n.º, expedido en
 con fecha, en nombre propio (o
 en representación de
 como acredito por, enterado de la convocatoria
 de subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de núm.
 de fecha tomo parte en la misma comprometiéndome a realizar las
 obras de ampliación de Casa de Cultura y Conservatorio de
 Música de Osuna en el precio de (letra y número) IVA incluido, con
 arreglo al proyecto técnica y pliego de cláusulas administrativas
 que ocepto íntegramente, haciendo constar que no estoy incurso
 en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad
 establecidas en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado.

(Lugar y Fecha)

Gastos: Los gastos derivados de la publicidad de la presente
 convocatoria correrán a cargo del adjudicatario.

Osuna, 8 de agosto de 1991.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL (GRANADA)

ANUNCIO de concurso (PP. 1132/91).

El Ayuntamiento Pleno en Sesión celebrada el día 2 de agosto del corriente, aprobó el pliego de condiciones económico administrativas que ha de regir en la subasta con admisión previa de las obras de Rehabilitación del Mercado San Agustín de esta ciudad, según proyecto redactada por los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento, y que fue aprobado en la sesión de Pleno de 9.3.91. Este Pliego de Condiciones se expone al público por plazo de 8 días contados a partir del día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el último de los boletines oficiales, para que puedan presentarse reclamaciones. Simultáneamente se anuncia la subasta con admisión previa, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto: Realización de las obras de Rehabilitación del Mercado San Agustín, según el proyecto técnico aprobado al efecto.

Tipo de licitación: Este, que podrá ser mejorado a la baja, se fija en ciento catorce millones trescientas sesenta y seis mil quinientas sesenta y siete pesetas (114.366.567 ptas.) presupuesto de ejecución por contrata de obra civil y, en el que no se incluyen los honorarios y sí el IVA, de conformidad con el art. 26 del Reglamento de IVA, RD. 2028/86, de 30 de octubre, no existiendo cláusulas de revisión de precios.

Los gastos derivados de proyecto de seguridad e higiene, que deberá ser redactado antes del inicio de las obras, correrán a cargo del adjudicatario.

Ejecución de las obras: El plazo de ejecución de las obras será de 15 meses contados a partir del siguiente hábil a la notificación de la adjudicación definitiva.

Financiación: Se efectuará mediante subvención de 25.000.000 ptas, de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, y el resto con cargo a los Presupuestos municipales de los años 90 y 91.

Pago: Se realizará contra certificaciones de obra hecha.

Fianza provisional: 2.287.331 ptas.

Fianza definitiva: La que resulte de aplicar al precio de licitación los tipos medios del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Examen del expediente: En el departamento de Infraestructura estará de manifiesto el expediente completo que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Los pliegos de condiciones y documentación complementaria podrán solicitarse, en plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el BOE, del Departamento de Infraestructura del Ayuntamiento de Motril, abonando su importe contra reembolso a razón de 10 ptas./folio.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento de Motril, de 10,30 a 13,30 durante el plazo de 20 días hábiles a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación del último de los boletines oficiales, con arreglo al siguiente modelo:

Don
 con residencia en
 Provincia de
 calle núm.
 según D.N.I. núm.

Que enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de las obras de «Rehabilitación del Mercado San Agustín de Motril», se comprometo, en nombre (propio o de la empresa a que represento) a tomar cargo de la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los requisitos y condiciones expresadas por la cantidad de pesetas IVA incluido.

Lugar, fecha y firma del proponente.

Motril, 20 de agosto de 1991.- El Alcalde.

ANUNCIO de concurso (PP. 1133/91).

El Ayuntamiento Pleno en Sesión celebrada el día 2 de agosto del corriente, aprobó el pliego de condiciones económica administrativas que ha de regir en la subasta con admisión previa de las obras de «Construcción de un Parque de Bomberos en Motril, 1ª Fase» con arreglo al proyecto técnica elaborado por los arquitectos Sres. Rubén Carrillo y Antonio Galisteo y aprobado en el Pleno en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 1990. Este Pliego de Condiciones se expone al público por plazo de 8 días contados a partir del día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el último de los boletines oficiales, para que puedan presentarse reclamaciones. Simultáneamente se anuncia la subasta con admisión previa, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de condiciones.

Objeto: Realización de las obras de Construcción de Parque de Bomberos en Motril, 1ª Fase, según el proyecto técnico aprobado al efecto.

Tipo de licitación: Este, que podrá ser mejorado a la baja, se fija en sesenta y siete millones quinientas cincuenta y tres mil novecientos noventa y siete pesetas (67.553.997 ptas.) presupuesto de ejecución por contrata de obra civil y, en el que no se incluyen los honorarios y sí el IVA, de conformidad con el art. 26 del Reglamento de IVA, RD. 2028/86, de 30 de octubre, no existiendo cláusulas de revisión de precios.

Los gastos derivados de proyecto de seguridad e higiene, que deberá ser redactado antes del inicio de las obras, correrán a cargo del adjudicatario.

Ejecución de las obras: El plazo de ejecución de las obras será de 9 meses contados a partir del siguiente hábil a la notificación de la adjudicación definitiva.

Financiación: Se efectuará mediante subvención de la Junta de Andalucía, de la que ya hay recibidos 20.000.000 de ptas, y el resto con cargo al presupuesto de 1991.

Pago: Se realizarán contra certificaciones de obra hecha.

Fianza provisional: 1.351.080 ptas.

Fianza definitiva: La que resulte de aplicar al precio de licitación los tipos medios del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Examen del expediente: En el departamento de Urbanismo estará de manifiesto el expediente completo que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Los pliegos de condiciones y documentación complementaria podrán solicitarse, en plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el BOE, del Departamento de Infraestructura del Ayuntamiento de Motril, abonando su importe contra reembolso a razón de 10 ptas./folio.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento de Motril, de 10,30 a 13,30 durante el plazo de 20 días hábiles a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación del último de los boletines oficiales, con arreglo al siguiente modelo:

Don
 con residencia en
 Provincia de

calle núm.
según D.N.I. núm.

Que enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de las obras de «Construcción Parque de bomberos en Motril 1ª fase», se compromete, en nombre (propio o de la empresa a que representa) a tomar cargo de la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los requisitos y condiciones expresadas por la cantidad de pesetas IVA incluido.

Lugar, fecha y firma del proponente.

Motril, 20 de agosto de 1991.- El Alcalde.

ANUNCIO de concurso (PP. 1134/91).

El Ayuntamiento Pleno en Sesión celebrada el día 2 de agosto de 1991, aprobó el pliego de condiciones económico administrativas que ha de regir en la subasta con admisión previa de las obras del Parque en C/ Ancha y Urbanización del entorno según proyecto redactado por los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento y aprobado por el Pleno en sesión celebrada el día 9 de marzo del presente año. Este Pliego de Condiciones se expone al público por plazo de 8 días contados a partir del día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el último de los boletines oficiales, para que puedan presentarse reclamaciones. Simultáneamente se anuncia la subasta con admisión previa, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de condiciones.

Objeto: Realización de las obras de Construcción de Parque en calle Ancha y urbanización del entorno, según el proyecto técnico aprobado al efecto.

Tipo de licitación: Este, que podrá ser mejorado a la baja, se fija en dieciocho millones ochocientos diecinueve mil doscientos cincuenta y dos pesetas (18.819.252 ptas.) presupuesto de ejecución por contrata de obra civil y, en el que no se incluyen los honorarios y sí el IVA, de conformidad con el art. 26 del Reglamento de IVA, RD. 2028/86, de 30 de octubre, no existiendo cláusulas de revisión de precios.

Los gastos derivados de proyecto de seguridad e higiene, que deberá ser redactado antes del inicio de las obras, correrán a cargo del adjudicatario.

Ejecución de las obras: El plazo de ejecución de las obras será de 6 meses contados a partir del siguiente hábil a la notificación de la adjudicación definitiva.

Financiación: Se efectuará con cargo a los presupuestos municipales de los años 90 y 91.

Pago: Se realizarán contra certificaciones de obra hecha.

Fianza provisional: 376.385 ptas.

Fianza definitiva: La que resulte de aplicar al precio de licitación los tipos medios del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Examen del expediente: En el departamento de Urbanismo estará de manifiesto el expediente completo que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Los pliegos de condiciones y documentación complementaria podrá solicitarse, en plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el BOE, del Departamento de Infraestructura del Ayuntamiento de Motril, abonando su importe contra reembolso a razón de 10 ptas./folio.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento de Motril, de 10,30 o 13,30 durante el plazo de 20 días hábiles a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación del último de los boletines oficiales, con arreglo al siguiente modelo:

Don
con residencia en
Provincia de
calle núm.
según D.N.I. núm.

Que enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de las obras de «Construcción Parque en C/ Ancha y urbanización del entorno en Motril», se compromete, en nombre (propio o de la empresa a que representa) a tomar cargo de la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los requisitos y condiciones expresadas por la cantidad de pesetas IVA incluido.

Lugar, fecha y firma del proponente.

Motril, 20 de agosto de 1991.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE MALAGA

CORRECCION de errata de anuncio (BOJA núm. 69, de 6.8.91)

Advertida errata en el texto del anuncio de referencia, se transcriben o continuación los oportunas rectificaciones:

En lo página 6.764, columna de la derecha, donde dice: «... mediante Decreto de 1 de julio de 1991...», debe decir «... mediante Decreto de 31 de julio de 1991...».

Sevilla, 17 de septiembre de 1991

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (4931/A.T.) (PP. 1035/91).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Cío. Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada, Escudo del Carmen 31

LINEA ELECTRICA

Origen: Derivación a C.T. Azpitarte (Antiguo)
Final: Centro de transformación
Término municipal afectado: Granada
Tipo: Subterránea
Longitud en Km.: 0,170

Tensión de servicio: 20 Kv.
Conductores: Al de 3 (1x150) mm² aislamiento 12/20 Kv.
Potencia a transportar: 400 Kva.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Camino Bajo de Huétor (C.T. Azpitarte)
Tipo: Interior
Potencia: 400 Kva.
Relación de transformación: 20 Kv \pm 5%/380-220 Voltios.
Procedencia de los materiales: Nacionales
Presupuesto: 3.193.250 ptas.
Finalidad: Dotar de fluido eléctrico a nueva urbanización
Referencia: 4931/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Dr. Guirao Gea s/n, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 23 de julio de 1991.- El Delegado, Pedro M. Serrano León.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (4912/A.T.) (PP. 1036/91).

A las efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada, Escudo del Carmen 31

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo en línea existente
Final: Apoyo en línea Iznalloz-Piñar-Mareda
Término municipal afectado: Iznalloz
Tipo: Aérea
Longitud en Km.: 1,107
Tensión de servicio: 12/20 Kv.
Conductores: Al. Ac. de 54,6 mm²
Apoyos: metálicos y madero
Aisladores: cadena 3 elementos
Potencia a transportar: 6.900 Kva.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Cortijo Escalona y Periate
Tipo: Interiores
Relación de transformación: 20 Kv \pm 5%/380-220 Voltios.
Procedencia de los materiales: Nacionales
Presupuesto: 4.772.455 ptas.
Finalidad: Acondicionamiento de la instalación para elevar la actual tensión de 12 Kv. a la futura de 20 Kv.
Referencia: 4912/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda, Junta de Andalucía, sito en Granada, calle Dr. Guirao Gea s/n, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicada, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 15 de julio de 1991.- El Delegado, Pedro M. Serrano León.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (4913/A.T.) (PP. 1037/91).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan o continuación:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada, Escudo del Carmen 31

LINEA ELECTRICA

Origen: Cable subterráneo Zaidín I-Sani I y Zaidín II-Seguridad e Higiene
Final: Centro de seccionamiento y transformación
Término municipal afectado: Armilla
Tipo: Subterráneo
Longitud en Km.: 0,150
Tensión de servicio: 20 Kv.
Conductores: Al de 3 (1x150) mm² aislamiento 12/20 Kv.
Potencia a transportar: 3.000 Kva.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Carretara de Armilla-Zaidín
Tipo: Interior
Procedencia de los materiales: Nacionales
Presupuesta: 5.631.080 ptas.
Finalidad: Mejorar la calidad del servicio abonados de la zona (PAER 91)
Referencia: 4913/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda, Junta de Andalucía, sito en Granada, calle Dr. Guirao Gea s/n, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 15 de julio de 1991.- El Delegado, Pedro M. Serrano León.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (4914/A.T.) (PP. 1038/91).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan o continuación:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada, Escudo del Carmen 31

LINEA ELECTRICA

Origen: Línea Benalúa-Baúl
Final: C.T. Gorafe
Término municipal afectado: Gor y Gorafe
Tipo: Aérea
Longitud en Km.: 6,649
Tensión de servicio: 20 Kv.
Conductores: Al. Ac. de 54,6 mm²
Apoyos: metálicos
Aisladores: cadena 3 elementos
Potencia a transportar: 6.990 Kva.
Procedencia de los materiales: Nacionales
Presupuesto: 15.542.405 ptas.
Finalidad: Sustituir la actual alimentación a Gorafe que se encuentra en malas condiciones debido a su antigüedad (PAER 91)
Referencia: 4914/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda, Junta de Andalucía, sito en Granada, calle Dr. Guirao Gea s/n, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicada, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 15 de julio de 1991.- El Delegado, Pedro M. Serrano León.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (4915/A.T.) (PP. 1039/91).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Cía. Sevillano de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada, Escudo del Carmen 31

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo en línea Víznar-Nívar-Huétor Santillán
Final: Centro de transformación
Término municipal afectado: Víznar
Tipo: Subterránea
Longitud en Km.: 0,045
Tensión de servicio: 20 Kv.
Conductores: Al de 3 (1x150) mm² aislamiento 12/20 Kv.
Potencia a transportar: 160 Kva.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Barrio de la Alhambra
Tipo: Interior
Potencia: 160 Kva.
Relación de transformación: 20 Kv \pm 5%/380-220 Voltios.
Red de baja tensión
Tipo: aérea y subterránea
Longitud: 350, 500, 80 y 291 m.
Conductor: Al 4x50, 4x25 y 3x150+95 mm²
Apoyos: Hormigón
Procedencia de los materiales: Nacionales
Presupuesto: 6.565.050 ptas.
Finalidad: Dotar de alimentación al Barrio de la Alhambra (PAER 91)
Referencia: 4915/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Dr. Guirao Gea s/n, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 15 de julio de 1991.- El Delegado, Pedro M. Serrano León.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (4916/A.T.) (PP. 1040/91).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada, Escudo del Carmen 31

LINEA ELECTRICA

Origen: Subestación de Orgiva
Final: Líneas Lanjarón, Circunvalación Orgiva Oeste, Cáñar, Circunvalación Orgiva Este, Tijola y Tablones
Término municipal afectado: Orgiva
Tipo: Aérea (D.C.), aérea (S.C.) y subterránea
Longitud en Km.: 0,912 y 0,280 y 0,224
Tensión de servicio: 20 Kv.
Conductores: Al. Ac. de 6/54,6; 3/54,6 y Al 3(1x150) mm² aislamiento 12/20 Kv.
Apoyos: metálicos
Aisladores: cadena 3 elementos
Potencia a transportar: 6.990 Kva.
Procedencia de los materiales: Nacionales
Presupuesto: 8.574.760 ptas.
Finalidad: Establecer un plan de mejora en la zona de influencia de la Subestación de Orgiva (PAER 91).
Referencia: 4916/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Dr.

Guirao Gea s/n, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 15 de julio de 1991.- El Delegado, Pedro M. Serrano León.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (4917/A.T.) (PP. 1041/91).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada, Escudo del Carmen 31

LINEA ELECTRICA

Origen: Subestación Las Gabias
Final: Líneas D.C. Ambrós-Purchil-Belicena, con derivaciones a C.T. Híjar, Línea Belicena y Cullar Vega, C.T. Cortija de San Antón y línea que alimenta a CC.TT. Cortijo La Viña y Mesón J.R.
Término municipal afectado: Las Gabias-Cullar Vega y Vegas del Genil
Tipo: Subterránea y aérea
Longitud en Km.: 0,060 y 3,124
Tensión de servicio: 20 Kv.
Conductores: Al. Ac. de 116,6 y 54,6 mm² y Al de 3(1x150) mm² aislamiento 12/20 Kv.
Apoyos: metálicos
Aisladores: cadena 3 elementos
Potencia a transportar: 11.590 Kva.
Procedencia de los materiales: Nacionales
Presupuesto: 22.755.635 ptas.
Finalidad: Mejora de la calidad del servicio en la zona
Referencia: 4917/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Dr. Guirao Gea s/n, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 15 de julio de 1991.- El Delegado, Pedro M. Serrano León.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (4918/A.T.) (PP. 1042/91).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada, Escudo del Carmen 31

LINEA ELECTRICA

Origen: Subestación Las Gabias
Final: Subestación Santa Fe y salida centro seccionamiento Belicena
Término municipal afectado: Las Gabias-Vegas del Genil y Santa Fe

Tipo: Subterránea y aérea
 Longitud en Km.: 0,060 y 11,669
 Tensión de servicio: 20 Kv.
 Conductores: Al. 3(1x150) mm² 12/20 Kv. y Al. Ac. 116,6 mm²
 Apoyos: metálicos
 Aisladores: cadena 3 elementos
 Potencia a transportar: 11.590 Kva.
 Procedencia de los materiales: Nacionales
 Presupuesto: 67.353.400 ptas.
 Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en las municipios citados (PAER 91)
 Referencia: 4918/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Dr. Guirao Gea s/n, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 15 de julio de 1991.- El Delegado, Pedro M. Serrano León.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (4919/A.T.) (PP. 1043/91).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
 Domicilio: Granada, Escudo del Carmen 31

LINEA ELECTRICA

Origen: C.T. República Argentina
 Final: C.T. Centro de Salud
 Término municipal afectada: Maracena
 Tipo: Subterránea
 Longitud en Km.: 0,479
 Tensión de servicio: 20 Kv.
 Conductores: Al de 3 (1x150) mm² aislamiento 12/20 Kv.
 Potencia a transportar: 630 Kva.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Centro de Salud
 Tipo: Interior
 Procedencia de los materiales: Nacionales
 Presupuesto: 6.236.700 ptas.
 Finalidad: Suministro de energía eléctrica a C.T. Centro de Salud de Maracena
 Referencia: 4919/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Dr. Guirao Gea s/n, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 15 de julio de 1991.- El Delegado, Pedro M. Serrano León.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (4920/A.T.) (PP. 1044/91).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se

somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
 Domicilio: Granada, Escudo del Carmen 31

LINEA ELECTRICA

Origen: Cable subterráneo a CC.TT. Los Girasoles y Asisol
 Final: Centro de transformación entrada y salida
 Término municipal afectado: Guadix
 Tipo: Subterránea
 Longitud en Km.: 0,476
 Tensión de servicio: 20 Kv.
 Conductores: Al de 3 (1x150) mm² aislamiento 12/20 Kv.
 Potencia a transportar: 250 Kva.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Carretera de Granada (Urbanización Sierra Nevada)
 Tipo: Interior
 Potencia: 250 Kva.
 Relación de transformación: 20 Kv \pm 5%/380-220 Voltios.
 Procedencia de los materiales: Nacionales
 Presupuesto: 4.482.650 ptas.
 Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro
 Referencia: 4920/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Dr. Guirao Gea s/n, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 15 de julio de 1991.- El Delegado, Pedro M. Serrano León.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (4921/A.T.) (PP. 1045/91).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
 Domicilio: Granada, Escudo del Carmen 31

LINEA ELECTRICA

Origen: C.T. El Pelaillo
 Final: C.T. Villa Astrida
 Término municipal afectado: Motril
 Tipo: Subterránea
 Longitud en Km.: 1,490
 Tensión de servicio: 20 Kv.
 Conductores: Al de 3 (1x150) mm² aislamiento 12/20 Kv.
 Potencia a transportar: 3.000 Kva.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: El Pelaillo
 Tipo: Interior
 Procedencia de los materiales: Nacionales
 Presupuesto: 9.258.800 ptas.
 Finalidad: Unir los CC.TT. Villa Astrida y El Pelaillo, reforma de este último y mejorar la calidad del servicio en la zona
 Referencia: 4921/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de Eco-

nomío y Hacienda, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Dr. Guirao Gea s/n, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 15 de julio de 1991.- El Delegado, Pedro M. Serano León.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (4922/A.T.) (PP. 1046/91).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada, Escudo del Carmen 31

LINEA ELECTRICA

Origen: Cable subterráneo a CC.TT. Mogofe y Avila Rojas.
Final: Centro de transformación (entrada y salida)
Término municipal afectado: Almuñécar
Tipo: Subterránea
Longitud en Km.: 0,030
Tensión de servicio: 20 Kv.
Conductores: Al de 3 (1x150) mm² aislamiento 12/20 Kv.
Potencia a transportar: 250 Kva.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Paseo de Velilla (C.T. Alhama)
Tipo: Interior
Potencia: 250 Kva.
Relación de transformación: 20 Kv \pm 5%/380-220 Voltios.
Procedencia de los materiales: Nacionales
Presupuesto: 2.866.230 ptas.
Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro
Referencia: 4922/A.T.

Lo que se hace pública para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Dr. Guirao Gea s/n, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 15 de julio de 1991.- El Delegado, Pedro M. Serano León.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 24 de julio de 1991, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se somete a información pública las modificaciones que se detallan sobre el expediente de convalidación de la concesión de servicio público regular permanente de uso general de transportes de viajeros (EC-JA-039) (PP. 1053/91).

Par la empresa concesionaria del servicio público de transportes de viajeros por carretera de carácter regular permanente y de uso general entre Chiclana de la Frontera-San Fernando, con hijuelas (V-4028:JA-377) fue solicitada la sustitución de la concesión iniciándose las actuaciones bajo el expediente EC-JA-039.

Dado que con posterioridad al trámite de información pública autorizado por Resolución de 8 de noviembre de 1989 de esta Delegación Provincial (BOJA de 9 de enero de 1990), la empresa concesionaria del servicio, Belizón y Rodríguez, S.L., en escrito de 15 de julio de 1991, ha instado las siguientes modificaciones en la

explotación del servicio no incluidos en el expediente EC-JA-039, se somete a información pública por un plazo de 20 días hábiles a contar desde el siguiente al de esta publicación de conformidad con la Disposición transitoria 3ª de la Orden de 6 de febrero de 1989 reguladora de la sustitución de concesiones.

Detalle de las modificaciones solicitadas:

1º Prolongación del servicio Chiclana de la Frontera-El Marquésado, hasta hospital Universitario situado en el término municipal de Puerto Real, con inclusión de nueva propuesta de expediciones y horario.

2º Servicio Chiclana de la Frontera-Santi Petri, que supone una prolongación hasta el núcleo residencial de Navo Santi-Petri, con inclusión de la nueva propuesta de expediciones y horario.

Se convocan expresamente a los Ayuntamientos de Chiclana de la Frontera, Puerto Real, Concesión: Transportes Generales Comas, S.A.

El expediente podrá ser examinado por cuantos tengan interés en el asunto en la oficina de la Delegación Provincial en Cádiz de la Consejería de Obras Públicas y Transportes sita en Avda. Andalucía, núm. 1.

Cádiz, 24 de julio de 1991.- El Delegado, Alfonso López Almagro.

RESOLUCION de 2 de septiembre de 1991, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes afectados por la obra que se cita. (JA-4-J-117).

Aprobado técnicamente el Proyecto de las obras: Clave: JA-4-J-117.
"ACONDICIONAMIENTO DE LA CRTA. JP-2331. TRAMO: JAEN-FUERTE DEL REY".

esta Delegación Provincial, una vez declarada la utilidad pública y necesidad de urgente ocupación a los efectos prevenidos en el Artículo 9 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1.954, y declarada su urgente ocupación por acuerdo del Consejo de gobierno de fecha -- 23 de julio de 1.991, a efectos de aplicación del procedimiento que regula -- el Artículo 52 de la expresada Ley y siguientes de su Reglamento, ha resuelto proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, acto que se -- celebrará en los AYUNTAMIENTOS DE: JAEN, TORREDEL CAMPO Y FUERTE DEL REY (sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si fuera necesario), para lo cual se convoca a los propietarios y titulares de derechos afectados en los lugares, fechas y horarios que se expresan a continuación:

AYUNTAMIENTO DE JAEN

DIA: 2 DE OCTUBRE DE 1.991

de 10'00 a 11'00 horas, propietarios y titulares fincas 1 a la 6.
de 11'00 a 12'00 horas, propietarios y titulares fincas 7 a la 12.
de 12'00 a 13'00 horas, propietarios y titulares fincas 13 a la 18.

DIA: 3 DE OCTUBRE DE 1.991

de 10'00 a 11'00 horas, propietarios y titulares fincas nº 19 a la 22 y nº 27, 30, 38 y 48.
de 11'00 a 12'00 horas, propietarios y titulares fincas nº 50, 59, 62, 63, 65, 66, 70, 71 y 72.

AYUNTAMIENTO DE TORREDEL CAMPO

DIA: 8 DE OCTUBRE DE 1.991

De 10'00 a 11'00 horas, propietarios y titulares fincas nº 23 a la 26 y fincas nº 28 y 29.
de 11'00 a 12'00 horas, propietarios y titulares fincas nº 31 a la 37.
de 12'00 a 13'00 horas, propietarios y titulares fincas nº 39 a la 44.
de 13'00 a 14'00 horas, propietarios y titulares fincas nº 45, 46, 47, 49 y 51 y 52.

DIA: 9 DE OCTUBRE DE 1.991

de 10'00 a 11'00 horas, propietarios y titulares fincas nº 53 a la 58.

de 11'00 a 12'00 horas, propietarios y titulares fincas nº 60, 61, 64
67, 68 y 69.

AYUNTAMIENTO DE FUERTE DEL REY

DIA: 14 DE OCTUBRE DE 1.991

de 10'00 a 11'00 horas, propietarios y titulares fincas nº. 73 a la 78.
de 11'00 a 12'00 horas, propietarios y titulares fincas nº. 79 a la 84.
de 12'00 a 13'00 horas, propietarios y titulares fincas nº 85 a la 90.
de 13'00 a 14'00 horas, propietarios y titulares fincas nº 91 a la 96.

DIA : 15 DE OCTUBRE DE 1.991

de 10'00 a 11'00 horas, propietarios y titulares fincas nº 97 a la 102.
de 11'00 a 12'00 horas, propietarios y titulares fincas nº 103 a la 108.
de 12'00 a 13'00 horas, propietarios y titulares fincas nº 109 a la 114.
de 13'00 a 14'00 horas, propietarios y titulares fincas nº 115 a la 120.

DIA:16 DE OCTUBRE DE 1.991

de 10'00 a 11'00 horas, propietarios y titulares fincas nº. 121 a la 128.
de 11'00 a 12'00 horas, propietarios y titulares fincas nº. 129 a la 135.

A dicho acto deberán asistir los propietarios o interesados - -
personalmente o por medio de persona con poder bastante acreditativo de - -
su titularidad y los recibos de los dos últimos años de contribución, pudiendo hacerse acompañar si lo estima oportuno y a su costa de Perito o Notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares - -
de derechos o intereses, directos sobre los bienes afectados que se hayan - -
podido omitir en la relación, podrán formular alegaciones por escrito en el - -
plazo de QUINCE DIAS, ante esta Delegación Provincial (Servicio de Carreteras, C/. Arquitecto Berges, 7-2º de Jaén), en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 17-1º del Reglamento con objeto de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

RELACION DE AFECTADOS

Finca núm.	Nombre y Apellidos	Cultivo	Superficie m/2
28.-	M. Teresa Quesada Parras	Olivar	2.340.-
29.-	Concepción Herrera Muñoz	Cereal	3.830.-
30.-	Gloria Ochoa Herrera	Erial	4.330.-
31.-	Joséfa Chica Godino	Olivar	4.550.-
32.-	Manuel Chica Alcántara	Olivar	940.-
33.-	Felipa Chica Alcántara	Olivar	900.-
34.-	Antonia Chica Godino	Olivar	950.-
35.-	Manuel Alcántara Rodríguez	Olivar	860.-
36.-	Joaquín Chica Moral	Olivar	580.-
37.-	Luis Cabrera Gutiérrez	olivar	360.-
38.-	S.A. ESPANTAPALOMAS	Olivar	14.520.-
39.-	Francisco Moral Moral-Ruiz	Olivar	2.780.-
40.-	Francisco Quesada Pérez	Olivar	1.240.-
41.-	Manuel Muñoz Fernández	Olivar	220.-
42.-	María Rubio Rubio	Olivar	280.-
43.-	Ana Rubio Rubio	Olivar	500.-

Finca núm.	Nombre y Apellidos	Cultivo	Superficie m/2
44.-	Gloria Rubio Rubio	Olivar	440.-
45.-	Tomás Rubio Rubio	Olivar	270.-
46.-	Manuel Rubio Rodríguez	Olivar	310.-
47.-	Manuel Moral Ruiz-García	Olivar	1.650.-
48.-	Aurelio Castro Jiménez	Olivar	2.380.-
49.-	Aurelio Castro Jiménez	Olivar	7.790.-
50.-	SofíaCastro Quesada	Olivar	1.020.-
51.-	Juan Padilla Castro	Olivar	3.010.-
52.-	Eduardo Sánchez Vázquez	Olivar	3.050.-
53.-	Juan Antonio Padilla Castro	Olivar	2.100.-
54.-	Juana y Purificación Colmenero Ruiz	Olivar	320.-
55.-	Adelaida Castro Castro	Olivar	650.-
56.-	Daniel Castro Castro	Olivar	790.-
57.-	Tiburcio Castro Jiménez	Olivar	420.-
58.-	Adelaido Castro Castro	Olivar	330.-
59.-	Fermín Aranda Lendínez	Olivar	840.-
60.-	Angeles Ramiro Colmenero	Olivar	360.-
61.-	Fermín Aranda Lendínez	Olivar	6.450.-
62.-	Juan Lendínez Moral	Olivar	2.610.-
63.-	Ana Aranda Lendínez	Olivar	790.-
64.-	Blas y Antonia Parras Rosas	Olivar	3.970.-
65.-	Cristobal Chica Balbín	Olivar	20.-
66.-	Hros. Andrés Moreno Peláez	Olivar	11.140.-
67.-	Comusuelo Parras Fernández	Olivar	700.-
68.-	Hermanas Moreno Alvarez	Olivar	1.660.-
69.-	Adelaida Serrano Martos	Olivar	2.030.-
70.-	Adelaida Serrano Martos	Olivar	430.-
71.-	Juan y Adelaida Martos Galán	Olivar	1.280.-
72.-	Hros. Manuel Quesada Jiménez	Olivar	3.340.-
73.-	Virginia Serrano Martos	Olivar	1.810.-
74.-	Juana Aranda Galán	Olivar	400.-
75.-	Juan Galán Toro	Olivar	10.730.-
76.-	Hros. Angeles Arroyo Moro	Olivar	590.-

Finca número	Nombre y Apellidos	Cultivo	Superficie m/2
1.-	Mercedes Almazán Ruíz	Nave	340.-
2.-	Hros. Teresa Parras Ruíz	Cereal	440.-
3.-	José Santiago Moral	Nave	200.-
4.-	Hros. Teresa Parras Ruíz	Erial	870.-
5.-	Mercedes Almazán Ruíz	Cereal	4.160.-
6.-	Rafael y Pedro J. Fernández Cos	Olivar	8.450.-
7.-	Mercedes Almazán Ruíz	Olivar	6.650.-
8.-	Francisco Amenteros Muñoz	Olivar	220.-
9.-	Caspar Gómez Lendínez	Olivar	3.540.-
10.-	Felipe Jiménez Expósito	Olivar	2.420.-

Finca número	Nombre y Apellidos	Cultivo	Superficie m/2
11.-	Manuel Molinero Ruíz	Olivar	4.000.-
12.-	Matilde Bago Monton	Olivar	14.340.-
13.-	Julián Sánchez Peinado	Olivar	430.-
14.-	Bernardo Ayllón arroyo	Olivar	140.-
15.-	Manuel Gómez Calcerrada	Olivar	110.-
16.-	Francisco Colmenero Moral	Olivar	70.-
17.-	Virgnia y Julián Peinado Soler	Olivar	1.610.-
18.-	Julián Sánchez del Moral	Olivar	820.-
19.-	Carmen y M. Josefa Castillo Anguita	Olivar	12.000.-
20.-	Angel Chica Moral	Olivar	8.710.-
21.-	Angel Almazán Ruíz	Cereal	1.230.-
22.-	Tomás Jiménez de Dios	Erial	9.690.-
23.-	Hros. de Antonio M. Parras Parras	Olivar	360.-
24.-	Julia Jiménez Parras	Olivar	1.150.-
25.-	Gloria Ochoa Herrera	cereal	1.230.-
26.-	M. Teresa Quesada Parras	Olivar	1.170.-
27.-	Expectación Parras y Parras	Olivar	6.080.-

Finca núm.	Nombre y Apellidos	Cultivo	Superficie m/2
77.-	carmen Aranda Galan	Olivar	880
78.-	José Aranda Galán	Olivar	330
79.-	Rafael Castellano Liébana	Olivar	490
80.-	Juana Castro Aranda	Olivar	530
81.-	Emilio Lendínez Galán	Olivar	890
82.-	Juan Manuel Fernández Sánchez	Olivar	11.530
83.-	Juana Castro Aranda	Olivar	5.140
84.-	Rosa González Castro	Olivar	890
85.-	Josè Aranda Galán	Olivar	750
86.-	Blás Ortega Calle	Olivar	640
87.-	Carmen Aranda Galán	Olivar	660
88.-	Irene Aranda Galán	Olivar	570
89.-	José Aranda Galán	olivar	600
90.-	Antonio Lendínez Castro (menor)	Olivar	2.420
91.-	Ernesto López Arroyo	Olivar	1.350
92.-	Pedro López Eslava	Olivar	1.380
93.-	José Aranda Galán	Olivar	1.550

Finca núm.	Apellidos y Nombre	Cultivo	Superficie m ²				
94.-	Hros. Rosario Arroyo Valderrama	Olivar	670	339	11-1-0049/88	D. FRANCISCO POZO FERNANDEZ	305.400,-
95.-	Pedro Moreno Toro	Olivar	550	340	11-1-0049/88	Dª MARIA ACOSTA SOTO	305.400,-
96.-	Bernabé Ramírez Ruíz	Olivar	2.040	341	11-1-0049/88	D. PEDRO GONZALEZ PAZO	270.000,-
97.-	Santiago Martínez Toledano	Cereal	1.060	342	11-1-0049/88	D. JOSE RAMON ALES FERNANDEZ	305.400,-
98.-	Carmelo Montoro Arroyo	Cereal	450	343	11-1-0049/88	D. JUAN MORALES LOZANO	279.000,-
99.-	Manuel López Valderrama	Cereal	330	344	11-1-0049/88	D. MIGUEL FERNANDEZ DOMINGUEZ	279.000,-
100.-	Carmelo Montoro Arroyo	Cereal	13.110	345	11-1-0049/88	D. JUAN MANUEL MATEO VAZQUEZ	305.400,-
101.-	Marcelo Castro Toro	Cereal	1.360	346	11-1-0049/88	D. FRANCISCO J SECERRA VICENTI	279.000,-
102.-	Magdalena Uceda Aguera	Cereal	4.560	347	11-1-0049/88	D. INOCENCIO MONTERO ALBERTO	305.400,-
103.-	Hros. José Martos Castro	Cereal	3.200	348	11-1-0049/88	D. JOSE GARCIA MACIAS	305.400,-
104.-	Juan Puerta Benítez	Olivar	2.000	349	11-1-0049/88	D. JOSE ANTONIO ROMO AGUILAR	305.400,-
105.-	Juan Antonio Anguita Arroyo	Cereal	510	350	11-1-0049/88	D. ANSELMO FERNANDEZ GONZALEZ	279.000,-
106.-	Catalina Montoro Aguera y Otras	Cereal	460	351	11-1-0049/88	D. JOSE JESUS FIGAREDO RAMIREZ	305.400,-
107.-	Francisco Castro Uceda	Cereal	480	352	11-1-0049/88	Dª CARMEN ROMO AGUILAR	305.400,-
108.-	Pilar Aguera Jurado	Cereal	400	353	11-1-0049/88	D. FRANCISCO J GALVAN ATIENZA	305.400,-
109.-	Gregorio Gámez Soriano	Cereal	270	354	11-1-0049/88	Dª Mª CARMEN GALAN RAMIREZ	305.400,-
110.-	José Puerta Ramiro	Cereal	280	355	11-1-0049/88	D. ANTONIO SANCHEZ DOBLAS	305.400,-
111.-	Juan Montoro García	Cereal	360	356	11-1-0049/88	D. JUAN MANUEL TEJERO CARRASCO	305.400,-
				357	11-1-0049/88	D. JOAQUIN CUEVAS DELGADO	305.400,-
				358	11-1-0049/88	Dª MAGDALENA DIAZ CABALLERO	305.400,-
				359	11-1-0049/88	D. FRANCISCO J MUÑOZ CINTADO	305.400,-
				360	11-1-0049/88	D. VICENTE REYES VIAL	305.400,-
				361	11-1-0049/88	D. MIGUEL DOÑA RAMIREZ	305.400,-
				362	11-1-0049/88	D. PEDRO ORTEGA SAMBRUNO	279.000,-
				363	11-1-0049/88	D. JOSE LUIS GALLEGO GROSSO	305.400,-
				364	11-1-0049/88	D. JUAN JOSE TORREJON CELIS	305.400,-
				365	11-1-0049/88	D. MIGUEL RODRIGUEZ BARROSO	305.400,-
				366	11-1-0049/88	D. RAFAEL VALENZUELA MARTIN	305.400,-
				367	11-1-0049/88	D. LUIS GIRON DELGADO	305.400,-
				368	11-1-0049/88	D. DIEGO SUAREZ MORENO	305.400,-
				369	11-1-0049/88	D. JOAQUIN GARCIA GRILLO	305.400,-
				370	11-1-0049/88	D. CASTILLO GARCIA GARCIA	305.400,-
				371	11-1-0049/88	D. JOSE A LOZANO CABALLERO	305.400,-
				372	11-1-0049/88	D. FRANCISCO PEREZ RUIZ	305.400,-
				373	11-1-0005/88	D. JUAN JOSE BENITEZ DOMINGUEZ	255.960,-
				374	11-1-0051/88	D. JOAQUIN GOMEZ FILTER	273.373,-
				375	11-1-0051/88	D. MIGUEL GARCIA RAMOS	270.707,-
				376	11-1-0051/88	D. MANUEL FCO CARO DE LA BARRERA	273.373,-
				377	11-1-0051/88	D. JUAN ARAGON MARIN	264.149,-
				378	11-1-0051/88	D. ANTONIO CAMACHO ACEDO	256.763,-
				379	11-1-0051/88	D. JOSE CASAS GONZALEZ	261.915,-
				380	11-1-0051/88	D. ENRIQUE GARCIA QUECUTY	273.373,-
				381	11-1-0051/88	D. ESTEBAN MATEO MOTA	270.704,-
				382	11-1-0051/88	D. JOSE OLMO PALMERO	264.149,-
				383	11-1-0051/88	D. GASPAR ORTEGA FLORIN	270.704,-
				384	11-1-0051/88	Dª ISABEL GOMEZ MORENO	273.373,-
				385	11-1-0051/88	D. JOSE CANTOS SALADO	258.708,-
				386	11-1-VU-0032/90	D. ANTONIO CALDERON CABEZAS	192.000,-
				387	11-1-0039/89	D. MANUEL CALLE RODRIGUEZ	335.280,-
				388	11-1-0039/89	D. JOAQUIN MORENO LOAIZA	335.280,-
				389	11-1-VU-0038/90	Dª ROSARIO LARA CAMACHO	323.700,-
				390	11-1-0007/90	D. FRANCISCO QUINTANA ROPERO	298.651,-
				391	11-1-0007/90	D. JOSE Mª VEGA CATALAN	343.243,-
				392	11-1-0007/90	D. JOSE M RODRIGUEZ GONZALEZ	299.908,-
				393	11-1-0007/90	D. JUAN ANTONIO PANTONES JIMENEZ	298.651,-
				394	11-1-0007/90	Dª AGUEDA MONTIEL MARTINEZ	343.243,-
				395	11-1-0049/88	D. DIEGO CARRASCO BENITEZ	279.000,-
				396	11-1-0049/88	D. ANTONIO DURAN CASTRO	279.000,-
				397	11-1-0049/88	D. JOSE ANDRADA FERNANDEZ	279.000,-
				398	11-1-0049/88	D. JUAN CARLOS PIOSA CAPOTE	279.000,-
				399	11-1-0049/88	D. JESUS SORIA DE AMIL	279.000,-
				400	11-1-0049/88	D. JUAN LUIS LEON RODRIGUEZ	305.400,-
				401	11-1-0049/88	D. JUAN LUIS HERRERA GARCIA	279.000,-
				402	11-1-0049/88	D. MANUEL J RUBIO GALLO	279.000,-
				403	11-1-0002/88	D. MANUEL MALIA LOPEZ	290.151,-
				404	11-1-0005/88	Dª MANUELA SANCHEZ TIRADO	206.820,-
				405	11-1-VU-0056/90	Dª ROSARIO GOMEZ GIL	216.000,-
				406	11-1-VU-0042/90	D. JUAN REVIDIEGO MONTES DE OCA	270.000,-
				407	11-1-0011/89	D. JOSE RUBEN ARIZA PERIÑAN	322.270,-
				408	11-1-0011/89	D. ANTONIO BARRERA SANCHEZ	301.265,-
				409	11-1-0011/89	D. JOSE CARO LIGERO	322.270,-
				410	11-1-0011/89	D. CRISTOBAL BENITEZ REAL	301.265,-
				411	11-1-0011/89	D. JOSE A GOMAR LOPEZ	306.519,-
				412	11-1-0011/89	D. JOSE A MACIAS SORIANO	278.687,-
				413	11-1-0011/89	D. EMILIO J IGLESIAS VAZQUEZ	306.519,-
				414	11-1-0011/89	Dª Mª CONCEPCION GOMEZ SANDUVETE	288.523,-
				415	11-1-0011/89	D. ADOLFO GARCIA DE LA VEGA	301.265,-
				416	11-1-0050/89	D. JOAQUIN BLANCO ORTEGA	348.000,-
				417	11-1-0050/89	Dª ANGELES NAVARRO GONZALEZ	348.000,-
				418	11-1-0050/89	D. ANTONIO LUQUE TLEDO	348.000,-
				419	11-1-0050/89	D. MIGUEL CARRILLO PAREDES	348.000,-
				420	11-1-0050/89	Dª CONSUELO SEGOVIA VILLALBA	348.000,-
				421	11-1-0050/89	D. FELIX IBAÑEZ VICENTE	348.000,-
				422	11-1-0050/89	D. JOSE A ROS SILVA	348.000,-
				423	11-1-0050/89	D. GUILLERMO PASCUA MERA	372.000,-
				424	11-1-0050/89	D. DIEGO VALDES DIAZ	348.000,-
				425	11-1-0050/89	D. JOSE M TRAVADO PEREZ	348.000,-
				426	11-1-0050/89	D. PEDRO HINOJOSA AGUADO	372.000,-
				427	11-1-0050/89	D. JOSE BENES MARTINEZ	348.000,-
				428	11-1-0050/89	D. JUAN LUIS BLANCHI MORENO	348.000,-
				429	11-1-0050/89	D. RAFAEL JIMENEZ MONTILLO	348.000,-
				430	11-1-0050/89	Dª ISABEL VIERA DI-IOIA	372.000,-
				431	11-1-0050/89	Dª ANA MARIA SILES VILLATORO	372.000,-
				432	11-1-0050/89	D. FRANCISCO MORENO VAZQUEZ	348.000,-
				433	11-1-0050/89	D. FRANCISCO GONZALEZ VAZQUEZ	372.000,-
				434	11-1-0050/89	D. FRANCISCO J LOPEZ FRANCO	348.000,-
				435	11-1-0007/89	D. ANTONIO GOMEZ ROMAN	323.806,-
				436	11-1-0049/88	D. RAFAEL NUÑEZ REYES	305.400,-
				437	11-1-0049/88	D. SANTIAGO ARIAZA MOYA	305.400,-
				438	11-1-VU-0054/90	D. ANTONIO FLORENTINO SANCHEZ MOLERO	156.000,-
				439	11-1-VU-0059/90	Dª Mª TERESA HUERTAS AMAYA	223.886,-
				440	11-1-VU-0064/90	D. MANUEL HERNANDEZ DEL TORO	210.000,-
				441	11-1-0005/88	D. FRANCISCO RODRIGUEZ ARAGON	255.960,-
				442	11-1-0050/89	D. MANUEL PIZARRO ANILLO	348.000,-
				443	11-1-VU-0061/90	D. JOSE LANCETA ARJONA	120.000,-
				444	11-1-0051/88	D. ANTONIO TOCINO SANCHEZ	261.915,-
				445	11-1-VU-0067/90	D. JOSE MIGUEL VILLEGAS GARCIA	288.319,-
				446	11-1-0051/88	D. JOSE PERIÑAN FUENTES	264.149,-
				447	11-1-0051/88	D. JOSE MATEO MOTA	270.660,-
				448	11-1-VU-0065/90	D. FRANCISCO RUIZ GALLARDO	90.000,-
				449	11-1-0007/90	D. JOSE MULERO SALGUEIRO	358.120,-
				450	11-1-0042/89	D. JESUS MALAON DELGADO	324.921,-
				451	11-1-0004/90	D. NICOLAS BETANZA VIDARTE	371.867,-
				452	11-1-0004/90	D. JOSE RODRIGUEZ MARQUEZ	404.417,-

Jaén, 2 de septiembre de 1991.- El Delegado, Miguel M. Ocaña Torres.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre subvenciones personales de adquirentes de viviendas de Protección Oficial de promoción privada y de viviendas usadas.

En virtud de lo dispuesto en el Artículo 13 de la Ley 2/1990, de 2 de febrero de presupuesto de la Comunidad Autónoma, se da cumplimiento al deber de publicación en el BOJA de las subvenciones personales reguladas por el Decreto 169/89, de 11 de julio de adquirentes de viviendas de protección oficial de promoción privada y de viviendas usadas, concedidos por el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

NUM.ORDEN	EXPTE.	adquirente	subv. ptas.
326	11-1-VU-0024/90	D. JOSE RAMON PEREZ PASTOR	120.000,-
327	11-1-0005/88	Dª Mª LUZ TORRES JIMENEZ	255.960,-
328	11-1-0049/88	D. JOAQUIN FABREGAT GOMEZ	305.400,-
329	11-1-0049/88	D. FRANCISCO GONZALEZ PIZARRO	305.400,-
330	11-1-0049/88	D. ANTONIO JIMENEZ PALOMINO	305.400,-
331	11-1-0049/88	D. JUAN COLON TORRES	305.400,-
332	11-1-0049/88	D. LUIS DEL REY MERINO	305.400,-
333	11-1-0049/88	D. FRANCISCO FERNANDEZ SANCHEZ	305.400,-
334	11-1-0049/88	D. MANUEL CARLOS COBOS RODRIGUEZ	305.400,-
335	11-1-0049/88	D. JOSE M ABAD LOZANO	305.400,-
336	11-1-0049/88	D. MIGUEL DE LOS SANTOS BARRERA	305.400,-
337	11-1-0049/88	Dª Mª CARMEN FERRER ATIENZA	305.400,-
338	11-1-0049/88	D. JUAN PEÑA TEJERO	305.400,-

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre información pública de expediente de expropiación forzosa (2-MA-150).

Aprobado el proyecto para la ejecución de las obras arriba reseñadas, de las que resultan afectadas por la expropiación forzosa los fincos que con expresión de sus propietarios y parte en que se les afecta al final se relacionan, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes de la vigente ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, ha dispuesto hacerlo público para conocimiento general, concediendo un plazo de quince (15) días hábiles, a fin de que cuantas personas o entidades se consideren afectadas por la expropiación aludida puedan oír por escrito, ante el Ayuntamiento de Colmenar (Málaga), o bien ante esta Delegación Provincial (Avda. de la Aurora s/n Edificio Múltiples 29006 Málaga), los datos que consideren oportunos para subsanar posibles errores de la relación que se publica, ofreciendo cuantos antecedentes o referencias puedan servir de fundamento para las rectificaciones que procedan.

La relaciones como sigue:

Finca nº 56.- D. Francisco Molina Silva.- Cno. de Málaga, 50.- Colmenar.- Cultivo: olivos.- Superficie a expropiar: 14.320,- m2.- Finca nº 57.- D. Diego Palomo Navarro.- Amargura, 10.- Riogordo.- Cultivo: secano y olivos.- Superficie a expropiar: 1.570,- m2.- Finca nº 58.- D. Miguel Vila Fernandez.- El Cura, 17.- Colmenar.- Cultivo: Almendros.- Superficie a expropiar: 3.840,- m2.- Finca nº 59.- D. Antonio Martos Repiso.- Ermita, 90.- Colmenar.- Cultivo: olivos.- Superficie a expropiar: 1.460,- m2.- Finca nº 60.- D. Blas Muñoz Palomo z Adrian.- Riogordo Cultivo: olivos y almendros.- Superficie a expropiar: 260,- m2.- Finca nº 61.- Dñs Ines Fernandez Sánchez.- Laurel, 29.- Riogordo.- Cultivo: secano.- Superficie a expropiar: 1.360,- m2.- Finca nº 62.- D. Francisco Molina Garcia.- Cno. de Málaga, 25.- Colmenar.- Cultivo: almendros.- Superficie a expropiar: 5.280,- m2.- Finca nº 63.- Dñ Maria Villa Rodriguez.- Cabo Puente.- Riogordo.- Cultivo: olivos.- Superficie a expropiar: 170,- m2.- Finca nº 64.- D. Miguel Perez Baena.- Frisca.- Colmenar.- Cultivo: olivos.- Superficie a expropiar: 2.880,- m2.- Finca nº 65.- D. Francisco Infante Molina.- Posito, 7.- Colmenar.- Cultivo: olivos.- Superficie a expropiar: 1.090,- m2.- Finca nº 66.- Dñ Ines Diaz Sánchez.- El Cura, 29.- Colmenar.- Cultivo: olivos.- Superficie a expropiar: 6.379,- m2.- Finca nº 67.- Dñ Maria Villa Rodriguez.- Cabo Puente.- Riogordo.- Cultivo: olivos.- Superficie a expropiar: 3.790,- m2.- Finca nº 68.- D. Cristobal Rodriguez Martin.- Osuna Nueva, 4.- Colmenar.- Cultivo: olivos.- Superficie a expropiar: 6.110,- m2.- Finca nº 69.- Dñ Ines Fernandez Sánchez.- Laurel, 29.- Colmenar.- Cultivo: olivos.- Superficie a expropiar: 460,- m2.- Finca nº 70.- D. Cristobal Melendez Pastor.- El Cura, 26.- Colmenar.- Cultivo secano y olivos.- Superficie a expropiar: 7.470,- m2.- Finca nº 71.- D. Pedro Rodriguez Cordera.- El Cura, 15.- Colmenar.- Cultivo: olivos y almendros.- Superficie a expropiar: 1.300,- m2.- Finca nº 72.- D. Juan Rodriguez Rosado.- Crta. de Barañain, 2, 69.- Pamplona.- Cultivo: secano.- Superficie a expropiar: 29.660,- m2.- Finca nº 73.- D. Francisco Rando Rebollar.- Empedrá, 2.- Colmenar.- Cultivo: olivos y almendros.- Superficie a expropiar: 4.450,- m2.- Finca nº 74.- Dñ Maria Baez Vega.- Cortes, 2.- Colmenar.- Cultivo: olivos y almendros.- Superficie a expropiar: 4.380,- m2.- Finca nº 75.- D. Juan Molina Silva.- Cno. de Málaga, 59.- Colmenar.- Cultivo: almendros.- Superficie a expropiar: 5.330,- m2.- Finca nº 76.- D. Miguel Sanchez Podadera.- El Cura, 76.- Colmenar.- Cultivo: almendros.- Superficie a expropiar: 110,- m2.- Finca nº 77.- Francisco Molina Infante.- Vitorio Garcia.- Málaga.- Cultivo: almendros.- Superficie a expropiar: 5.630,- m2.- Finca nº 78.- D. Miguel Molina Palomo.- Cortijo Gonzalo.- Colmenar.- Cultivo: almendros y monte bajo.- Superficie a expropiar: 9.110,- m2.- Finca nº 79.- D. Miguel Molina Gomez.- Cortijo Gonzalo.- Colmenar.- Cultivo: Almendros y monte bajo.- Superficie a expropiar: 22.850,- m2.- Finca nº 80.- D. Francisco Palomo Palomo.- Lañora, 14.- Colmenar.- Cultivo: olivos.- Superficie a expropiar: 12.530,- m2.- Finca nº 81.- D. Jose Alba Rodriguez.- El Cura, 27.- Colmenar.- Cultivo: almendros.- Superficie a expropiar: 8.620,- m2.- Finca nº 82.- D. Antonio Palomo Garcia.- Fresca, 32.- Colmenar.- Cultivo: almendros.- Superficie a expropiar: 2.250,- m2.- Finca nº 83.- D. Jose Molina Maese.- Laurel, 27.- Colmenar.- Cultivo: olivos.- Superficie a expropiar: 6.410,- m2.- Finca nº 84.- Dñ Josefa Martin Molina.- El Cura, 8.- Colmenar.- Cultivo: olivos.- Superficie a expropiar: 3.210,- m2.- Finca nº 85.- Dñ Josefa Gaspar Martin.- Virgen de la Candelaria.- Colmenar.- Cultivo: olivos y almendros.- Superficie a expropiar: 4.840,- m2.- Finca nº 86.- Dñ Josefa Martin Molina.- El Cura, 8.- Colmenar.- Cultivo: olivos.- Superficie a expropiar: 2.480,- m2.- Finca nº 87.- Dñ Antonia Gaspar Martin.- Salcillo, 5, 79 l. Málaga.- Cultivo: olivos.- Superficie a expropiar: 2.210,- m2.- Finca nº 88.- D. Jose Gaspar Martin.- Domicilio desconocido.- Cultivo: olivos.- Superficie a expropiar: 30,- m2.- Finca nº 89.- Dñ Isabel Gaspar Martin.- Domicilio desconocido.- Cultivo: olivos.- Superficie a expropiar: 1.000,- m2.- Finca nº 90.- D. Jose Perez Palomo.- Cno. de Málaga, 107.- Colmenar.- Cultivo: olivos.- Superficie a expropiar: 1.350,- m2.- Finca nº 91.- D. Manuel Garcia Ruiz.- Solano.- Colmenar.- Cultivo: secano.- Superficie a expropiar: 2.360,- m2.- Finca

453	11-1-VU-0084/90	D. CONSUELO VEGA MONTES	72.000,-
454	11-1-0007/90	D. CARLOS I MARTIN ACEITUNO	290.813,-
455	11-1-0007/90	Dñ Mª CARMEN LOMARES LANZAS	290.813,-
456	11-1-0049/88	D. RAFAEL ARROYO MONTERO	279.000,-
457	11-1-0049/88	D. JOSE J MONTERO NARVAEZ	305.400,-
458	11-1-VU-0070/90	D. LUIS MARQUEZ SANCHEZ	210.000,-
459	11-1-VU-0068/90	D. ANTONIO SOTO ARAGON	210.000,-
460	11-1-0050/89	Dñ MARGARITA JIMENEZ TIRADO	348.000,-
461	11-1-0050/89	D. ANTONIO PARADA RODRIGUEZ	348.000,-
462	11-1-0013/89	D. ANTONIO J HINOJOSA PEREZ	282.263,-
463	11-1-VU-0073/90	Dñ YOLANDA RICO HERRERA	270.000,-
464	11-1-0050/89	Dñ CRISTINA DELGADO ZAFRA	348.000,-
465	11-1-VU-0078/90	D. MANUEL ROSADO GIL	270.000,-
466	11-1-VU-0079/90	D. NICOMEDES RUIZ DIAZ	282.000,-
467	11-1-0049/88	D. ANTONIO ALBA PEREZ	305.400,-
468	11-1-0049/88	Dñ FRANCISCA GUILLERMO CREO	305.400,-
469	11-1-0013/89	D. MIGUEL JIMENEZ TORCOSO	330.363,-
470	11-1-0013/89	D. FRANCISCO J DOMINGUEZ BARBA	335.319,-
471	11-1-0013/89	D. MANUEL FLORES CORTES	335.319,-
472	11-1-0013/89	D. JUAN JOSE PALOMARES CASTILLO	323.759,-
473	11-1-0013/89	D. MANUEL BERNAL VALLE	335.319,-
474	11-1-0004/90	D. JUAN LUIS TINOCO TINOCO	392.946,-
475	11-1-0004/90	D. MANUEL DOMINGUEZ CARVAJAL	427.648,-
476	11-1-0004/90	Dñ ANTONIA RIVERO RODRIGUEZ	427.648,-
477	11-1-0004/90	O. ANTONIO GUTIERREZ TOCINO	431.359,-
478	11-1-0004/90	D. ANTONIO HERRERA RODRIGUEZ	427.648,-
479	11-1-0004/90	D. ANTONIO VAZQUEZ PARDESELA	427.648,-
480	11-1-VU-0096/90	Dñ MERCEDES DE MERGELINA DIEZ	255.000,-
481	11-1-0004/90	D. ANTONIO CRUZ VILLAR	430.443,-
482	11-1-0004/90	D. JUAN BERNAL ORTEGA	427.648,-
483	11-1-0019/89	Dñ ARANZAZU JAEN OROZCO	336.000,-
484	11-1-0019/89	D. JOSE MELERO PEREZ	363.000,-
485	11-1-0019/89	D. JUAN GIL SERRANO	363.000,-
486	11-1-0019/89	Dñ ANTONIA ARAUJO CASTRO	336.000,-
487	11-1-0019/89	D. FRANCISCO SIMON PENES	363.000,-
488	11-1-0019/89	D. JUAN CARDENAS CANES	363.000,-
489	11-1-0019/89	D. JUAN SIMON PANES	363.000,-
490	11-1-0007/89	D. FRANCISCO CORONIL GARCIA	323.806,-
491	11-1-0050/89	Dñ ISABEL IBANCO PEREZ	372.000,-
492	11-1-0019/89	D. MANUEL A DIAZ FERNANDEZ	336.000,-
493	11-1-0019/89	D. JUAN ALCARAZ MURILLO	363.000,-
494	11-1-0019/89	D. JOSE FCO VACA CANAS	336.000,-
495	11-1-0019/89	D. JUAN JOSE RODRIGUEZ SANTANDER	363.000,-
496	11-1-0019/89	D. ISIDRO LOPEZ MAYO	363.000,-
497	11-1-0007/89	Dñ Mª PAZ SANCHEZ GONZALEZ	325.615,-
498	11-1-0007/89	Dñ Mª JOSE TORRES BARBERAN	323.806,-
499	11-1-0007/89	D. JOSE LUIS RUJANO LOBO	299.565,-
500	11-1-0007/89	D. MIGUEL INFANTES CHAVES	323.806,-
501	11-1-0005/88	D. ANTONIO GONZALEZ SANCHEZ	206.820,-
502	11-1-0005/88	Dñ MARIA RAMOS CABALLERO	206.820,-
503	11-1-0047/88	Dñ Mª CARMEN ALONSO REINA	255.000,-
504	11-1-0007/89	D. MANUEL PIZARRO GONZALEZ	283.827,-
505	11-1-VU-0046/90	D. ANTONIO LOPEZ RODRIGUEZ	240.000,-
506	11-1-VU-0048/90	S. JOSE GALVEZ MERINO	162.000,-
507	11-1-VU-0049/90	D. ANTONIO LUIS RODRIGUEZ CABAÑAS	217.200,-
508	11-1-VU-0050/90	D. JOSE LUIS FUEYO DIAZ	231.000,-
509	11-1-VU-0044/90	D. JOSE FCO ROMAN MARTIN	135.000,-
510	11-1-VU-0047/90	Dñ Mª FRANCISCA SANCHEZ MOLERO	275.329,-
511	11-1-VU-0052/90	D. EDUARDO DOMENECH GOMEZ	90.000,-
512	11-1-VU-0085/90	D. JESUS MOLINA MALDONADO	243.000,-
513	11-1-VU-0069/90	Dñ ISABEL Mª TERCERO RAMOS	210.000,-
514	11-1-VU-0043/90	D. JUAN BALDONIR ROMERO	49.848,-
515	11-1-0047/88	Dñ Mª YOLANDA CORDERO SOLIS	256.020,-
516	11-1-0019/89	D. JUAN NOVA CAÑAS	336.000,-
517	11-1-0019/89	D. RAFAEL PEINADO TRUJILLO	336.000,-
518	11-1-0019/89	D. JUAN ANTONIO CHICO CHICO	336.000,-
519	11-1-0019/89	D. JESUS SILVA JIMENEZ	336.000,-
520	11-1-0007/89	D. ANTONIO RAMIREZ SELLEZ	283.827,-
521	11-1-0019/89	D. RAFAEL TRIVIÑO ALCARAZ	363.000,-
522	11-1-0019/89	D. JOSE SERRANO NUÑEZ	363.000,-
523	11-1-0007/89	D. MIGUEL GUTIERREZ CABAÑAS	323.806,-
524	11-1-0019/89	D. JOSE TRIVIÑO ALCARAZ	336.000,-

TOTAL... 59.799.818,-

Cádiz, 12 de julio de 1991.- El Delegado, Alfonso López Almagro.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre período de información pública para la obra que se cita. (J.A.2-H-146).

Habiendo sido aprobado técnicamente el Proyecto de «Variante de Bollullos» con fecha 20 de noviembre de 1990, se somete al trámite de Información Pública durante un período de treinta días hábiles, contados a partir desde el siguiente a la publicación en el BOJA, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 35 y 36 del Reglamento General de Carreteras de 8 de febrero de 1977, para que por parte de las Corporaciones Municipales, Organismos Oficiales y público en general se formulen alegaciones y observaciones en relación con la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Los interesados, para mayor información, tendrán a su disposición el citado Proyecto en el Servicio de Obras Públicas de esta Delegación Provincial, sita en c/. José Nogales núm. 10.

Huelva, 6 de septiembre de 1991.- El Delegado, Diego Romero Domínguez.

nº 92.- D. Antonio Rodríguez Molina.- Cno. de Málaga, 79.- Colmenar.- Cultivo: olivos y secano.- Superficie a expropiar: 5.720,- m2.- Finca nº 92-1.- D. Andres Rodríguez Garcia.- Cortes, 10.- Colmenar.- Cultivo: secano.- Superficie a expropiar: 320,- m2.- Finca nº 93.- Dª Antonia Molina Molina.- Cno. de Málaga, 12.- Colmenar.- Cultivo: secano y olivos.- Superficie a expropiar: 4.980,- m2.- Finca nº 94.- D. Juan Molina Silva.- Cno. de Málaga, 59.- Colmenar.- Cultivo: secano.- Superficie a expropiar: 1.750,- m2.- Finca nº 95.- D. Miguel León Leal.- Los Caminos. Colmenar.- Cultivo: olivos.- Superficie a expropiar: 90,- m2.- Finca nº 96.- D. José Pastraña León.- Paso, 30.- Colmenar.- Cultivo: olivos.- Superficie a expropiar: 3.990,- m2.- Finca nº 97.- D. Francisco Gaspar Cubo.- Cortes, 31.- Colmenar.- Cultivo: olivos.- Superficie a expropiar: 4.660,- m2.- Finca nº 98.- D. Jose Rando Muñoz.- Triana, 19.- Colmenar.- Cultivo: olivos.- Superficie a expropiar: 6.110,- m2.
 Finca nº 99.- D. Jose Sánchez Podadera.- El Cura, 36.- Colmenar.- Cultivo: olivos.- Superficie a expropiar: 5.520,- m2.- Finca nº 100.- D. Juan Molina Molina.- Cno. de Málaga, 12.- Colmenar.- Cultivo: olivos.- Superficie a expropiar.- 1.120,- m2.- Finca nº 101.- D. José Lopez Garcia.- Cristo, 8.- Colmenar.- Cultivo: olivos.- Superficie a expropiar: 130,- m2.- Finca nº 102.- D. Andrés Rodríguez Garcia.- Cortil, 10.- Colmenar.- Cultivo: olivos.- Superficie a expropiar: 6.640,- m2.- Finca nº 102-1.- Desconocido.- Cultivo: olivos.- Superficie a expropiar: 90,- m2.- Finca nº 103.- D. Diego Rando Molina.- Cno. de Málaga, 17.- Colmenar.- Cultivo: olivos y almendros.- Superficie a expropiar: 1.880,- m2.- Finca nº 104.- D. Diego Rando Molina.- Cno. de Málaga, 17.- Colmenar.- Cultivo: olivos y almendros.- Superficie a expropiar: 480,- m2.- Finca nº 105.- D. Alfonso Fernandez Molina.- Venta Pino.- Colmenar.- Cultivo: secano.- Superficie a expropiar: 4.790,- m2.- Finca nº 106.- D. Felipe Sánchez Perez.- Cno. de Málaga, 30.- Colmenar.- Cultivo: olivos y secano.- Superficie a expropiar: 4.000,- m2.- Finca nº 107.- D. Felipe Sanchez Perez.- Cno. Málaga, 30.- Colmenar.- Cultivo: olivos y secano.- Superficie a expropiar: 4.420,- m2.- Finca nº 108.- D. Salvador Godoy Gomez.- El Toril, 4.- Colmenar.- Cultivo: secano.- Superficie a expropiar: 1.280,- m2.- Finca nº 109.- D. Diego Gaspar Cubo.- Cortes, 21.- Colmenar.- Cultivo: olivos.- Superficie a expropiar: 2.160,- m2.- Finca nº 110.- D. Lorenzo Diaz Diaz.- Lañora, 21.- Colmenar.- Cultivo: secano.- Superficie a expropiar: 380,- m2.- Finca nº 111.- D. Andres Rodriguez Garcia.- Cortes, 10.- Colmenar.- Cultivo: secano.- Superficie a expropiar: 4.210,- m2.- Finca nº 112.- Ayuntamiento de Colmenar.- Cultivo: secano.- Superficie a expropiar: 1.720,- m2.- Finca nº 113.- Dª Antonia Reina Gomez.- Empedrá, 36.- Colmenar.- Cultivo: secano.- Superficie a expropiar: 4.040,- m2.- Finca nº 114.- Dª Isabel Molina Paris.- Carretería.- Málaga.- Cultivo: secano.- Superficie a expropiar: 6.050,- m2.- Finca nº 115.- D. Juan Molina Balco.- Padrón, 8.- Colmenar.-

Cultivo: secano.- Superficie a expropiar: 6.770,- m2.- Finca nº 116.- Desconocido.- Cultivo: secano.- Superficie a expropiar: 210,- m2.- Finca nº 117.- D. Juan Carro Muño.- Cultivo: secano.- Superficie a expropiar: 17.290,- m2.- Finca nº 118.- Dª Ana Diaz.- Cultivo: secano.- Superficie a expropiar: 8.520,- m2.- Finca nº 119.- D. Antonio Fidel Diaz Molina.- Plaza España, 11.- Colmenar.- Cultivo: secano.- Superficie a expropiar: 3.560,- m2.- Finca nº 120.- D. Antonio Sánchez Molina.- Agua, 11.- Colmenar.- Cultivo: secano.- Superficie a expropiar: 3.870,- m2.- Finca nº 121.- D. Antonio Molina Cano.- Cno. de Málaga, 11.- Colmenar.- Cultivo: olivos y almendros.- Superficie a expropiar: 8.310,- m2.- Finca nº 122.- D. Juan Palomo Molina.- Cortes, 17.- Colmenar.- Cultivo: secano.- Superficie a expropiar: 20,- m2.- Finca nº 123.- D. Antonio Fidel Diaz Molina.- Pza. España, 11.- Colmenar.- Cultivo: secano.- Superficie a expropiar: 3.780,- m2.- Finca nº 124.- D. Juan Palomo Molina.- Cortes, 17.- Colmenar.- Cultivo: secano.- Superficie a expropiar: 2.270,- m2.- Finca nº 125.- Dª Josefa Garcia Vega.- Horno, 13.- Colmenar.- Cultivo: olivos.- Superficie a expropiar: 2.510,- m2.- Finca nº 142.- D. Miguel Martín de los Rios.- El Padrón, 10.- Colmenar.- Cultivo: secano.- Superficie a expropiar: 880,- m2.- Finca nº 143.- D. Salvador Busto Perez.- Cno. de Málaga, 97.- Colmenar.- Cultivo: secano.- Superficie a expropiar: 920,- m2.- Finca nº 144.- D. Jose Molina Fernandez.- Fresca.- Colmenar.- Cultivo: secano.- Superficie a expropiar: 660,- m2.- Finca nº 145.- D. Francisco Molina Infante.- Hilario Garcia.- Málaga.- Cultivo: olivos.- Superficie a expropiar: 50,- m2.- Finca nº 146.- D. Martin Kele Extremera.- Alameda Principal, 8, 2ª D.- Málaga.- Cultivo: secano.- Superficie a expropiar: 28.660,- m2.-

CP. HERMANOS PINZON

ANUNCIO de extravió de título (PP. 137/91)

Según la orden del 24 de agosto del 88 del Ministerio de Educación y Ciencia y 208 B.O.E. del 20 de agosto.

Se anuncia pérdida de Certificado Escolar de Julia Labrador Infante, expedido con fecha del 19 de abril de 1986 Serie A, Núm. 0612280, Nivel alcanzado 5º, Registrado al núm. 1, Folio 89, Nº 2184000852.

Y pora que así conste y surto los efectos oportunos donde proceda, expido y firmo el presente.

Palos de la Frontera, 4 de febrero de 1991.- La Directora.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63